



MODELO DE PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN DE OBRAS

Versión 2023-001

CONTRATO DE FINANCIACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ENTIDAD CONTRATANTE: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN VINCES

CÓDIGO No: LICO-BEI-GADM-CV-2026-001

**“CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL SECTOR
AUGUSTO VALENCIA INCLUIDOS SECTORES ALEDAÑOS DEL CASCO URBANO DEL
CANTÓN VINCES, PROVINCIA DE LOS RÍOS”**

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Septiembre 2026



GAD MUNICIPAL DE VINCES



vinces.gob.ec



Sucre y 9 de Octubre (Esquina)



INTRODUCCIÓN

Se suscribió el Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios No. 46302 y 46303, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Vinces y el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. (BDE B.P.), financiado con recursos del programa PRASAS del Banco Europeo de Inversiones, cuyo objetivo es: **“CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL SECTOR DE AUGUSTO VALENCIA INCLUIDOS SECTORES ALEDAÑOS DEL CASCO URBANO DEL CANTÓN VINCES, PROVINCIA DE LOS RÍOS”**.

Este pliego de licitación nacional vigente se enmarca en dicho contrato, sustentado en el artículo tercero de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública de Ecuador (LOSNCPE) y en los lineamientos de la Guía de Contratación Pública del Banco Europeo de Inversiones (versión marzo 2024).. En aquello no contemplado de manera explícita se aplicará como norma supletoria lo dispuesto en la LOSNCPE y en su Reglamento, según la misma normativa legal vigente.

El presente contrato puede ser financiado total o parcialmente por el Banco Europeo de Inversiones (BEI), en el marco del Contratos de Financiamiento y Servicios Bancarios de la Operación No. 46302-46303, a través del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. (BDE), sujeto al cumplimiento de las disposiciones de la Guía de Contratación Pública del BEI y de la normativa ecuatoriana aplicable.



GAD MUNICIPAL DE VINCES

     vinces.gob.ec

 Sucre y 9 de Octubre (Esquina)



PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN DE OBRAS
Versión 2023-001

ÍNDICE

I. CONDICIONES DEL PLIEGO DE LICITACIÓN DE OBRAS

SECCIÓN I	CONVOCATORIA
SECCIÓN II	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 2.1. Objeto de la contratación 2.2. Presupuesto referencial 2.3. Especificaciones técnicas 2.3.1. Planos del proyecto
SECCIÓN III	CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO 3.1. Cronograma del procedimiento 3.2. Precio de la oferta 3.3. Forma de presentar la oferta 3.4. Plazo de ejecución 3.5. Forma de pago 3.5.1. Anticipo: 3.5.2. Valor restante de la obra
SECCIÓN IV	VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS 4.1. Verificación de las ofertas 4.1.1. Integridad de las ofertas 4.1.2. Equipo mínimo 4.1.3. Personal técnico mínimo 4.1.4. Experiencia general y específica mínima 4.1.5. Experiencia mínima del personal técnico 4.1.6. Patrimonio 4.1.7. Metodología de construcción y cronograma de ejecución del proyecto 4.1.8. Cronograma de ejecución del proyecto 4.1.9. Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos





	mínimos de la oferta 4.1.10. Información financiera de referencia 4.2. Evaluación por puntaje 4.2.1. Experiencia general mínima del oferente 4.2.2. Experiencia específica mínima del oferente 4.2.3. Oferta Económica
SECCIÓN V	OBLIGACIONES DE LAS PARTES 5.1. Obligaciones del contratista 5.2. Obligaciones de la contratante 5.3. Ejecución del contrato 5.3.1. Inicio, planificación y control de obra 5.3.2. Facturación y reajuste
SECCIÓN VI	PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA 6.1 Formulario para reclamación
SECCIÓN VII	FORMATO DE FORMULARIOS 7.1 Formulario único de la oferta
SECCIÓN VIII	Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual
SECCIÓN IX	Formulario de compromiso de asociación o consorcio
SECCIÓN X	Formulario de compromiso de integridad
SECCIÓN XI	Formulario de compromiso social y ambiental
SECCIÓN XII	Formulario de compromiso para subcontratación
SECCIÓN XIII	Formulario de notificación de intención de adjudicación
	Proyecto de contrato para ejecución de obra

Nota: Edición del modelo de pliego. - El presente modelo de pliego es de uso obligatorio para las entidades contratantes, éstas señalarán las condiciones particulares del procedimiento de Licitación, así como las especificidades del procedimiento al que convocan. Para el efecto detallarán e individualizarán las condiciones del mismo, considerando la normativa vigente aplicable. En consecuencia, las entidades contratantes asumen la responsabilidad por los ajustes y/o modificaciones realizadas a las condiciones particulares del presente pliego, así como también por la determinación y aplicabilidad de los formularios previstos para el presente procedimiento, y finalmente, reemplazarán todo texto que conste en paréntesis por el contenido pertinente.





LICITACIÓN DE OBRAS

LICO-BEI-GADM-CV-2026-001

I. CONDICIONES DEL PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE OBRAS

SECCIÓN I CONVOCATORIA

Se convoca a participar en el presente procedimiento de contratación a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; asociaciones de estas; consorcios; o compromisos de asociación o consorcio, que sean legalmente capaces para contratar y elegibles conforme a la Guía de Contratación Pública aplicable a los proyectos financiados por el Banco Europeo de Inversiones, a fin de que presenten sus ofertas para la **“CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL SECTOR AUGUSTO VALENCIA, INCLUIDOS LOS SECTORES ALEDAÑOS DEL CASCO URBANO DEL CANTÓN VINCES, PROVINCIA DE LOS RÍOS”**, código de proceso: **LICO-BEI-GADM-CV-2026-001**; Tipo de procedimientos: **Licitación Pública Nacional (procedimiento nacional sujeto a revisión ex post del BEI)**; Normativa aplicable: **Guía de Contratación Pública del BEI (marzo 2024)** y, de manera supletoria, la **Ley Orgánica Del Sistema Nacional De Contratación Pública y su Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública**.

Los oferentes nacionales deberán encontrarse habilitados en el Registro Único de Proveedores —RUP—, de conformidad con la normativa ecuatoriana vigente. En el caso de personas naturales o jurídicas extranjeras, la inscripción o habilitación en el RUP no constituirá un requisito para la presentación de la oferta; sin embargo, cuando resulte exigible conforme a la normativa nacional, deberá ser cumplida únicamente por el oferente extranjero adjudicatario, con carácter previo a la suscripción del respectivo contrato.

El presupuesto referencial es **de \$4.241.657,30 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 30/100), DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, sin incluir el IVA**. El **plazo estimado para la ejecución del contrato es de (300 días calendario)**, contados a partir del día siguiente de la autorización por escrito de inicio del proyecto por parte del administrador del contrato, para ello se deberá notificar previamente la disponibilidad del anticipo en la cuenta bancaria del contratista.

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:



1. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Vinces, en calidad de entidad promotora y contratante, convoca a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; asociaciones de estas; consorcios o compromisos de asociación, legalmente capaces para contratar y elegibles conforme a la Guía de Contratación Pública aplicable a proyectos financiados por el Banco Europeo de Inversiones (BEI), a presentar sus ofertas para la ejecución del proyecto denominado: **“CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL SECTOR AUGUSTO VALENCIA, INCLUIDOS SECTORES ALEDAÑOS DEL CASCO URBANO DEL CANTÓN VINCES, PROVINCIA DE LOS RÍOS”**.

El presente procedimiento forma parte de las intervenciones financiadas con recursos provenientes del Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios suscrito en el marco del Programa Otros Servicios Comunes, con participación de recursos del Banco Europeo de Inversiones (BEI), conforme a la partida presupuestaria 7.5.01.03.

2. El objeto del procedimiento comprende la ejecución de obras civiles correspondientes a la construcción del sistema de alcantarillado sanitario en el sector Augusto Valencia y sectores aledaños del casco urbano del cantón Vinces, provincia de Los Ríos, incluyendo todos los trabajos, suministros, materiales, equipos, mano de obra y actividades necesarias para garantizar la correcta implementación, funcionamiento y operatividad del sistema proyectado, de conformidad con los estudios, diseños, especificaciones técnicas y requisitos establecidos en los documentos de licitación.
3. El pliego, las especificaciones técnicas, los requisitos mínimos y los estudios completos están disponibles en el Portal Institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Vinces identificado en el siguiente link.
<https://www.vinces.gob.ec/licitaciones/>.
4. Los interesados podrán revisar la documentación correspondiente y preparar sus ofertas conforme a las condiciones establecidas en los documentos de licitación.
5. Los interesados podrán formular preguntas o solicitar aclaraciones en idioma español dentro del plazo establecido en el cronograma del procedimiento, mediante el formato dispuesto para el efecto, el cual deberá ser remitido al correo electrónico institucional: recepciondocumentosgadv@gmail.com y/o recepciondocumentosgadv@vinces.gob.ec.

Las consultas recibidas serán analizadas por la Comisión Técnica designada, quien emitirá las respuestas y aclaraciones correspondientes, las cuales serán comunicadas conforme al procedimiento establecido.





6. Las ofertas deberán presentarse por la totalidad de la contratación, conforme a los requisitos establecidos en el pliego.

Los oferentes podrán presentar sus propuestas dentro de la fecha y hora límite establecidas en el cronograma del procedimiento mediante los siguientes mecanismos:

Las ofertas se presentarán de manera digital de acuerdo con los siguientes lineamientos:

- **Medio de envío:** Deberán remitirse obligatoriamente a los correos electrónicos recepciondocumentosgadv@gmail.com y recepciondocumentosgadv@vinces.gob.ec. Si el tamaño del archivo lo requiere, se admitirá la inclusión de enlaces de descarga directa mediante plataformas de almacenamiento en la nube (tales como Dropbox, WeTransfer o similares), siendo responsabilidad del oferente garantizar que el acceso esté activo y libre de contraseñas.
- **Oferentes nacionales (Ecuador):** La oferta debe estar firmada electrónicamente mediante el aplicativo oficial **FirmaEC** (del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información - MINTEL) o a través de certificados válidos emitidos por las entidades autorizadas por el ente rector.
- **Oferentes extranjeros:** Se aceptará la presentación de las ofertas con firma manuscrita y sumilladas en cada una de sus páginas.

En caso de presentación física, las ofertas deberán entregarse en la:

- Unidad de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Vinces.
 - Ubicación: Primera planta alta del GAD Municipal del Cantón Vinces, calle Sucre y 9 de octubre, cantón Vinces, provincia de Los Ríos, Ecuador.
 - La fecha límite para la recepción de ofertas será: miércoles 08 de octubre de 2026 hasta las 12:00 horas p.m. hora local de la República del Ecuador (UTC-5).
7. El acto de apertura de las ofertas recibidas será público y se efectuará conforme al siguiente detalle:
 - Fecha: miércoles 08 de octubre de 2026.
 - Hora: 13:00 horas p.m. hora local de la República del Ecuador (UTC-5)
 - Lugar: Sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Vinces, ubicado en calle Sucre y 9 de octubre, frente al Parque Central.





- Únase a la reunión de Zoom:

Tema: Apertura de Ofertas ALCANTARILLADO SANITARIO

Hora: 08 octubre 2026 01:00 p. m. hora local de la República del Ecuador (UTC-5)

Únase a la reunión de Zoom

<https://us05web.zoom.us/j/2330382679?pwd=ho6yQ0R7eVRraa7Coh6bWsab8WkUDT.1&omn=81189273480>

Enlace al chat de la reunión

<https://us05web.zoom.us/launch/jc/81189273480>

Ver información sobre la reunión

<https://us05web.zoom.us/launch/edl?muid=da6bc3cf-d1c6-4f7b-a3df-b55a2556996a>

ID de reunión: 233 038 2679

Código de acceso: 25LUQa

8. Para participar en el presente procedimiento, los oferentes nacionales deberán encontrarse habilitados en el Registro Único de Proveedores (RUP) al momento de presentar su oferta.

En el caso de oferentes extranjeros, la habilitación en el Registro Único de Proveedores (RUP) será requerida únicamente al oferente adjudicatario, previo a la suscripción del contrato, cuando así lo establezca la normativa nacional aplicable, sin constituir un requisito para la presentación de ofertas.

9. La evaluación de las ofertas se realizará conforme a los parámetros establecidos en el pliego de contratación, aplicando la normativa nacional vigente y la Guía de Contratación Pública del Banco Europeo de Inversiones (BEI).

El proceso de evaluación estará compuesto por dos fases:

- **Fase I:** Evaluación técnica y cumplimiento de requisitos mínimos.
En esta etapa se realizará la revisión de integridad documental de las ofertas y la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos, aplicando la metodología:
 - Cumple / No Cumple.

Los oferentes que no cumplan con los requisitos establecidos no continuarán a la siguiente fase.

- **Fase II:** Evaluación por puntaje y análisis económico.
En esta fase se realizará la evaluación mediante puntaje de las ofertas habilitadas técnicamente, incluyendo el análisis de la propuesta económica.





La oferta económicamente más conveniente o ventajosa será aquella que obtenga el mayor puntaje conforme a la metodología establecida en el pliego.

Únicamente serán evaluadas las ofertas económicas de aquellos oferentes que hayan cumplido satisfactoriamente la primera fase.

10. El procedimiento se desarrollará conforme al cronograma establecido en los documentos de licitación, contemplando las siguientes etapas principales:

No.	Concepto	Día	Hora
1	Fecha de publicación de la convocatoria	Viernes, 11 de septiembre de 2026	18:00
2	Fecha límite para efectuar preguntas	Martes, 15 de septiembre de 2026	18:00
3	Fecha límite para emitir respuestas y aclaraciones	Jueves, 17 de septiembre de 2026	18:00
4	Fecha límite entrega de ofertas	Jueves, 08 de octubre de 2026	12:00
5	Fecha límite de apertura de ofertas	Jueves, 08 de octubre de 2026	13:00
6	Fecha límite para solicitar convalidación de errores	Lunes, 12 de octubre de 2026	18:00
7	Fecha límite para convalidación de errores	Miércoles, 14 de octubre de 2026	18:00
8	Fecha límite de notificación de intención de adjudicación/ inicio de plazo suspensivo*	Miércoles, 21 de octubre de 2026	18:00
9	Fecha límite de absolución de reclamos/ fin de plazo suspensivo	Jueves, 05 de noviembre de 2026	18:00
10	Fecha estimada de adjudicación	Jueves, 12 de noviembre de 2026	18:00

11. El procedimiento contempla reajuste de precios, considerando que la contratación se ejecutará bajo el sistema de precios unitarios.

12. Los pagos del contrato se efectuarán con cargo a los fondos provenientes del Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios suscrito en el marco del Programa Otros Servicios Comunes, financiado con recursos del Banco Europeo de Inversiones (BEI).

La forma de pago será la siguiente:

- **Anticipo:**
La entidad contratante entregará al contratista un anticipo equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) del valor contractual, previa presentación de la garantía correspondiente.
- **Valor restante de la obra:**
El sesenta y cinco por ciento (65%) restante será cancelado mediante planillas de avance de obra debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por la administración del contrato. De cada planilla se descontará la amortización proporcional del anticipo y demás valores legalmente aplicables.



13. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Vinces se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación cuando corresponda conforme a la normativa aplicable, sin que dicha decisión genere obligación de pago de indemnización alguna a los participantes u oferentes.

Vinces, 11 de septiembre del 2026



Validar únicamente en FirmaRC.
Firmado electrónicamente por:
**JUAN ALFONSO
MONTALVÁN CEREZO**

Tnlg. Juan Alfonso Montalván Cerezo

ALCALDE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN VINCES



GAD MUNICIPAL DE VINCES



vinces.gob.ec



Sucre y 9 de Octubre (Esquina)



SECCIÓN II

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1. Objeto de la contratación: CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL SECTOR AUGUSTO VALENCIA INCLUIDOS SECTORES ALEDAÑOS DEL CASCO URBANO DEL CANTÓN VINCES, PROVINCIA DE LOS RÍOS

2.2. Presupuesto referencial: \$4.241.657,30 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 30/100), DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, sin incluir el IVA. El plazo estimado para la ejecución del contrato es de (300 días calendario), de conformidad con el siguiente detalle:

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

No.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio referencial unitario	Precio referencial global
SECTOR AUGUSTO VALENCIA Y SECTORES ALEDAÑOS					
SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO					
SUMINISTROS E INSTALACIÓN DE REDES Y ACCESORIOS					
1	Suministro e instalación tubería estructurada de D=175mm, PVC (DI 160)	m	12.118,68	\$ 12,44	\$ 150.756,38
2	Suministro e instalación tubería estructurada de D=220mm, PVC (DI 200)	m	4.341,72	\$ 21,15	\$ 91.827,38
3	Suministro e instalación tubería estructurada de D=280mm, PVC (DI 250)	m	1.100,15	\$ 26,14	\$ 28.757,92
4	Suministro e instalación tubería estructurada de D=335mm, PVC (DI 300)	m	227,25	\$ 38,47	\$ 8.742,31
5	Suministro e instalación tubería estructurada de D=400mm, PVC (DI 350)	m	15,04	\$ 63,19	\$ 950,38
6	Suministro tubería de D=440mm, PVC serie 5 (para caja de registro prefabricada)	m	1.685,20	\$ 60,71	\$ 102.308,49
7	Suministro de base araque , alineada y esquina PE 440 x 175mm (incluye caucho)	u	1.532,00	\$ 86,30	\$ 132.211,60
8	Suministro de cinta PVC para junta de construcción	m	186,00	\$ 19,55	\$ 3.636,30
9	Suministro de tapa de hierro en aceras de 125 kn (*)	u	1.532,00	\$ 168,00	\$ 257.376,00
10	Suministro de tapa de hierro en camaras de 400 kn (*)	u	62,00	\$ 300,00	\$ 18.600,00
11	Instalación de caja de registro prefabricada de PVC D=440mm alt variable	u	1.532,00	\$ 27,58	\$ 42.252,56
12	Instalación de cinta PVC para junta de construcción	m	186,00	\$ 7,05	\$ 1.311,30
SUB TOTAL SUMINISTROS E INSTALACIÓN DE REDES Y ACCESORIOS					\$ 838.730,62
PREPARACION DE SITIO					
13	Replanteo y nivelación de la obra incluye levantamiento planimetrico y altimetrico para instalacion de tuberías.	m	17.802,84	\$ 0,98	\$ 17.446,78
SUB TOTAL PREPARACIÓN DE SITIO					\$ 17.446,78
INSTALACION DE TUBERIA (MOVIMIENTO DE TIERRA)					
14	Perfilada de pavimento flexible (asfalto).	m	390,00	\$ 4,33	\$ 1.688,70
15	Rotura de carpeta asfáltica de E=0.05m a 0.10m y desalojo a maquina	m2	371,00	\$ 10,71	\$ 3.973,41
16	Reposicion de carpeta asfaltica de E=0.10 m, en caliente	m2	371,00	\$ 17,62	\$ 6.537,02
17	Perfilada de pavimento rígido de HS en acera	m	2.600,00	\$ 5,26	\$ 13.676,00
18	Rotura de pavimento rígido en acera con compresor y desalojo a maquina	m2	400,00	\$ 6,69	\$ 2.676,00
19	Reposición de pavimento rígido en acera de E=0.08m, f'c=210 kg/cm2	m2	400,00	\$ 18,40	\$ 7.360,00
20	Rotura de bordillo cuneta con compresor y desalojo a maquina	m	20,00	\$ 4,55	\$ 91,00
21	Reposición de bordillo cuneta f'c=210 kg/cm2	m	20,00	\$ 33,97	\$ 679,40
22	Excavación manual	m3	25,30	\$ 8,17	\$ 206,70
23	Excavación a maquina de 0.- 2 m	m3	11.876,31	\$ 2,56	\$ 30.403,35
24	Excavación a maquina de 2 - 4 m	m3	17.945,03	\$ 3,40	\$ 61.013,10
25	Rasanteo de zanja a mano	m2	20.756,98	\$ 2,24	\$ 46.495,64
26	Desalojo de material de excavación DMT <= a 5 km	m3	149.233,20	\$ 0,26	\$ 38.800,63
27	Entibamiento de proteccion para excavaciones superiores a 2,00 m de altura	m2	5.500,00	\$ 15,07	\$ 82.885,00
28	Suministro y operación de equipos de bombeo para desalojo de agua (4	d	110,00	\$ 55,60	\$ 6.116,00



	bomba 5 HP diario)				
29	Replanto y recubrimiento de arena a mano (compactado)	m3	6.810,72	\$ 22,19	\$ 151.129,88
30	Relleno compactado mecánicamente con material de mejoramiento a mano	m3	30.006,84	\$ 10,66	\$ 319.872,91
31	Relleno compactado mecánicamente con material de sub-base clase 3 a mano (compactado - pavimento flexible)	m3	111,30	\$ 15,14	\$ 1.685,08
32	Relleno compactado mecánicamente con material de base clase 3 a mano (compactado - pavimento flexible)	m3	111,30	\$ 17,27	\$ 1.922,15
33	Retiro adoquín vehicular, no incluye retiro volqueta	m2	40,00	\$ 8,40	\$ 336,00
34	Instalación de adoquín vehicular	m2	40,00	\$ 10,09	\$ 403,60
35	Transporte de mejoramiento D.M.T 76 km	m3-km	2.280.519,84	\$ 0,26	\$ 592.935,16
36	Transporte de subbase clase 3 D.M.T 76 km	m3-km	8.458,80	\$ 0,26	\$ 2.199,29
37	Transporte de base clase 3 D.M.T 76 km	m3-km	8.458,80	\$ 0,26	\$ 2.199,29
38	Transporte de hormigon asfaltico D.M.T. 96 km	m3-km	3.618,59	\$ 0,26	\$ 940,83
SUB TOTAL INSTALACIÓN DE TUBERÍA (MOVIMIENTO DE TIERRA)					\$ 1.376.226,14
CONSTRUCCION DE CAMARAS TIPO II					
39	Perfilada de pavimento flexible (asfalto).	m	38,00	\$ 4,33	\$ 164,54
40	Rotura de carpeta asfáltica de E=0.05m a 0.10m y desalojo a maquina	m2	30,00	\$ 10,71	\$ 321,30
41	Reposicion de carpeta asfaltica de E=0.10 m, en caliente	m2	30,00	\$ 17,62	\$ 528,60
42	Excavación a maquina de 2 - 4 m	m3	2.330,72	\$ 3,40	\$ 7.924,45
43	Rasanteo de zanja a mano	m2	422,80	\$ 2,24	\$ 947,07
44	Desalojo de material de excavación DMT <= a 5 km	m3	11.653,60	\$ 0,26	\$ 3.029,94
45	Entibamiento de protección para excavaciones superiores a 2,00 m de altura	m2	1.041,60	\$ 15,07	\$ 15.696,91
46	Suministro y operación de equipos de bombeo para desalojo de agua (4 bomba 5 HP diario)	d	150,00	\$ 55,60	\$ 8.340,00
47	Relleno compactado de piedra bola a mano	m3	155,84	\$ 21,63	\$ 3.370,82
48	Replanto con material de mejoramiento compactado a mano	m3	202,12	\$ 10,66	\$ 2.154,60
49	Relleno compactado mecánicamente con material de mejoramiento a mano	m3	751,66	\$ 10,66	\$ 8.012,70
50	Replanto de HS f'c=140 kg/cm2	m3	45,00	\$ 153,48	\$ 6.906,60
51	Hormigón simple f'c=280 kg/cm2 para estructura hidráulica incluye encofrado	m3	329,84	\$ 300,55	\$ 99.133,41
52	Acero de refuerzo en barras fy=4200 kg/cm2 (suministro, corte y colocado)	Kg	26.996,66	\$ 2,23	\$ 60.202,55
53	Suministro e instalación de gancho de izaje con varilla lisa. Ø 20 mm	Kg	375,10	\$ 2,20	\$ 825,22
54	Impermeabilización exterior de camara.	m2	436,45	\$ 12,35	\$ 5.390,16
55	Transporte de piedra bola D.M.T 76 km	m3-km	11.843,84	\$ 0,26	\$ 3.079,40
56	Transporte de mejoramiento D.M.T 76 km	m3-km	72.487,28	\$ 0,26	\$ 18.846,69
57	Transporte de hormigon asfaltico D.M.T. 96 km	m3-km	292,61	\$ 0,26	\$ 76,08
SUB TOTAL CONSTRUCCIÓN DE CÁMARAS TIPO II					\$ 244.951,04
CONSTRUCCIÓN DE LOSAS DE HORMIGÓN ARMADO PARA CAJA DOMICILIARIA DE POLIETILENO					
58	Hormigón simple f'c=280 kg/cm2 para estructura hidráulica incluye encofrado	m3	189,89	\$ 300,55	\$ 57.071,44
SUB TOTAL CONSTRUCCIÓN DE LOSAS DE HORMIGÓN ARMADO PARA CAJA DOMICILIARIA DE POLIETILENO					\$ 57.071,44
CONEXIÓN INTRA DOMICILIARIA					
59	Perfilada de pavimento rígido de HS en acera	m	500,00	\$ 5,26	\$ 2.630,00
60	Rotura de pavimento rígido en acera con compresor y desalojo a maquina	m2	200,00	\$ 6,69	\$ 1.338,00
61	Reposición de pavimento rígido en acera de E=0.08m, f'c=210 kg/cm2	m2	200,00	\$ 18,40	\$ 3.680,00
62	Excavación manual	m3	228,00	\$ 8,17	\$ 1.862,76
63	Excavación a maquina de 0.- 2 m	m3	120,00	\$ 2,56	\$ 307,20
64	Rasanteo de zanja a mano	m2	200,00	\$ 2,24	\$ 448,00
65	Desalojo de material de excavación DMT <= a 5 km	m3	1.740,00	\$ 0,26	\$ 452,40
66	Replanto y recubrimiento de arena a mano (compactado)	m3	2.146,55	\$ 22,19	\$ 47.631,94
67	Relleno compactado mecánicamente con material de mejoramiento a mano	m3	2.757,60	\$ 10,66	\$ 29.396,02
68	Suministro e instalación de tubería de D=125mm, PVC (DI 110)	m	7.660,00	\$ 7,94	\$ 60.820,40
69	Rotura de cerámica, porcelanato y granito lavado	m2	445,00	\$ 6,45	\$ 2.870,25
70	Suministro y colocación de cerámica	m2	165,00	\$ 32,68	\$ 5.392,20
71	Suministro y colocación de porcelanato	m2	140,00	\$ 45,07	\$ 6.309,80
72	Suministro y colocación de granito lavado	m2	140,00	\$ 27,26	\$ 3.816,40
73	Transporte de mejoramiento D.M.T 76 km	m3-km	209.577,60	\$ 0,26	\$ 54.490,18
SUB TOTAL CONEXIÓN INTRA DOMICILIARIA					\$ 221.445,55
REPARACION DE AGUA POTABLE					
74	Reparacion y cambio de collarin 40 mm hasta 90 mm de agua en tubería PVC de 1/2" a 3/4"	u	150,00	\$ 38,14	\$ 5.721,00
75	Reparacion de tubería PVC de 1/2" a 3/4"	m	850,00	\$ 17,32	\$ 14.722,00
76	Reparacion de tubería presión U/Z PVC 50 mm a 110 mm	m	50,00	\$ 38,25	\$ 1.912,50
77	Reparacion de tubería presión U/Z PVC 160 mm a 315 mm	m	45,00	\$ 136,52	\$ 6.143,40
SUB TOTAL REPARACIÓN DE AGUA POTABLE					\$ 28.498,90
SUB TOTAL SISTEMA					\$ 2.784.370,47



DE ALCANTARILLADO SANITARIO					
ESTACIONES DE BOMBEO EN LA AGUSTO VALENCIA					
SUMINISTRO DE EQUIPO PARA ESTACION DE BOMBEO					
78	Suministro de equipo de bombeo sumergible caudal de trabajo 62.44 Lt/s; TDH: 24.41 m.	u	2,00	\$ 37.826,51	\$ 75.653,02
SUB TOTAL SUMINISTRO DE EQUIPO PARA ESTACIÓN DE BOMBEO					\$ 75.653,02
CONSTRUCCIÓN DE ESTACION DE BOMBEO Y CASETA DE GUARDIANA					
79	Sistema de automatización, control e instalación	u	1,00	\$ 14.993,92	\$ 14.993,92
80	Equipamiento de estacion de bombeo (canastilla, tubería, tacle de 2.5 ton, soporte metalico, tapas de ac. Inox).	u	1,00	\$ 40.730,99	\$ 40.730,99
81	Limpieza del terreno manual	m2	400,04	\$ 1,20	\$ 480,05
82	Trazado y replanteo	m2	400,04	\$ 1,05	\$ 420,04
83	Excavación manual	m3	47,02	\$ 8,17	\$ 384,15
84	Excavación a maquina de 2 - 4 m	m3	489,55	\$ 3,40	\$ 1.664,47
85	Desalojo de material de excavación DMT <= a 5 km	m3	2.682,85	\$ 0,26	\$ 697,54
86	Entibamiento de proteccion para excavaciones superiores a 2,00 m de altura	m2	92,40	\$ 15,07	\$ 1.392,47
87	Suministro y operación de equipos de bombeo para desalojo de agua (4 bomba 5 HP diario)	d	20,00	\$ 55,60	\$ 1.112,00
88	Relleno compactado de piedra bola a mano	m3	23,21	\$ 21,63	\$ 502,03
89	Relleno compactado mecánicamente con material de mejoramiento a maquina	m3	480,05	\$ 8,05	\$ 3.864,40
90	Replantillo con material de mejoramiento compactado	m3	14,32	\$ 10,66	\$ 152,65
91	Relleno compactado mecánicamente con material de base clase 3 a maquina	m3	120,01	\$ 15,19	\$ 1.822,95
92	Replantillo de HS f'c=180 kg/cm2	m3	2,80	\$ 156,48	\$ 438,14
93	Hormigón armado para carcamo de bombeo f'c=280 kg/cm2 (inc. Inhibidor corrosivo) incluye encofrado	m3	45,05	\$ 500,03	\$ 22.526,35
94	Replantillo de HS f'c=140 kg/cm2	m3	0,96	\$ 153,48	\$ 147,34
95	Hormigón ciclopeo 40% piedra f'c=180 kg/cm2 incluye encofrado	m3	17,54	\$ 172,67	\$ 3.028,63
96	Hormigón simple f'c 210 kg/cm2 plinto incluye encofrado	m3	3,83	\$ 265,72	\$ 1.017,71
97	Hormigón simple f'c 210 kg/cm2 cadena incluye encofrado	m3	10,53	\$ 274,41	\$ 2.889,54
98	Hormigón simple f'c 210 kg/cm2 columna incluye encofrado	m3	10,52	\$ 283,06	\$ 2.977,79
99	Hormigón simple f'c 210 kg/cm2 vigas incluye encofrado	m3	8,79	\$ 288,83	\$ 2.538,82
100	Hormigón simple f'c 210 kg/cm2 losa	m3	3,38	\$ 253,43	\$ 856,59
101	Hormigón armado f'c=210 kg/cm2 en pilaretas, viguetas, dinteles (9x15) m incluye encofrado	m	35,60	\$ 10,55	\$ 375,58
102	Acero de refuerzo en barras fy=4200 kg/cm2 (suministro, corte y colocado)	Kg	3.991,86	\$ 2,23	\$ 8.901,85
103	Chicote de 8 mm soldado L= 0,70 cm	u	200,00	\$ 3,99	\$ 798,00
104	Losa colaborante e=0.76mm	m2	22,55	\$ 27,87	\$ 628,47
105	Tapa borde en losa colaborante h=15cm	m	19,20	\$ 19,99	\$ 383,81
106	Conectores de cortante tipo stud Ø 5/8" en losa colaborante	u	25,00	\$ 9,38	\$ 234,50
107	Malla electrosoldada R-158 5,5mmx15x15 (6.25x2.40)	m2	45,15	\$ 7,83	\$ 353,52
108	Malla electrosoldada R-84 4mmx15x15 (6.25x2.40)	m2	31,67	\$ 5,84	\$ 184,95
109	Malla fina para estructuras metalicas	m2	120,00	\$ 4,57	\$ 548,40
110	Correas tipo "C" 150x50x15x3mm	m	58,00	\$ 30,98	\$ 1.796,84
111	Canal tipo "C" 150x50x3mm	m	112,00	\$ 29,98	\$ 3.357,76
112	Cubierta de galvalumen e=0,45	m2	115,00	\$ 22,27	\$ 2.561,05
113	Cumbrera e=0,45	m	18,00	\$ 11,98	\$ 215,64
114	Tumbado de cielo falso tipo yeso (incluye estructura de soporte)	m2	45,00	\$ 30,97	\$ 1.393,65
115	Bordillo de confinamiento e=10 cm x h=25 cm	m	52,00	\$ 7,48	\$ 388,96
116	Bordillo cuneta f'c=210 kg/cm2 segun diseño	m	35,00	\$ 33,97	\$ 1.188,95
117	Acera de hormigón simple f'c=210 kg/cm2 E=8 cm	m2	56,50	\$ 19,03	\$ 1.075,20
118	Contrapiso de hormigón simple f'c= 210 kg/cm2 E= 10 cm	m2	124,90	\$ 22,80	\$ 2.847,72
119	Adoquin vehicular de color f'c=400 kg/cm2 e=8 cm	m2	71,90	\$ 28,18	\$ 2.026,14
120	Colocacion cama de arena devidamente compactada	m3	3,60	\$ 21,63	\$ 77,87
121	Mamposteria bloque pared vista (9x15x30) cm color o similar	m2	277,50	\$ 27,08	\$ 7.514,70
122	Mamposteria bloque pared vista (7x15x30) cm color o similar	m2	24,30	\$ 24,86	\$ 604,10
123	Mamposteria bloque ornamental (8x20x20) cm color o similar	m2	41,55	\$ 26,77	\$ 1.112,29
124	Mamposteria bloque ornamental (10x20x20) cm color o similar	m2	120,75	\$ 28,88	\$ 3.487,26
125	Enlucido horizontal	m2	25,30	\$ 13,94	\$ 352,68
126	Enlucido vertical	m2	48,60	\$ 12,75	\$ 619,65
127	Enlucido en filos	m	705,00	\$ 6,55	\$ 4.617,75
128	Impermealizacion en losa	m2	25,30	\$ 16,65	\$ 421,25
129	Masillado alisado mortero 1:4	m2	124,90	\$ 7,82	\$ 976,72
130	Ceramica de pared	m2	24,30	\$ 32,41	\$ 787,56
131	Ceramica piso antideslizante	m2	124,90	\$ 32,68	\$ 4.081,73
132	Empaste de paredes, columnas, etc	m2	176,25	\$ 6,76	\$ 1.191,45
133	Pintura acrilica o elastometrica	m2	176,25	\$ 7,47	\$ 1.316,59
134	Pintura barniz en bloque visto y ornamental	m2	464,10	\$ 8,78	\$ 4.074,80

135	Inodoro de tanque (línea intermedia)	u	2,00	\$ 208,70	\$ 417,40
136	Urinario con llave pressmatic	u	1,00	\$ 301,81	\$ 301,81
137	Lavamanos con pedestal incluye grifería	u	2,00	\$ 177,47	\$ 354,94
138	Juego de duchas	u	2,00	\$ 47,01	\$ 94,02
139	Acometida de agua potable 3/4" con caja de medidor HF, no incluye medidor	u	1,00	\$ 115,87	\$ 115,87
140	Suministro e instalacion de tubería PVC roscable de 3/4"	m	35,00	\$ 8,02	\$ 280,70
141	Suministro e instalacion de tubería PVC roscable de 1/2"	m	10,00	\$ 6,28	\$ 62,80
142	Punto de agua PVC roscable 1/2"	Pto	7,00	\$ 46,76	\$ 327,32
143	Válvula de compuerta D=3/4"	u	1,00	\$ 39,70	\$ 39,70
144	Válvula de compuerta D=1/2"	u	2,00	\$ 33,22	\$ 66,44
145	Desague PVC de 110 mm tipo B	Pto	2,00	\$ 62,67	\$ 125,34
146	Desague PVC de 50 mm Tipo B	Pto	5,00	\$ 34,58	\$ 172,90
147	Tubería desague PVC de 110 mm tipo B	m	36,00	\$ 19,48	\$ 701,28
148	Rejilla de piso PVC de 50 mm incluye sifon	u	2,00	\$ 22,05	\$ 44,10
149	Canalones PVC para aguas lluvias incluye accesorios	m	36,00	\$ 37,66	\$ 1.355,76
150	Bajante de aguas lluvias PVC incluye accesorios	m	12,00	\$ 18,02	\$ 216,24
151	Caja de revisión 0,60 m x 0,60 m interno con tapa H.A. con cerco metálico h=0,60 a 1,50 metro	u	3,00	\$ 187,06	\$ 561,18
152	Luminaria empotrable de techo led a 18w	u	12,00	\$ 38,14	\$ 457,68
153	Tomacorriente doble polarizado 110 V conductor THHN 2x12 + 1x14, tubería EMT 3/4, cajetines, cintas, abrazaderas, tornillos etc.	u	8,00	\$ 75,37	\$ 602,96
154	Tomacorriente doble polarizado 220 V conductor THHN 2x8 + 1x10, tubería EMT 3/4, cajetines, cintas, abrazaderas, tornillos etc.	u	2,00	\$ 102,59	\$ 205,18
155	Interruptor doble conductor THHN 1x12 + 1x14 incluye: tubería EMT 3/4", cajetines, cintas, abrazaderas, tornillos etc.	u	6,00	\$ 73,52	\$ 441,12
156	Interruptor simple conductor THHN 1x12 + 1x14 incluye: tubería EMT 3/4", cajetines, cintas, abrazaderas, tornillos etc.	u	6,00	\$ 71,96	\$ 431,76
157	Caja de breker para empotrar de 4-8 espacios incluye breaker	u	2,00	\$ 179,31	\$ 358,62
158	Suministro e instalacion de puerta metálica con tubo rectangular 1/2"x1"x1,2mm inc. Cerradura, para ingreso principal	m2	17,15	\$ 179,68	\$ 3.081,51
159	Puerta tool negro doblado con marco	m2	7,92	\$ 92,73	\$ 734,42
160	Puerta de tool negro corrediza incluye marcos y varilla cuadrada de 1/2"	m2	17,15	\$ 146,02	\$ 2.504,24
161	Ventana o rejillas de proteccion de varilla cudrada 1/2"	m2	6,24	\$ 137,12	\$ 855,63
162	Basurero de acero negro	u	2,00	\$ 306,84	\$ 613,68
163	Ventana de aluminio y vidrio 4 mm con malla antimosquito	m2	6,24	\$ 135,25	\$ 843,96
164	Puertas de madera 2,00x0,70 con rejilla de ventilacion	u	2,00	\$ 186,23	\$ 372,46
165	Transporte de piedra bola D.M.T 76 km	m3-km	1.763,96	\$ 0,26	\$ 458,63
166	Transporte de mejoramiento D.M.T 76 km	m3-km	37.572,12	\$ 0,26	\$ 9.768,75
167	Transporte de base clase 3 D.M.T 76 km	m3-km	9.120,76	\$ 0,26	\$ 2.371,40
SUB TOTAL CONSTRUCCIÓN DE ESTACION DE BOMBEO Y CASETA DE GUARDIANIA					\$ 194.475,76
SUB TOTAL ESTACIONES DE BOMBEO EN LA AGUSTO VALENCIA					\$ 270.128,78
LINEA DE IMPULSION					
SUMINISTRO PARA LINEA DE IMPULSION					
168	Suministro e instalacion tubo PEAD PE 100 PN 10 BARS SDR 17 D=250mm (línea de impulsión)	m	2.000,00	\$ 106,08	\$ 212.160,00
169	Suministro de codo PEAD PE 100 PN 10 para electrofusión D=250mm 90°.	u	4,00	\$ 264,00	\$ 1.056,00
170	Suministro de codo PEAD PE 100 PN 10 para electrofusión D=250mm 45°.	u	2,00	\$ 264,00	\$ 528,00
171	Suministro manguito unión PEAD PE 100 PN para electrofusión D=250 mm.	u	167,00	\$ 186,82	\$ 31.198,94
SUB TOTAL SUMINISTRO PARA LINEA DE IMPULSION					\$ 244.942,94
PREPARACION DE SITIO					
172	Replanteo y nivelacion de la obra incluye levantamiento planimetrico y altimetrico para instalacion de tuberías.	m	2.000,00	\$ 0,98	\$ 1.960,00
SUB TOTAL PREPARACION DE SITIO					\$ 1.960,00
INSTALACIONES DE TUBERIA					
173	Perfilada de pavimento flexible (asfalto).	m	80,00	\$ 4,33	\$ 346,40
174	Rotura de carpeta asfáltica de E=0.05m a 0.10m y desalojo a maquina	m2	60,00	\$ 10,71	\$ 642,60
175	Reposicion de carpeta asfáltica de E=0.10 m, en caliente	m2	60,00	\$ 17,62	\$ 1.057,20
176	Excavación a maquina de 2 - 4 m	m3	4.800,00	\$ 3,40	\$ 16.320,00
177	Rasanteo de zanja a mano	m2	3.000,00	\$ 2,24	\$ 6.720,00
178	Desalojo de material de excavación DMT <= a 5 km	m3	24.000,00	\$ 0,26	\$ 6.240,00
179	Entibamiento de proteccion para excavaciones superiores a 2,00 m de altura	m2	400,00	\$ 15,07	\$ 6.028,00

180	Suministro y operación de equipos de bombeo para desalojo de agua (4 bomba 5 HP diario)	d	30,00	\$ 55,60	\$ 1.668,00
181	Replanteo y recubrimiento de arena a mano (compactado)	m3	1.251,83	\$ 22,19	\$ 27.778,11
182	Relleno compactado mecánicamente con material de mejoramiento a mano	m3	3.558,00	\$ 10,66	\$ 37.928,28
183	Relleno compactado mecánicamente con material de sub-base clase 3 a mano (compactado - pavimento flexible)	m3	27,00	\$ 15,14	\$ 408,78
184	Relleno compactado mecánicamente con material de base clase 3 a mano (compactado - pavimento flexible)	m3	22,50	\$ 17,27	\$ 388,58
185	Transporte de mejoramiento D.M.T 76 km	m3-km	270.408,00	\$ 0,26	\$ 70.306,08
186	Transporte de subbase clase 3 D.M.T 76 km	m3-km	2.052,00	\$ 0,26	\$ 533,52
187	Transporte de base clase 3 D.M.T 76 km	m3-km	1.710,00	\$ 0,26	\$ 444,60
188	Transporte de hormigon asfáltico D.M.T. 96 km	m3-km	576,00	\$ 0,26	\$ 149,76
SUB TOTAL INSTALACIONES DE TUBERIA					\$ 176.959,91
VALVULA DE AIRE					
189	Suministro valvula de aire D= 3"	u	1,00	\$ 2.991,10	\$ 2.991,10
190	Instalación valvula de aire Ø 3"	u	1,00	\$ 139,90	\$ 139,90
191	Hormigon simple f'c= 280 kg/cm2; (camara valvula de aire inc. Encofrado)	m3	0,57	\$ 298,65	\$ 170,23
192	Acero de refuerzo en barras fy=4200 kg/cm2 (suministro, corte y colocado)	Kg	40,00	\$ 2,23	\$ 89,20
SUB TOTAL VALVULA DE AIRE					\$ 3.390,43
VALVULA DE DESAGUE					
193	Suministro valvula de desagüe D= 3"	u	1,00	\$ 1.437,93	\$ 1.437,93
194	Instalación valvula de desagüe Ø 3"	u	1,00	\$ 139,90	\$ 139,90
195	Hormigon simple f'c= 280 kg/cm2; (camara valvula de aire inc. Encofrado)	m3	5,45	\$ 298,65	\$ 1.627,64
196	Acero de refuerzo en barras fy=4200 kg/cm2.	Kg	381,47	\$ 2,23	\$ 850,68
197	Suministro e instalacion tubería corrugada de D=220mm, PVC (DI 200)	m	3,00	\$ 21,15	\$ 63,45
198	Escalera de acero inox.	u	1,00	\$ 347,23	\$ 347,23
199	Suministro e instalacion tanque cisterna de 2 m3	u	1,00	\$ 1.735,33	\$ 1.735,33
200	Suministro de tapa de hierro en camaras de 400 kn (*)	u	1,00	\$ 300,00	\$ 300,00
201	Hormigon simple f'c 210 kg/cm2	m3	1,50	\$ 265,69	\$ 398,54
202	Acero de refuerzo en barras fy=4200 kg/cm2 (suministro, corte y colocado)	Kg	105,00	\$ 2,23	\$ 234,15
SUB TOTAL VALVULA DE DESAGUE					\$ 7.134,85
SUB TOTAL LINEA DE IMPULSION					\$ 434.388,13
PLANTA DE TRATAMIENTO					
203	Limpieza del terreno manual	m2	1.466,76	\$ 1,20	\$ 1.760,11
204	Trazado y replanteo	m2	1.466,76	\$ 1,05	\$ 1.540,10
205	Corte y relleno a maquina	m3	3.951,54	\$ 2,35	\$ 9.286,12
206	Excavación manual	m3	215,97	\$ 8,17	\$ 1.764,47
207	Excavación a maquina de 2 - 4 m	m3	1.481,73	\$ 3,40	\$ 5.037,88
208	Desalojo de material de excavación DMT <= a 5 km	m3	8.488,50	\$ 0,26	\$ 2.207,01
209	Entibamiento de proteccion para excavaciones superiores a 2,00 m de altura	m2	350,04	\$ 15,07	\$ 5.275,10
210	Suministro y operación de equipos de bombeo para desalojo de agua (4 bomba 5 HP diario)	d	50,00	\$ 55,60	\$ 2.780,00
211	Relleno compactado de piedra bola a mano	m3	149,24	\$ 21,63	\$ 3.228,06
212	Relleno compactado con material de prestamo importado	m3	4.377,41	\$ 6,96	\$ 30.466,77
213	Relleno compactado mecánicamente con material de mejoramiento a maquina	m3	1.026,73	\$ 8,05	\$ 8.265,18
214	Replanteo con material de mejoramiento compactado	m3	190,99	\$ 10,66	\$ 2.035,95
215	Relleno compactado mecánicamente con material de base clase 3 a maquina	m3	440,03	\$ 15,19	\$ 6.684,06
216	Replanteo de HS f'c=180 kg/cm2	m3	29,60	\$ 156,48	\$ 4.631,81
217	Hormigon simple f'c=280 kg/cm2 para estructura hidráulica (inc. Inhibidor corrosivo) incluye encofrado	m3	405,00	\$ 326,16	\$ 132.094,80
218	Acero de refuerzo en barras fy=4200 kg/cm2 (suministro, corte y colocado)	Kg	34.904,52	\$ 2,23	\$ 77.837,08
219	Accesorios para la planta de tratamiento	Glb	1,00	\$ 5.557,21	\$ 5.557,21
220	Suministro e instalacion tubería estructurada de D=440mm, PVC (DI 400)	m	100,00	\$ 69,72	\$ 6.972,00
221	Suministro e instalacion estructurada de D=220mm, PVC (DI 200)	m	20,00	\$ 21,15	\$ 423,00
222	Suministro e instalacionde tuberia PVC plastica de presion 63mm 1,00 mpa	m	60,00	\$ 6,93	\$ 415,80
223	Pozo revision H.A. H=0,00-2,00m (tapa y contramarco HF) f'c=280 kg/cm2	u	4,00	\$ 2.103,16	\$ 8.412,64
224	Suministro e instalación de Tubería perforada 160 mm (Inc. Grava gruesa)	m	75,00	\$ 39,97	\$ 2.997,75
225	Replanteo de HS f'c=140 kg/cm2	m3	1,50	\$ 153,48	\$ 230,22
226	Hormigon ciclopeo 40% piedra f'c=180 kg/cm2 incluye encofrado	m3	15,39	\$ 172,67	\$ 2.657,39
227	Hormigon simple f'c 210 kg/cm2 plinto incluye encofrado	m3	5,98	\$ 265,72	\$ 1.589,01
228	Hormigon simple f'c 210 kg/cm2 cadena incluye encofrado	m3	9,83	\$ 274,41	\$ 2.697,45
229	Hormigon simple f'c 210 kg/cm2 columna incluye encofrado	m3	16,03	\$ 283,06	\$ 4.537,45
230	Hormigon simple f'c 210 kg/cm2 vigas incluye encofrado	m3	8,20	\$ 288,83	\$ 2.368,41
231	Hormigon armado f'c=210 kg/cm2 en pilaretas, viguetas, dinteles (9x15) m incluye encofrado	m	65,00	\$ 10,55	\$ 685,75
232	Acero de refuerzo en barras fy=4200 kg/cm2 (suministro, corte y colocado)	Kg	4.314,01	\$ 2,23	\$ 9.620,24
233	Chicote de 8 mm soldado L= 0,70 cm	u	45,00	\$ 3,99	\$ 179,55

234	Malla electrosoldada R-84 4mmx15x15 (6.25x2.40)	m2	21,77	\$	5,84	\$	127,14
235	Malla fina para estructuras metalicas	m2	35,00	\$	4,57	\$	159,95
236	Correas tipo "G"150x50x15x3mm	m	30,00	\$	30,98	\$	929,40
237	Canal tipo "C" 150x50x3mm	m	32,00	\$	29,98	\$	959,36
238	Cubierta de galvalumen e=0,45	m2	45,00	\$	22,27	\$	1.002,15
239	Cumbrera e=0,45	m	8,00	\$	11,98	\$	95,84
240	Tumbado de cielo falso tipo yeso (incluye estructura de soporte)	m2	45,00	\$	30,97	\$	1.393,65
241	Bordillo de confinamiento e=10 cm x h=25 cm	m	65,00	\$	7,48	\$	486,20
242	Bordillo cuneta f'c=210 kg/cm2 segun diseño	m	65,00	\$	33,97	\$	2.208,05
243	Acera de hormigon simple f'c=210 kg/cm2 E=8 cm	m2	130,60	\$	19,03	\$	2.485,32
244	Contrapiso de hormigon simple f'c= 210 kg/cm2 E= 10 cm	m2	45,00	\$	22,80	\$	1.026,00
245	Adoquin vehicular de color f'c=400 kg/cm2 e=8 cm	m2	652,60	\$	28,18	\$	18.390,27
246	Colocacion cama de arena devidamente compactada	m3	32,63	\$	21,63	\$	705,79
247	Mamposteria bloque pared vista (9x15x30) cm color o similar	m2	291,12	\$	27,08	\$	7.883,53
248	Mamposteria bloque pared vista (7x15x30) cm color o similar	m2	18,90	\$	24,86	\$	469,85
249	Mamposteria bloque ornamental (10x20x20) cm color o similar	m2	230,82	\$	28,88	\$	6.666,08
250	Enlucido vertical	m2	37,80	\$	12,75	\$	481,95
251	Enlucido en filos	m	755,49	\$	6,55	\$	4.948,46
252	Masillado alisado mortero 1:4	m2	45,00	\$	7,82	\$	351,90
253	Ceramica de pared	m2	18,90	\$	32,41	\$	612,55
254	Ceramica piso antideslizante	m2	45,00	\$	32,68	\$	1.470,60
255	Empaste de paredes, columnas, etc	m2	188,87	\$	6,76	\$	1.276,76
256	Pintura acrilica o elastometrica	m2	188,87	\$	7,47	\$	1.410,86
257	Pintura barniz en bloque visto y ornamental	m2	540,84	\$	8,78	\$	4.748,58
258	Inodoro de tanque (línea intermedia)	u	1,00	\$	208,70	\$	208,70
259	Lavamanos con pedestal incluye grifería	u	1,00	\$	177,47	\$	177,47
260	Juego de duchas	u	1,00	\$	47,01	\$	47,01
261	Acometida de agua potable 3/4" con caja de medidor HF, no incluye medidor	u	1,00	\$	115,87	\$	115,87
262	Suministro e instalacion de tuberia PVC roscable de 3/4"	m	45,00	\$	8,02	\$	360,90
263	Suministro e instalacion de tuberia PVC roscable de 1/2"	m	15,00	\$	6,28	\$	94,20
264	Punto de agua PVC roscable 1/2"	Pto	3,00	\$	46,76	\$	140,28
265	Válvula de compuerta D=3/4"	u	1,00	\$	39,70	\$	39,70
266	Válvula de compuerta D=1/2"	u	1,00	\$	33,22	\$	33,22
267	Desague PVC de 110 mm tipo B	Pto	1,00	\$	62,67	\$	62,67
268	Desague PVC de 50 mm Tipo B	Pto	2,00	\$	34,58	\$	69,16
269	Tuberia desague PVC de 110 mm tipo B	m	25,00	\$	19,48	\$	487,00
270	Rejilla de piso PVC de 50 mm incluye sifon	u	1,00	\$	22,05	\$	22,05
271	Canalones PVC para aguas lluvias incluye accesorios	m	16,00	\$	37,66	\$	602,56
272	Bajante de aguas lluvias PVC incluye accesorios	m	6,00	\$	18,02	\$	108,12
273	Caja de revisión 0,60 m x 0,60 m interno con tapa H.A. con cerco metálico h=0,60 a 1,50 metro	u	3,00	\$	187,06	\$	561,18
274	Luminaria empotrable de techo led a 18w	u	4,00	\$	38,14	\$	152,56
275	Tomacorriente doble polarizado 110 V conductor THHN 2x12 + 1x14, tubería EMT 3/4, cajetines, cintas, abrazaderas, tornillos etc.	u	4,00	\$	75,37	\$	301,48
276	Tomacorriente doble polarizado 220 V conductor THHN 2x8 + 1x10, tubería EMT 3/4, cajetines, cintas, abrazaderas, tornillos etc.	u	2,00	\$	102,59	\$	205,18
277	Interruptor doble conductor THHN 1x12 + 1x14 incluye: tubería EMT 3/4", cajetines, cintas, abrazaderas, tornillos etc.	u	2,00	\$	73,52	\$	147,04
278	Interruptor simple conductor THHN 1x12 + 1x14 incluye: tubería EMT 3/4", cajetines, cintas, abrazaderas, tornillos etc.	u	2,00	\$	71,96	\$	143,92
279	Caja de breker para empotrar de 4-8 espacios incluye breaker	u	1,00	\$	179,31	\$	179,31
280	Suministro e instalacion de puerta metálica con tubo rectangular 1/2"x1"x1,2mm inc. Cerradura, para ingreso principal	m2	17,15	\$	179,68	\$	3.081,51
281	Puerta tool negro doblado con marco	m2	5,28	\$	92,73	\$	489,61
282	Puerta de tool negro corrediza incluye marcos y varilla cuadrada de 1/2"	m2	17,15	\$	146,02	\$	2.504,24
283	Ventana o rejillas de proteccion de varilla cudrada 1/2"	m2	6,24	\$	137,12	\$	855,63
284	Basurero de acero negro	u	2,00	\$	306,84	\$	613,68
285	Ventana de aluminio y vidrio 4 mm con malla antimosquito	m2	6,24	\$	135,25	\$	843,96
286	Puertas de maderada 2,00x0,70 con rejilla de ventilacion	u	2,00	\$	186,23	\$	372,46
287	Transporte de piedra bola D.M.T 76 km	m3-km	11.342,24	\$	0,26	\$	2.948,98
288	Transporte de prestamo importado D.M.T 30 km	m3-km	332.683,16	\$	0,26	\$	86.497,62
289	Transporte de mejoramiento D.M.T 76 km	m3-km	92.546,72	\$	0,26	\$	24.062,15
290	Transporte de base clase 3 D.M.T 76 km	m3-km	33.442,28	\$	0,26	\$	8.694,99
SUB TOTAL PLANTA DE TRATAMIENTO						\$	539.753,02
EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO EN ESTACION DE BOMBEO							
MEDIA TENSION							
291	Suministro e instalación de estribo de aleación de Cu - Sn, y grapa para linea en caliente	u	3,00	\$	78,51	\$	235,53
292	Portafusible de 15kv de 100 amperios con R/C	u	3,00	\$	219,40	\$	658,20
293	Estructura de media tension EST-3SP	u	4,00	\$	428,78	\$	1.715,12
294	Estructura de media tension EST-3CR	u	2,00	\$	542,54	\$	1.085,08
295	Suministro e instalación de punta terminal 15 KV incluye accesorios	u	3,00	\$	209,98	\$	629,94



296	Cable XPLE #2 neutro al 100% 15kv	m	120,00	\$ 39,37	\$ 4.724,40
297	Acometida cable desnudo # 2 puesta a tierra incluye manguera 1"	m	60,00	\$ 6,23	\$ 373,80
298	Varillas de cobre de 5/8x1.8mts alta gama	u	5,00	\$ 31,88	\$ 159,40
299	Tensor a tierra	u	2,00	\$ 126,58	\$ 253,16
300	Poste de 12 mts x 500Kg	u	1,00	\$ 547,10	\$ 547,10
301	Conductor de aluminio desnudo ACSR 2/0	u	420,00	\$ 5,68	\$ 2.385,60
302	Conductor de aluminio desnudo ACSR 1/0	u	140,00	\$ 5,32	\$ 744,80
303	Tubería metálica rígida (reversible,codo,tubos de 3pulg.)sunchos +ebillas	u	1,00	\$ 461,54	\$ 461,54
304	Suministro y montaje de Celda MV básica pasa cable MV, tipo Remonte para montaje interior	u	1,00	\$ 1.491,36	\$ 1.491,36
305	Suministro y montaje de Celda MV de Seccionamiento y Protección de Transformador, para montaje interior.	u	1,00	\$ 5.091,36	\$ 5.091,36
306	Transformador trifasico padmount de 75KVA CSP,Radial.con accesorios inser y ebo conector-440V-254-NORMA DE FABRICACION 2115	u	1,00	\$ 9.261,36	\$ 9.261,36
307	Suministro e instalacion medidor trifasico FM. 9S , clase 20, incluye accesorios	u	1,00	\$ 2.600,40	\$ 2.600,40
308	Suministro e instalación de pararrayo 10 KV	u	3,00	\$ 101,31	\$ 303,93
309	Abrazaderas circular de hierro galvanizada de 5 1/2 pulg.doble via	u	2,00	\$ 14,47	\$ 28,94
310	Malla de Conexión a tierra cable 1/0 AWG	u	1,00	\$ 1.589,76	\$ 1.589,76
311	Soclo para transformador	u	1,00	\$ 324,11	\$ 324,11
312	Caja electrica de hormigon entrada y salida red de media 1.00 m x 1.00 m interior con cerco metálico h=0.60 metro	u	1,00	\$ 205,07	\$ 205,07
313	Caja electrica de hormigon entrada y salida red de baja 0,80 m x 0,80 m interior con cerco metálico h=0.60 metro	u	5,00	\$ 191,18	\$ 955,90
314	Canalización con tubería PVC de 110mm (2 lineas)	m	10,00	\$ 22,92	\$ 229,20
315	Canalización con tubería PVC de 75mm	m	20,00	\$ 11,75	\$ 235,00
SUB TOTAL MEDIA TENSION					\$ 36.290,06
BAJA TENSION					
316	Acometida desde tranf hasta tablero principal con cable THHN 3x400(400)MCM	m	25,00	\$ 55,99	\$ 1.399,75
317	Conductor de cobre aislado 2/0 para acometida	m	80,00	\$ 14,67	\$ 1.173,60
318	Conductor THHN 2x2 +1x8 incluye accesorios (Tubería, union, codo y conector EMT de 2")	m	25,00	\$ 42,75	\$ 1.068,75
319	Conductor Concentrico 2x6 +1x8 incluye accesorios (Tubería, union, codo y conector EMT de 1 1/2")	m	30,00	\$ 21,62	\$ 648,60
320	Codnductor Concentrico 2x6 incluye manguera de 1 1/2"	m	60,00	\$ 15,12	\$ 907,20
321	Suministro e instalación de arrancador suave para bomba de 60HP 480V trifásica	u	1,00	\$ 2.957,04	\$ 2.957,04
322	Panel de distribucion con breaker's trifasico de 125 amperios caja moldeada.mas barra y conectores tipo talon para sujecion	u	1,00	\$ 2.142,72	\$ 2.142,72
323	Banco de capacitores de 30 KVAR Automatico	u	1,00	\$ 7.954,08	\$ 7.954,08
324	Generador electrico de 75 KW trifasico con cabina ISONORICA 440-254-VOLTIOS	u	1,00	\$ 36.685,44	\$ 36.685,44
325	Luminarias LED de 150 w -97-277 voltios	u	6,00	\$ 390,28	\$ 2.341,68
326	Lamparas de emergencia led	u	8,00	\$ 48,94	\$ 391,52
327	Lampara aplique de pared rustica 15W	u	6,00	\$ 35,62	\$ 213,72
328	Tomacorriente doble polarizado 110 V conductor THHN 2x12 + 1x14, tubería EMT 3/4, cajetines, cintas, abrazaderas, tornillos etc.	u	10,00	\$ 75,37	\$ 753,70
329	Tomacorriente doble polarizado 220 V conductor THHN 2x8 + 1x10, tubería EMT 3/4, cajetines, cintas, abrazaderas, tornillos etc.	u	1,00	\$ 102,59	\$ 102,59
330	Interruptor doble conductor THHN 1x12 + 1x14 incluye: tubería EMT 3/4", cajetines , cintas, abrazaderas, tornillos etc.	u	3,00	\$ 73,52	\$ 220,56
331	Interruptor simple conductor THHN 1x12 + 1x14 incluye: tubería EMT 3/4", cajetines, cintas, abrazaderas, tornillos etc.	u	2,00	\$ 71,96	\$ 143,92
332	Manguera conduit electrica PVC 1 1/2"	m	30,00	\$ 2,86	\$ 85,80
SUB TOTAL BAJA TENSION					\$ 59.190,67
SUB TOTAL EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO EN ESTACION DE BOMBEO					\$ 95.480,73
EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO EN PLANTA DE TRATAMIENTO					
MEDIA TENSION					
333	Suministro e instalación de estribo de aleación de Cu - Sn, y grapa para linea en caliente	u	3,00	\$ 78,51	\$ 235,53
334	Portafusible de 15kv de 100 amperios con R/C	u	3,00	\$ 219,40	\$ 658,20
335	Estructura de media tension EST-3SP	u	1,00	\$ 428,78	\$ 428,78
336	Estructura de media tension EST-3CR	u	2,00	\$ 542,54	\$ 1.085,08
337	Suministro e instalación de punta terminal 15 KV incluye accesorios	u	3,00	\$ 209,98	\$ 629,94
338	Cable XPLE #2 neutro al 100% 15kv	m	90,00	\$ 39,37	\$ 3.543,30
339	Acometida cable desnudo # 2 puesta a tierra incluye manguera 1"	m	45,00	\$ 6,23	\$ 280,35
340	Varillas de cobre de 5/8x1.8mts alta gama	u	4,00	\$ 31,88	\$ 127,52

341	Tensor a tierra	u	2,00	\$ 126,58	\$ 253,16
342	Poste de 12 mts x 500Kg	u	1,00	\$ 547,10	\$ 547,10
343	Conductor de aluminio desnudo ACSR 2/0	u	70,00	\$ 5,68	\$ 397,60
344	Conductor de aluminio desnudo ACSR 1/0	u	70,00	\$ 5,32	\$ 372,40
345	Tubería metálica rígida (reversible,codo,tubos de 3pulg.)sunchos +ebillas	u	1,00	\$ 461,54	\$ 461,54
346	Suministro y montaje de Celda MV básica pasa cable MV, tipo Remonte para montaje interior	u	1,00	\$ 1.491,36	\$ 1.491,36
347	Suministro y montaje de Celda MV de Seccionamiento y Protección de Transformador, para montaje interior.	u	1,00	\$ 5.091,36	\$ 5.091,36
348	Transformador trifasico padmoute de 50KVA CSP.Radial.con accesorios inser y ebo conector-440V-254-NORMA DE FABRICACION 2115	u	1,00	\$ 7.821,36	\$ 7.821,36
349	Suministro e instalacion medidor trifasico FM. 9S , clase 20, incluye accesorios	u	1,00	\$ 2.600,40	\$ 2.600,40
350	Suministro e instalación de pararrayo 10 KV	u	3,00	\$ 101,31	\$ 303,93
351	Abrazaderas circular de hierro galvanizada de 5 1/2 pulg.doble via	u	2,00	\$ 14,47	\$ 28,94
352	Malla de Conexión a tierra cable 1/0 AWG	u	1,00	\$ 1.589,76	\$ 1.589,76
353	Socalo para transformador	u	1,00	\$ 324,11	\$ 324,11
354	Caja electrica de hormigon entrada y salida red de media 1.00 m x 1.00 m interior con cerco metálico h=0.60 metro	u	1,00	\$ 205,07	\$ 205,07
355	Caja electrica de hormigon entrada y salida red de baja 0,80 m x 0,80 m interior con cerco metálico h=0.60 metro	u	5,00	\$ 191,18	\$ 955,90
356	Canalización con tubería PVC de 110mm (2 líneas)	m	50,00	\$ 22,92	\$ 1.146,00
357	Canalización con tubería PVC de 75mm	m	20,00	\$ 11,75	\$ 235,00
SUB TOTAL MEDIA TENSION					\$ 30.813,69
BAJA TENSION					
358	Acometida desde tranf hasta tablero principal con cable THHN 3x400(400)MCM	m	25,00	\$ 55,99	\$ 1.399,75
359	Conductor de cobre aislado 2/0 para acometida	m	60,00	\$ 14,67	\$ 880,20
360	Conductor THHN 2x2 +1x8 incluye accesorios (Tuberia, union, codo y conector EMT de 2")	m	45,00	\$ 42,75	\$ 1.923,75
361	Conductor Concentrico 2x6 +1x8 incluye accesorios (Tuberia, union, codo y conector EMT de 1 1/2")	m	32,00	\$ 21,62	\$ 691,84
362	Codnductor Concentrico 2x6 incluye manguera de 1 1/2"	m	85,00	\$ 15,12	\$ 1.285,20
363	Panel de distribucion con breaker's trifasico de 125 amperios caja moldeada.mas barra y conectores tipo talon para sujecion	u	1,00	\$ 2.142,72	\$ 2.142,72
364	Banco de capacitores de 30 KVAR Automatico	u	1,00	\$ 7.954,08	\$ 7.954,08
365	Generador electrico de 50 KW trifasico con cabina ISONORICA 440-254-VOLTIOS	u	1,00	\$ 30.685,44	\$ 30.685,44
366	Luminarias LED de 150 w -97-277 voltios	u	6,00	\$ 390,28	\$ 2.341,68
367	Lamparas de emergencia led	u	8,00	\$ 48,94	\$ 391,52
368	Lampara aplique de pared rustica 15W	u	15,00	\$ 35,62	\$ 534,30
369	Tomacorriente doble polarizado 110 V conductor THHN 2x12 + 1x14, tubería EMT 3/4, cajetines, cintas, abrazaderas, tornillos etc.	u	8,00	\$ 75,37	\$ 602,96
370	Tomacorriente doble polarizado 220 V conductor THHN 2x8 + 1x10, tubería EMT 3/4, cajetines, cintas, abrazaderas, tornillos etc.	u	2,00	\$ 102,59	\$ 205,18
371	Interruptor doble conductor THHN 1x12 + 1x14 incluye: tubería EMT 3/4", cajetines , cintas, abrazaderas, tornillos etc.	u	8,00	\$ 73,52	\$ 588,16
372	Interruptor simple conductor THHN 1x12 + 1x14 incluye: tubería EMT 3/4", cajetines, cintas, abrazaderas, tornillos etc.	u	5,00	\$ 71,96	\$ 359,80
373	Maguera conduit electrica PVC 1 1/2"	m	30,00	\$ 2,86	\$ 85,80
SUB TOTAL BAJA TENSION					\$ 52.072,38
SUB TOTAL EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO EN PLANTA DE TRATAMIENTO					\$ 82.886,07
MITIGACION AMBIENTAL					
374	Alquiler Bateria Sanitaria Portátil	u/mes	10,00	\$ 300,00	\$ 3.000,00
375	Señalización de seguridad tipo pedestal 0,60*0,60*1,80 PELIGRO - PARE	u	4,00	\$ 98,92	\$ 395,68
376	Señalización tipo caballete 1,20*0,60m DESVÍO - HOMBRES TRABAJANDO	u	6,00	\$ 188,75	\$ 1.132,50
377	Pictogramas 0,60m x 0,60m x h= 1,80m; NO BOTAR BASURA; NO CAZAR (Incluye instalación)	u	4,00	\$ 98,92	\$ 395,68
378	Rótulos ambientales definitivos h=1,80mx 0,80m x 0,60m (Incluye instalación). RTE INEN 004-1:2011 Señalización vial	u	2,00	\$ 130,52	\$ 261,04
379	Reforestación con árboles nativos h 0,30 - 0,70m; incluye tierra vegetal	u	300,00	\$ 6,52	\$ 1.956,00
380	Letreros informativos, identificación y preventivos permanentes (uso de EPP, Prohibido el paso, área de máquinas etc.)	u	10,00	\$ 6,08	\$ 60,80
381	Agua para mitigar polvo	m3	1.200,00	\$ 3,74	\$ 4.488,00
382	Análisis de agua al ingreso y salida del sistema de tratamiento de agua residual a su descarga a un cuerpo de agua dulce. AM 097a - Tabla 9 Límites de descarga a un cuerpo de agua dulce	u	2,00	\$ 1.656,02	\$ 3.312,04
383	Tanques 55 gal. rotulados para almacenamiento de desechos comunes	u	4,00	\$ 26,87	\$ 107,48
384	Tratamiento de escombrera (Perfilado y tendido del material)	m3	20.000,00	\$ 0,88	\$ 17.600,00





385	Parante de PVC h=1,20 m con base de hormigón y cinta reflectiva	u	30,00	\$ 8,55	\$ 256,50
386	Tanque Protector vial de polietileno h=1.00m, cinta reflectiva	u	5,00	\$ 75,16	\$ 375,80
387	Paso peatonal de madera para zanja, L= 2m; A= 1m; h= 1m	u	5,00	\$ 46,52	\$ 232,60
388	Monitoreo y medición de ruido hora	u	2,00	\$ 54,88	\$ 109,76
389	Medición de calidad del aire (PM10, PM2.5)	u	2,00	\$ 483,11	\$ 966,22
SUB TOTAL MITIGACION AMBIENTAL					\$ 34.650,10
COSTO TOTAL DEL PROYECTO (SIN IVA) USD					\$ 4.241.657,30

NOTA: ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA.

Costo total del Proyecto: Cuatro millones doscientos cuarenta y un mil seiscientos cincuenta y siete con 30/100 dólares de Estados Unidos de América, sin incluir IVA.

(La entidad contratante deberá publicar la tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios unitarios que justifique el valor establecido como presupuesto referencial, el que representará la ejecución total de la obra a contratarse)

2.3. Especificaciones técnicas: Las especificaciones técnicas para la presente contratación se publicará en la página web institucional en un archivo denominado “Especificaciones técnicas”: <https://www.vinces.gob.ec/licitaciones/>

2.3.1. Planos del proyecto: Los planos completos son parte del pliego, y se publicarán en la página web de la entidad contratante y estarán a disposición de los proveedores interesados en forma digital. <https://www.vinces.gob.ec/licitaciones/>



GAD MUNICIPAL DE VINCES

vinces.gob.ec



Sucre y 9 de Octubre (Esquina)



SECCIÓN III CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

3.1. Cronograma del procedimiento: El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

No.	Concepto	Día	Hora
1	Fecha de publicación de la convocatoria	Viernes, 11 de septiembre de 2026	18:00
2	Fecha límite para efectuar preguntas	Martes, 15 de septiembre de 2026	18:00
3	Fecha límite para emitir respuestas y aclaraciones	Jueves, 17 de septiembre de 2026	18:00
4	Fecha límite entrega de ofertas	Jueves, 08 de octubre de 2026	12:00
5	Fecha límite de apertura de ofertas	Jueves, 08 de octubre de 2026	13:00
6	Fecha límite para solicitar convalidación de errores	Lunes, 12 de octubre de 2026	18:00
7	Fecha límite para convalidación de errores	Miércoles, 14 de octubre de 2026	18:00
8	Fecha límite de notificación de intención de adjudicación/ inicio de plazo suspensivo*	Miércoles, 21 de octubre de 2026	18:00
9	Fecha límite de absolución de reclamos/ fin de plazo suspensivo	Jueves, 05 de noviembre de 2026	18:00
10	Fecha estimada de adjudicación	Jueves, 12 de noviembre de 2026	18:00

* Plazo suspensivo: una vez terminada la Evaluación, son 10 días hábiles, que cuentan a partir de la notificación de intención de adjudicación por escrito a todos los oferentes.

Los Oferentes no favorecidos tendrán un plazo de tres (3) días hábiles para presentar una solicitud de explicaciones por escrito dirigida al Contratante.

El contratante brindará las explicaciones correspondientes a todos los oferentes cuya solicitud se reciba dentro del plazo establecido. Cuando se reciba un pedido de explicación dentro de este plazo, el contratante proporcionará dentro de los cinco días hábiles posteriores.

La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, de considerarlo de manera motivada, podrá cambiar el cronograma, únicamente en las fases de preguntas, respuestas y aclaraciones. Para el efecto se publicará en la página web institucional la resolución motivada respectiva y procederá con el cambio requerido, previo a la fecha límite de la fase indicada.

3.2. Precio de la oferta: Se entenderá por precio de la oferta al valor que el oferente haga constar en los pliegos, información que se completará a través del formulario único de la oferta y su valor deberá ser en dólares.



3.3. Forma de presentar la oferta:

Las ofertas se presentarán de manera digital de acuerdo con los siguientes lineamientos:

- **Medio de envío:** Deberán remitirse obligatoriamente a los correos electrónicos **repciondocumentosgadv@gmail.com** y **repciondocumentosgadv@vinces.gob.ec**. Si el tamaño del archivo lo requiere, se admitirá la inclusión de enlaces de descarga directa mediante plataformas de almacenamiento en la nube (tales como Dropbox, WeTransfer o similares), siendo responsabilidad del oferente garantizar que el acceso esté activo y libre de contraseñas.
- **Oferentes nacionales (Ecuador):** La oferta debe estar firmada electrónicamente mediante el aplicativo oficial **FirmaEC** (del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información - MINTEL) o a través de certificados válidos emitidos por las entidades autorizadas por el ente rector.

Oferentes extranjeros: Se aceptará la presentación de las ofertas con firma manuscrita y sumilladas en cada una de sus páginas.

En caso de que el oferente desee presentar de manera física, deberá entregar en la primera planta alta, Unidad de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Vinces, ubicado en el cantón Vinces, provincia de Los Ríos, Ecuador, en la calle Sucre y 9 de octubre, hasta antes del 03 septiembre de 2026 hasta las 15:00.

No se exigirá a los oferentes que la documentación presentada sea notariada; únicamente el oferente adjudicatario deberá cumplir con la entrega notariada de documentos para la suscripción del contrato sea nacional o extranjero.

3.4. Plazo de ejecución: El plazo estimado para la ejecución del contrato es de (300 días calendario), contados a partir contados a partir del día siguiente de la autorización por escrito de inicio del proyecto por parte del administrador del contrato, para ello se deberá notificar previamente la disponibilidad del anticipo en la cuenta bancaria del contratista.

La recepción definitiva se realizará en el término de (180 días), a contarse desde la suscripción del acta de recepción provisional total o de la última recepción provisional parcial, si se hubiere previsto realizar varias de éstas.

3.6. Forma de pago: Los pagos se realizarán de la manera prevista en el pliego y en el contrato.



3.6.1. Anticipo: Se otorgará un anticipo del 35% del valor del contrato.

3.6.2. Valor restante de la obra: Se lo hará mediante pago contra presentación de planillas se pagará mensual debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato, adjuntando, informe de satisfacción, actas de entrega-recepción parcial o definitiva según corresponda; del cual se descontará el anticipo entregado y de ser el caso cualquier otro cargo al contratista que sea en legal aplicación del Contrato.

Adicionalmente el contratista para cada pago deberá remitir la documentación respectiva conforme al PROCESO DE PAGOS vigente de la Entidad Contratante.

3.6.3. Pago: LA ENTIDAD CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato mediante la presentación de planillas mensuales y demás información adicional debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato, adjuntando informe de satisfacción, actas de entrega – recepción provisional o definitiva según corresponda.

De cada pago se descontará la amortización del anticipo entregado de ser el caso y cualquier otro cargo al contratista que sea en legal aplicación del contrato.

Adicionalmente, el contratista para cada pago deberá remitir la documentación respectiva conforme al Manual del Proceso Gestión Financiera - Gestión de Pagos, vigente de la Entidad Contratante.

El contratista preparará las planillas, las cuales se pondrán a consideración de la fiscalización en los 5 primeros días de cada mes, y serán aprobadas por ella en el término de 5 días, luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el trámite de autorización del administrador del contrato y solo con dicha autorización se procederá al pago.

A cada planilla se adjuntarán los anexos de medidas, ensayos de suelos y materiales, aprobaciones y otros que correspondan.

Además, el contratista presentará con las planillas el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen, que indicará, para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad total y el valor total contratado, las cantidades y el valor de los trabajos ejecutados hasta el periodo anterior, y en el período en consideración, y la cantidad y el valor de los trabajos acumulado hasta la fecha, incluyendo el valor de los rubros subcontratados. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente.





SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

4.1. Verificación de las ofertas: Para la verificación del cumplimiento de integridad y requisitos mínimos, se estará a la metodología cumple / no cumple.

4.1.1. Integridad de las ofertas: La integridad de las ofertas consiste en la verificación de la presentación de los formularios previstos en el pliego de acuerdo al siguiente detalle:

VII. Formulario Único de la Oferta

- 7.1. Presentación y compromiso
- 7.2. Datos generales del oferente.
- 7.3. Nómina de accionistas, partícipes o socios mayoritarios de personas jurídicas y declaración de beneficiario final.
- 7.4. Situación financiera
- 7.5. Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios
- 7.6. Análisis de precios unitarios
- 7.7. Metodología de construcción
- 7.8. Cronograma valorado de trabajos
- 7.9. Experiencia del oferente
- 7.10. Personal técnico propuesto para el proyecto
- 7.11. Equipo asignado al proyecto
- 7.12.- Formulario de compromiso de participación del personal clave y técnico / hoja de vida
- 7.13.- Hoja de vida actualizada del personal clave y técnico asignado al proyecto
- 7.14.- Formulario de perfil de integridad del proveedor (Obligatorio para todos los oferentes).
- 7.15.- Modelo de declaración juramentada de integridad del proveedor (Obligatorio para el proveedor Adjudicado)

VII. Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual

- 8.1. Compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual: equipo mínimo requerido; personal técnico mínimo requerido y experiencia mínima del personal técnico; y, metodología.

IX. Formulario de compromiso de asociación o consorcio (*de ser procedente*)

X. Formulario Compromiso de integridad (Obligatorio para todos los oferentes)

XI. Formulario de Compromiso Social y Ambiental





4.1.2. Equipo mínimo:

Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del “II Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual: 2.1 Compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual: equipo mínimo requerido; personal técnico mínimo requerido y experiencia mínima del personal técnico; y, metodología.” No obstante, una vez suscrito el contrato, y previo a la autorización de inicio de obra, el contratista presentará al fiscalizador para su aprobación, los documentos que sustentan el equipo mínimo requerido asignado al proyecto.

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

No.	EQUIPOS Y/O INSTRUMENTOS	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
1	Minicargador	1	Mínimo. 50 HP “ Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del Formulario II”
2	Excavadora	2	Mínimo 150 HP “ Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del Formulario II”
3	Retroexcavadoras	2	Mínimo. 100 HP “ Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del Formulario II”
4	Volqueta	4	Mínimo. 20 TON “ Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del Formulario II”
5	Rodillo Vibratorio Liso	1	Mínimo. 150 HP “ Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del Formulario II”
6	Tanquero de agua con bomba	1	Mínimo. 1500 Gal “ Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del Formulario II”
7	Concretera 1 saco	4	Mínimo. 10 HP “ Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del Formulario II”
8	Vibrador de hormigón	4	Mínimo Min. 5 HP “ Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del Formulario II”



			presentación del Formulario II"
9	Amoladora	4	(TAMAÑO 7" O 9") " Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del Formulario II"

Se considera pertinente que el contratista adjudicatario acredite, previo al inicio de la ejecución contractual y como condición para la autorización de inicio de obra, la disponibilidad efectiva del equipo, maquinaria y recursos comprometidos en su oferta. Esta verificación permitirá garantizar que los medios propuestos durante la etapa de licitación se encuentren disponibles y sean suficientes para cumplir con las obligaciones contractuales, conforme al cronograma de ejecución aprobado.

Una vez suscrito el contrato, el contratista deberá presentar ante la fiscalización la documentación que respalde la disponibilidad del equipo ofertado, la cual será revisada técnicamente por el fiscalizador y aprobada por el administrador del contrato previo a la emisión de la autorización de inicio de los trabajos.

En este sentido, los requisitos relacionados con matrículas, registros, certificaciones de propiedad, disponibilidad, cumplimiento tributario u otros documentos de naturaleza similar deberán interpretarse **considerando la legislación aplicable al país de procedencia del oferente o del equipo propuesto**, siempre que dichos documentos acrediten de manera suficiente la existencia, disponibilidad y condiciones técnicas del equipo comprometido.

Para la acreditación del equipo propuesto, se considerarán las siguientes modalidades:

a) Equipo propio

Cuando el equipo sea de propiedad del oferente, se deberá presentar documentación que acredite dicha condición. Para oferentes nacionales se presentará la matrícula vigente a nombre del oferente, conforme a la normativa ecuatoriana aplicable.

En el caso de oferentes extranjeros, se aceptará documentación equivalente emitida por la autoridad competente del país de origen, que permita verificar la propiedad y disponibilidad del equipo propuesto.

b) Equipo alquilado

Cuando el equipo corresponda a maquinaria o vehículos arrendados, el oferente deberá presentar la documentación que sustente la disponibilidad mediante una carta de compromiso de alquiler o documento equivalente,





acompañado de la documentación que acredite la propiedad del arrendador.

Para oferentes nacionales se presentará la matrícula vigente del equipo, identificación del propietario y certificado de RUC correspondiente. Cuando el arrendador sea una persona jurídica, deberá incorporarse adicionalmente el nombramiento del representante legal.

Para oferentes extranjeros, serán aceptados documentos equivalentes emitidos por las autoridades competentes del país correspondiente, siempre que permitan verificar la identidad del propietario, la existencia del equipo y el compromiso de disponibilidad para la ejecución contractual.

c) **Equipo por adquirir**

Cuando el equipo comprometido se encuentre en proceso de adquisición, el oferente deberá presentar documentación que evidencie la futura disponibilidad del mismo, mediante carta de compraventa o documento equivalente suscrito entre las partes, donde se identifique claramente el equipo a adquirir y la fecha prevista de disponibilidad.

Para oferentes nacionales se presentará la identificación del promitente vendedor y la documentación tributaria correspondiente. Si el vendedor corresponde a una persona jurídica, se deberá incluir el nombramiento del representante legal.

En caso de que el equipo a adquirir no sea nuevo, deberá presentarse adicionalmente la documentación que permita verificar su identificación y condición legal vigente.

Para oferentes extranjeros, se aceptarán documentos equivalentes conforme a la normativa del país de origen.

d) **Vehículos de transporte de materiales**

Para volquetas y tanqueros, la documentación presentada deberá acreditar la vigencia legal de circulación y operación del vehículo conforme a la normativa aplicable del país donde se encuentre registrado.

En el caso de vehículos nacionales, será válida la matrícula conforme al calendario de revisión y matriculación vehicular establecido por la Agencia Nacional de Tránsito (ANT). **Para vehículos extranjeros, se aceptará documentación equivalente emitida por la autoridad competente correspondiente.**

e) **Verificación de obligaciones legales y tributarias**





La entidad contratante realizará las verificaciones necesarias respecto al cumplimiento de obligaciones legales, tributarias y administrativas aplicables al equipo comprometido.

Para equipos registrados en Ecuador, se podrá verificar la información disponible en las plataformas oficiales del Servicio de Rentas Internas (SRI), así como la vigencia de matrícula y revisión técnica vehicular cuando corresponda.

En el caso de equipos provenientes del extranjero, se aceptarán certificados o documentos equivalentes emitidos por las entidades oficiales competentes del país de origen, que permitan comprobar la situación legal y administrativa del equipo.

f) Vida útil y condiciones técnicas del equipo

El equipo mínimo requerido deberá cumplir con las condiciones técnicas, operativas y de vida útil establecidas en los documentos de licitación y en la normativa aplicable.

Para equipos nacionales, se considerarán las disposiciones establecidas en el Acuerdo Interministerial No. 079 publicado en el Registro Oficial No. 642 de fecha 16 de febrero de 2012 y la Resolución No. 111-DIR-2014-ANT publicada en el Registro Oficial No. 241 de fecha 31 de diciembre de 2014.

Para equipos extranjeros, se aceptarán certificaciones o documentos equivalentes emitidos por organismos competentes del país de origen, siempre que permitan verificar que cumplen con las condiciones técnicas mínimas requeridas para la ejecución de la obra.

g) Equipo caminero

Para maquinaria y equipo caminero, el contratista deberá presentar la documentación vigente que acredite su propiedad, disponibilidad y condiciones de operación.

Maquinaria y equipos nacionales: Se exigirá la presentación de la matrícula vigente emitida por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP), actual Ministerio de Infraestructura y Tecnología (MIT) (MIT). De forma excepcional, se aceptará el certificado u oficio formal emitido por dicha cartera de Estado que acredite que el proceso de matriculación se encuentra en trámite y debidamente ingresado.





Para equipos extranjeros, se aceptará documentación equivalente emitida por la autoridad competente del país de origen.

El incumplimiento de la presentación o validación de la documentación requerida, o la falta de disponibilidad del equipo comprometido sin justificación aceptada por la entidad contratante, podrá dar lugar a la aplicación de las medidas contractuales correspondientes, incluyendo las previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y demás normativa aplicable.

4.1.3. Personal técnico mínimo:

Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del “II Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual: 2.1 Compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual: equipo mínimo requerido; personal técnico mínimo requerido y experiencia mínima del personal técnico; y, metodología.” No obstante, una vez suscrito el contrato, y previo a la autorización de inicio de obra, el contratista presentará al fiscalizador para su aprobación, los documentos que sustentan el personal técnico mínimo requerido.

El personal técnico mínimo requerido es el siguiente

CARGO	FECHA DE TITULACIÓN	NIVEL DE ESTUDIO	TITULACIÓN ACADÉMICA	CANT .	PORCENTAJ E DE PARTICIPAC IÓN %
SUPERINTENDENTE DE OBRA (Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable)	Se requiere que los profesionales propuestos tengan como mínimo 5 años de experiencia desde su titulación de Tercer nivel	TERCER Nivel Terminado	Ing. Civil (o su equivalente en el país de origen). Los oferentes nacionales deberán adjuntar; la CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES vigente, dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 146 del Registro Oficial No. 13 del 13 de Junio 2017 del Acuerdo Ministerial N° 0174-2008. (Para el caso de oferentes extranjeros, deberán adjuntar su equivalente en el país de origen).	1	100%





RESIDENTE DE OBRA (Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable)	Se requiere que los profesionales propuestos tengan como mínimo 5 años de experiencia desde su titulación de Tercer nivel	TERCER Nivel Terminado	Ing. Civil (o su equivalente en el país de origen). Los oferentes nacionales deberán adjuntar; la CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES vigente, dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 146 del Registro Oficial No. 13 del 13 de junio 2017 del Acuerdo Ministerial N° 0174-2008. (Para el caso de oferentes extranjeros, deberán adjuntar su equivalente en el país de origen).	2	100%
TOPÓGRAFO (Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable)	Se requiere que los profesionales propuestos tengan como mínimo 5 años de experiencia desde su titulación de Tercer nivel	TERCER Nivel Terminado	Ing. Civil o Topógrafo (o su equivalente en el país de origen). Los oferentes nacionales deberán adjuntar; la CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES vigente, dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 146 del Registro Oficial No. 13 del 13 de junio 2017 del Acuerdo Ministerial N° 0174-2008. (Para el caso de oferentes extranjeros, deberán adjuntar su equivalente en el país de origen).	2	100%
TÉCNICO ELÉCTRICO (Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable)	Se requiere que los profesionales propuestos tengan como mínimo 5 años de experiencia desde su titulación de Tercer nivel	TERCER Nivel Terminado	Ingeniero/a Eléctrico (o su equivalente en el país de origen). Los oferentes nacionales deberán adjuntar; la CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES vigente, dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 146 del Registro Oficial No. 13 del 13 de junio 2017 del Acuerdo Ministerial N° 0174-2008. (Para el caso de	1	50%





			oferentes extranjeros, deberán adjuntar su equivalente en el país de origen).		
TÉCNICO INDUSTRIAL (Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable)	Se requiere que los profesionales propuestos tengan como mínimo 5 años de experiencia desde su titulación de Tercer nivel	TERCER Nivel Terminado	Ing. Industrial (o su equivalente en el país de origen) Los oferentes nacionales deberán adjuntar; la CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES vigente, dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 146 del Registro Oficial No. 13 del 13 de Junio 2017 del Acuerdo Ministerial N° 0174-2008. (Para el caso de oferentes extranjeros, deberán adjuntar su equivalente en el país de origen).	1	100%
TÉCNICO AMBIENTAL (Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable)	Se requiere que los profesionales propuestos tengan como mínimo 5 años de experiencia desde su titulación de Tercer nivel	TERCER Nivel Terminado	Ing. Ambiental (o su equivalente en el país de origen) Los oferentes nacionales deberán adjuntar; la CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES vigente, dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 146 del Registro Oficial No. 13 del 13 de Junio 2017 del Acuerdo Ministerial N° 0174-2008. (Para el caso de oferentes extranjeros, deberán adjuntar su equivalente en el país de origen).	1	100%

Para acreditar el cumplimiento del personal técnico de nacionalidad ecuatoriana deberán adjuntarse: copia del título profesional o certificado de la SENESCYT, para el caso de extranjeros título profesional avalado en el país de origen. Además, deberá asegurar la participación en la obra, y no tener compromisos con otros oferentes u obras que interfieran en su participación. El personal técnico propuesto podrá presentar certificados de participación en obras que se encuentren en ejecución con un avance de obra mínimo del 75%.

obra mínimo del 75%.

bra mínimo del 75%.



ra mínimo del 75%.

En el caso de que el Personal Técnico, no domine el idioma español, se admiten que tengan traductores homologados que corren a cuenta del contratista.

NOTAS:

- Los títulos obtenidos en el extranjero, previo a la firma del contrato, deben estar debidamente apostillados, siempre y cuando no esté registrados en la SENESCYT.
- Los títulos de los profesionales extranjeros deberán ser equivalentes a los títulos señalados en el cuadro anterior.
- El oferente podrá incluir personal adicional que a su juicio considere necesario, pero para efecto de evaluación se considerará solo el personal antes indicado.

4.1.4. Experiencia general y específica mínima:

Experiencia general:	USD \$ 2.120.828,65
Justificación:	Para el caso de personas jurídicas nacionales o extranjeras, estas deben tener existencia legal como mínimo tres (3) años de constituida. Si el oferente es una persona natural deberá acreditar título de ingeniero civil, Sanitario, Hidráulico o equivalente en otros países, afines al objeto de la contratación. El oferente deberá justificar como experiencia general mínima, (Construcción de Obras Civiles en General), en los últimos 20 años previo a la fecha de la convocatoria. Se evaluará el cumplimiento del parámetro con la experiencia en entidades públicas o privada: • Sector público: se deberá adjuntar acta de entrega recepción definitiva (o su equivalente en el país de origen para el caso de oferentes extranjeros) de obras ejecutadas por el oferente en calidad de contratista de obra, incluyendo el listado de los rubros ejecutados. Para oferentes nacionales, se aceptarán Actas de Recepción Provisional siempre y cuando no hayan transcurrido 180 días de su suscripción. Para contratos en ejecución se deberá adjuntar copias simples de la planilla de avance de obra aprobada que justifique un avance de al menos el 75% de lo contratado, además, copia simple o el original de la certificación correspondiente emitida por el administrador de contrato o su equivalente en el país de origen para el caso de oferentes extranjeros. La experiencia adquirida en calidad de subcontratista será reconocida y aceptada por la Entidad contratante, siempre y cuando se anexe la copia de autorización para subcontratar por parte de la entidad contratante en la cual se pueda verificar la participación del subcontratista en el proyecto, así como se incluirá la copia del contrato y las copias de facturas con su





	respectiva retención y su equivalente en el país de origen para el caso de los oferentes extranjeros. • Sector privado: Se aceptarán la presentación de contratos y Actas De Entrega de Recepción Definitiva, adjuntando facturas con su respectivo certificado o documento habilitante de afiliación patronal en las fechas de ejecución de la obra de tal manera acredite dicha experiencia y su equivalente en el país de origen para el caso de los oferentes extranjeros. Cuando el oferente presente experiencia adquirida como personal técnico en un determinado proyecto, ya sea en calidad de Residente de obra o Superintendente de obra y que participen individualmente se acreditará la experiencia considerando 40% del valor contratado, en cuyo caso deberá presentar: • Sector público: Se aceptará copia simple u original del certificado que justifique su participación en el proyecto, emitido por el Administrador del contrato con copia de la recepción definitiva (Se aceptarán actas de recepción provisional sólo en el caso de que no haya trascurrido la fecha mínima entre las 2 recepciones -180 días) debidamente legalizado incluido el listado de los rubros ejecutados y la factura con su respectiva declaración y/o mecanizado o documentación habilitante de afiliación patronal en las fechas de ejecución de la obra de tal manera acredite dicha experiencia. Para el caso de oferentes extranjeros deberán adjuntar una copia simple u original del certificado que justifique su participación en el proyecto, emitido por el Administrador del contrato con copia de la recepción definitiva debidamente legalizado incluido el listado de los rubros ejecutados. • Sector privado: se aceptará copia simple u original del certificado que justifique la relación de dependencia emitidos por dicha empresa con copia del contrato y copia del acta de entrega recepción incluido el listado de los rubros ejecutados y la factura con su respectiva declaración y/o mecanizado, o documentación habilitante de afiliación patronal en las fechas de ejecución de la obra de tal manera acredite dicha experiencia. Para el caso de oferentes extranjeros se verificará su equivalencia en el país de origen. Para proveedores de nacionalidad ecuatoriana se solicitará facturas con su respectiva retención del Impuesto a la Renta en los casos señalados por la normativa tributaria (obligados a llevar contabilidad) o declaración de IVA correspondiente al mes inmediato posterior de la emisión de la factura certificada por el SRI (No obligados a llevar contabilidad) y su equivalente en el país de origen para el caso de los oferentes extranjeros. En caso de ser consorcio, asociaciones o compromiso de consorcio o asociación los requisitos señalados en los párrafos anteriores deberán ser cumplidos por todos sus miembros de manera agregada.
Temporalidad:	20 años
Número de proyectos:	Mínimo 1 proyecto, de ser el caso que se presente más de un proyecto, los montos sumados deberán justificar como mínimo el 50 por ciento del presupuesto referencial para este proceso, la experiencia será justificada mediante la presentación de Actas de Entrega Recepción Provisional o Acta de Recepción Definitiva de ser el caso.





Monto mínimo por contrato:	El monto mínimo requerido por cada contrato en relación al monto determinado en la experiencia mínima general será del 25% Monto mínimo por cada contrato: Se aceptarán aquellas experiencias cuyo monto mínimo sea de USD \$ 530.207,16 (QUINIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS SIETE CON 16/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)
----------------------------	--

Experiencia específica:	\$ 1.060.414,33
Justificación:	Para el caso de personas jurídicas nacionales o extranjeras, estas deben tener existencia legal como mínimo tres (3) años de constituida. Si el oferente es una persona natural deberá acreditar título de ingeniero civil, Sanitario, Hidráulico o equivalente en otros países, afines al objeto de la contratación. El oferente deberá justificar como experiencia específica mínima, cuyo objeto de contratación sea en CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS Y PLUVIAL (NO SE ACREDITARÁ OBRAS CON OBJETOS DE CONTRATACIÓN SEA DE MANTENIMIENTO VIAL O ASFALTADO DE VÍAS, en los últimos 20 años previo a la fecha de la convocatoria. Se evaluará el cumplimiento del parámetro con la experiencia en entidades públicas o privada: • Sector público: se deberá adjuntar acta de entrega recepción definitiva (o su equivalente en el país de origen para el caso de oferentes extranjeros) de obras ejecutadas por el oferente en calidad de contratista de obra, incluyendo el listado de los rubros ejecutados. Para oferentes nacionales, se aceptarán Actas de Recepción Provisional siempre y cuando no hayan transcurrido 180 días de su suscripción. Para contratos en ejecución se deberá adjuntar copias simples de la planilla de avance de obra aprobada que justifique un avance de al menos el 75% de lo contratado, además, copia simple o el original de la certificación correspondiente emitida por el administrador de contrato o su equivalente en el país de origen para el caso de oferentes extranjeros. La experiencia adquirida en calidad de subcontratista será reconocida y aceptada por la Entidad contratante, siempre y cuando se anexe la copia de autorización para subcontratar por parte de la entidad contratante en la cual se pueda verificar la participación del subcontratista en el proyecto, así como se incluirá la copia del contrato y las copias de facturas con su respectiva retención y su equivalente en el país de origen para el caso de los oferentes extranjeros. • Sector privado: Se aceptarán la presentación de contratos y Actas De Entrega de Recepción Definitiva, adjuntando facturas con su respectivo certificado o documento habilitante de afiliación patronal en las fechas de ejecución de la obra de tal manera acredite dicha experiencia y su





	equivalente en el país de origen para el caso de los oferentes extranjeros. Cuando el oferente presente experiencia adquirida como personal técnico en un determinado proyecto, ya sea en calidad de Residente de obra o Superintendente de obra y que participen individualmente se acreditará la experiencia considerando 40% del valor contratado, en cuyo caso deberá presentar: • Sector público: Se aceptará copia simple u original del certificado que justifique su participación en el proyecto, emitido por el Administrador del contrato con copia de la recepción definitiva (Se aceptarán actas de recepción provisional sólo en el caso de que no haya trascurrido la fecha mínima entre las 2 recepciones -180 días) debidamente legalizado incluido el listado de los rubros ejecutados y la factura con su respectiva declaración y/o mecanizado o documentación habilitante de afiliación patronal en las fechas de ejecución de la obra de tal manera acredite dicha experiencia. Para el caso de oferentes extranjeros deberán adjuntar una copia simple u original del certificado que justifique su participación en el proyecto, emitido por el Administrador del contrato con copia de la recepción definitiva debidamente legalizado incluido el listado de los rubros ejecutados. • Sector privado: se aceptará copia simple u original del certificado que justifique la relación de dependencia emitidos por dicha empresa con copia del contrato y copia del acta de entrega recepción incluido el listado de los rubros ejecutados y la factura con su respectiva declaración y/o mecanizado, o documentación habilitante de afiliación patronal en las fechas de ejecución de la obra de tal manera acredite dicha experiencia. Para el caso de oferentes extranjeros se verificará su equivalencia en el país de origen. Para proveedores de nacionalidad ecuatoriana se solicitará facturas con su respectiva retención del Impuesto a la Renta en los casos señalados por la normativa tributaria (obligados a llevar contabilidad) o declaración de IVA correspondiente al mes inmediato posterior de la emisión de la factura certificada por el SRI (No obligados a llevar contabilidad) y su equivalente en el país de origen para el caso de los oferentes extranjeros. En caso de ser consorcio, asociaciones o compromiso de consorcio o asociación los requisitos señalados en los párrafos anteriores deberán ser cumplidos por todos sus miembros de manera agregada.
Temporalidad:	20 años
Número de proyectos:	Mínimo 1 proyecto, de ser el caso que se presente más de un proyecto, la sumatoria de los contratos deberán justificar como mínimo de \$ 265.103,58 (25%) del presupuesto referencial para este proceso, la experiencia será justificada mediante la presentación de Actas de Entrega Recepción Provisional o Acta de Recepción Definitiva de ser el caso.
Monto mínimo por contrato:	El monto mínimo requerido por cada contrato será de \$ 265.103,58





4.1.5. Experiencia mínima del personal técnico:

Para el personal técnico se deberá acreditar experiencia atendiendo las siguientes reglas y mediante la presentación de los documentos que justificarán la experiencia:

CARGO PERSONAL TÉCNICO	DESCRIPCIÓN DE OBRAS SIMILARES	TIEMPO (INDICAR LA TEMPORALIDAD DE LOS PROYECTOS) AÑOS	MONTO MÍNIMO TOTAL DE PROYECTOS	NUMERO DE PROYECTOS MÍNIMO
SUPERINTENDENTE DE OBRA (Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.)	Experiencia ejerciendo el cargo de Superintendente o Gerente de Obra en Construcción de obras de alcantarillado de agua servidas y lluvias, el monto de experiencia mínima será del 40% del Presupuesto Referencial (\$ 1.696.662,92) y el monto mínimo permitido para alcanzar el total de experiencia será del 10% (\$169.666,29) por proyecto en los últimos 20 años.	Se acepta experiencia de hasta 20 años	USD\$ 1.696.662,92	Monto mínimo de experiencia por proyecto será del 10% , La suma de las experiencias deberá justificar el monto mínimo.
RESIDENTE DE OBRA (Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.)	Experiencia ejerciendo el cargo de Residente de Obra en Construcción de obras de alcantarillado de agua servidas y lluvias, el monto de experiencia mínima será del 20% del Presupuesto Referencial (\$848.331,46) y el monto mínimo permitido para alcanzar el total de experiencia será del 10% (\$84.833,15) por proyecto en los últimos 20 años.	Se acepta experiencia de hasta 20 años	USD \$ 848.331,46	Monto mínimo de experiencia por proyecto será del 10% , La suma de las experiencias deberá justificar el monto mínimo.
TOPOGRAFO (Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.)	Experiencia ejerciendo el cargo de Topógrafo en Construcción de obras de alcantarillado de agua servidas y lluvias, , el monto de experiencia mínima será del 20% del Presupuesto Referencial (\$848.331,46) y el monto mínimo permitido para alcanzar el total de experiencia será del 10% (\$84.833,15) por proyecto en los últimos 20 años.	Se acepta experiencia de hasta 20 años	USD \$ 848.331,46	Monto mínimo de experiencia por proyecto será del 10% , La suma de las experiencias deberá justificar el monto mínimo.
TÉCNICO ELECTRICO (Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.)	Experiencia ejerciendo el cargo de Especialista eléctrico en Construcción de obras de Infraestructura, , el monto de experiencia mínima será del 20% del Presupuesto Referencial (\$848.331,46) y el monto mínimo	Se acepta experiencia de hasta 20 años	USD \$ 848.331,46	Monto mínimo de experiencia por proyecto será del 10% , La suma de las experiencias deberá justificar





	permitido para alcanzar el total de experiencia será del 10% (\$84.833,15) por proyecto en los últimos 20 años.			el monto mínimo.
TÉCNICO INDUSTRIAL Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.)	Experiencia ejerciendo el cargo de Especialista en seguridad y salud ocupacional en Construcción de obras de Infraestructura, , el monto de experiencia mínima será del 20% del Presupuesto Referencial (\$848.331,46) y el monto mínimo permitido para alcanzar el total de experiencia será del 10% (\$84.833,15) por proyecto en los últimos 20 años.	Se acepta experiencia de hasta 20 años	USD \$ 848.331,46	Monto mínimo de experiencia por proyecto será del 10% , La suma de las experiencias deberá justificar el monto mínimo.
TÉCNICO AMBIENTAL Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.)	Experiencia ejerciendo el cargo de Especialista Ambiental o Técnico Ambiental en Construcción de obras de Infraestructura, , el monto de experiencia mínima será del 20% del Presupuesto Referencial (\$848.331,46) y el monto mínimo permitido para alcanzar el total de experiencia será del 10% (\$84.833,15) por proyecto en los últimos 20 años.	Se acepta experiencia de hasta 20 años	USD \$ 848.331,46	Monto mínimo de experiencia por proyecto será del 10% , La suma de las experiencias deberá justificar el monto mínimo.

CONSIDERACIONES:

- Se reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia, si el certificado emitido por el empleador demuestra su participación efectiva, en la ejecución de las obras.
- Para cada caso ha de establecerse el instrumento o medio por el que se comprobará la experiencia adquirida.

Este requisito será exigido en el pliego, pero no será considerado como un parámetro de verificación de la oferta ni será objeto de evaluación por puntaje; no obstante, la entidad contratante requerirá y verificará que el oferente presente el compromiso de cumplimiento de este parámetro en la ejecución contractual de la obra, el cual consta en el “Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual”.

Las personas naturales que hayan sido servidores públicos, y que hayan ejercido funciones como administradores de contrato, fiscalizadores, gerentes, directores técnicos o similares, no podrán acreditar experiencia como contratistas de obra.

Para garantizar el cumplimiento de estos parámetros en la ejecución contractual, una vez suscrito el contrato y previo a la autorización del inicio de obra, el contratista deberá entregar los documentos que sustenten el compromiso presentado en la oferta, mismos que serán revisados por el fiscalizador y aprobados por el administrador del contrato.”



El proveedor, en caso de resultar adjudicatario, deberá acreditar la experiencia mínima del personal técnico de conformidad a los siguientes parámetros, lo cual será verificado por el Administrador del Contrato y Fiscalizador de la obra:

será verificado por el Administrador del Contrato y Fiscalizador de la obra:

Para acreditar la experiencia con entidades públicas o privadas deberá presentar:

- Los documentos habilitantes para acreditar la experiencia deberán contener la siguiente información: objeto de contrato, fecha, cargo ejercido dentro del proyecto y monto de ejecución.
- Para justificar la experiencia antes indicada, los profesionales deberán validar esta información documentadamente, a través de actas de recepción y/o certificados. Para este caso se deberá observar lo siguiente:
 - En caso de los certificados emitidos en el sector privado serán válidos aquellos que son conferidos por el contratante, para el caso del sector público serán válidos aquellos que hayan sido conferidos por la autoridad competente.
 - Estos certificados deberán estar validados junto a un contrato y factura por los trabajos realizados (sector privado) o acta de recepción (sector público).
- Se reconocerá la experiencia presentada si el certificado emitido demuestra su participación efectiva, en la ejecución del o los proyectos.
- Deberá asegurar la participación en la obra, y no tener compromisos con otros oferentes u obras que interfieran en su participación. El personal técnico propuesto solo podrá presentar certificados de participación en obras en ejecución con mínimo el 75% de avance de obra.
- El GADMV Vinces, se reserva, durante cualquier fase del proceso de contratación, el derecho de constatar la veracidad y autenticidad de la información y de los documentos presentados.

4.1.6. Patrimonio: (Aplicable a personas jurídicas)

Para este procedimiento el monto mínimo de patrimonio que el oferente debe justificar será calculado en base al numeral 2 del artículo 93 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

El patrimonio se podrá verificar a través de la declaración del impuesto a la renta del último ejercicio fiscal realizado ante el Servicio de Rentas Internas, o por el documento equivalente en el país de origen para aquellas ofertas extranjeras.

En aquellos casos, en que, por su naturaleza, el contrato sea de tracto sucesivo y que el plazo de ejecución del mismo sea superior a un (1) año, el patrimonio que la entidad contratante exija a los oferentes participantes, será el monto equivalente en la tabla, correspondiente al valor del presupuesto referencial dividido para el número de años y meses en que se hubiere de ejecutar el contrato.





OBRAS			
Fracción básica	Exceso hasta	Patrimonio exigido sobre la fracción básica	Patrimonio exigido sobre el excedente de la fracción básica
0,00	200.000,00 incluido	NO APLICA	5% sobre el exceso de la fracción básica
200.000,01	500.000,00 incluido	3.000,00	5% sobre el exceso de la fracción básica
500.000,01	1'000.000,00 incluido	15.000,00	10% sobre el exceso de la fracción básica
1'000.000,01	5'000.000,00 incluido	75.000,00	12,5% sobre el exceso de la fracción básica
5'000.000,01	10'000.000,00 incluido	625.000,00	15% sobre el exceso de la fracción básica
10'000.000,01	En adelante	1.500.000,00	17,5% sobre el exceso de la fracción básica

Presupuesto referencial		Monto que debe cumplirse de Patrimonio USD	
Fracción Básica	Exceso hasta	Patrimonio exigido sobre la fracción básica	Patrimonio exigido sobre el excedente de la fracción básica
1'000.000,01	5'000.000,00	75.000	12,5% sobre el exceso de la fracción básica

4.1.7. Metodología de construcción

Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual.

Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del **“FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL: COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL: EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO; PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO Y EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO; Y, METODOLOGÍA”** No obstante, una vez suscrito el contrato, y previo a la autorización de inicio de obra, el contratista presentará al fiscalizador para su aprobación, la metodología de construcción todas las actividades necesarias para el cumplimiento del trabajo, como, la cual deberá contener al menos:





- Presentación de CPM (programación de la ejecución del proyecto por el método de la ruta crítica).
- Definición de frentes de trabajo (Segmentación del proyecto en diferentes áreas o etapas y priorización de frentes de trabajo basados en la ruta crítica.
- Organización de todo el personal que intervendrá en el proyecto.
- Seguridad y Logística (Planificación de medidas de seguridad específicas para cada frente).
- Uso de equipo o personal técnico (Identificación de los equipos y personal técnico necesarios para cada actividad), entre otros.
- Descripción de medidas para cumplimiento del Plan de Control de Calidad del Proyecto.

4.1.8. Cronograma de ejecución del proyecto:

El cronograma de ejecución de la obra será presentado por el oferente y verificado por la entidad contratante conforme lo establecido en este pliego.

Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del “FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL: COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL: EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO; PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO Y EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO; Y, METODOLOGÍA” No obstante, una vez suscrito el contrato, y previo a la autorización de inicio de obra, el contratista presentará al fiscalizador para su aprobación, el cronograma valorado el cual deberá considerar el plazo, el valor de la oferta y la secuencia de actividades conforme a la metodología descrita. El Cronograma valorado será analizado tomando en consideración el plazo ofertado y la secuencia lógica de las actividades propuestas. Las actividades deberán estar suficientemente diferenciadas para permitir su adecuado control y seguimiento. La inconsistencia del cronograma no es causa para rechazar la oferta, pero si el oferente mereciera la adjudicación, estará obligado a ajustar su cronograma en forma satisfactoria para la Entidad Contratante.

Las actividades deberán estar suficientemente diferenciadas para permitir su adecuado control y seguimiento. Deberá guardar relación con: el plazo propuesto, el valor de la oferta, rendimientos ofertados en los análisis de precios y la secuencia de actividades conforme a la metodología descrita. Además, se empleará un método de programación por redes de actividades, que señale la ruta crítica a través de un diagrama de barras y diagrama de Gantt en el cual se indiquen la duración, los tiempos tempranos y tardíos (de inicio y término) y las holguras de cada actividad, cronograma de uso de equipos, cronograma de uso de materiales y





cronograma de uso de mano de obra, El Método de programación por emplear en esta tarea será cualquier sistema de redes: CPM, PERT, diagrama de bloques, Diagrama de Gantt, que ponga en relieve las actividades críticas. Además, con base en la red establecida, se elaborará el diagrama de barras correspondiente, diagrama de Gantt, indicando para cada actividad. Está justificado el pedir ruta crítica según la siguiente **Base Legal Normas de Control Interno 408-13, 408-21, 408-23 emitida por la Contraloría General del Estado** como una herramienta de control para los administradores del contrato y fiscalización.

Rubro	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Tiempo en (semanas, meses, etc.)											
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Inversión mensual															
Avance parcial en %															
Inversión acumulada															
Avance acumulado en %															

Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del **FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL**.

El oferente deberá presentar los Cronogramas de ejecución

4.1.9. Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta:

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la oferta			
Equipo mínimo			Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual.



Personal técnico mínimo			Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual.
Experiencia General mínima			
Experiencia Específica mínima			
Experiencia mínima del personal técnico			Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual.
Patrimonio (Personas Jurídicas)			
Metodología de ejecución de la obra			Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual.
Cronograma de ejecución de la obra			Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual.

Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos, pasarán a la etapa de evaluación de ofertas con puntaje, caso contrario serán descalificadas.

4.1.10. Información financiera de referencia:

Análisis índices financieros: Las entidades contratantes especificarán y determinarán cuál (es) es (son) el (los) índice (s) financieros y, cuál es el valor mínimo/máximo aceptable respecto de éstos.



Los índices regularmente aceptados son: índice de Solvencia (*mayor o igual a 1,0*); Índice de Endeudamiento (*menor a 1,5*), siendo estos índices y valores recomendados, pudiendo la entidad contratante modificarlos a su criterio. Los factores para su cálculo estarán respaldados en la correspondiente declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal correspondiente y/o los balances presentados al órgano de control respectivo.

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

Índice	Indicador solicitado	Observaciones
Solvencia*	1	
Endeudamiento*	1,5	
Otro índice resuelto por la entidad contratante *		

Los factores para su cálculo estarán respaldados en la declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal correspondiente; y/o, los balances presentados al órgano de control respectivo. Para el caso de oferentes no ecuatorianos u oferentes no domiciliados en el Ecuador, se presentará el documento que corresponda de acuerdo a las exigencias del país de origen o residencia. Las entidades contratantes que, al momento de revisar los índices financieros, detectaren alguna irregularidad deberán inmediatamente alertar a la Unidad de Análisis Financiero y Económico, a fin de evitar y erradicar cualquier tipo de conducta relacionada al lavado de activos y financiamiento de delitos en la contratación pública.

El incumplimiento de los valores de los índices financieros establecidos por la entidad contratante no será causal de rechazo de la oferta, por no ser estos requisitos mínimos de obligatorio cumplimiento.

En caso de compromisos de consorcio, el análisis de los índices financieros se realizará a partir del ponderado de la suma de los índices de cada uno de los partícipes.

4.2. Evaluación por puntaje: Solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.

Parámetro sugerido	Descripción y recomendaciones
Experiencia General (15 Puntos)	Se valorará con un total de quince (15) puntos al oferente que cumpla con la experiencia solicitada.





	- No se otorgará puntaje a la experiencia general mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio. - Para que la experiencia general presentada sea susceptible de calificación por puntaje, está deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo. - El valor total de la experiencia general solicitada adicional al requisito mínimo que será puntuada, no podrá superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25. - Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia general adicional el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.
Experiencia Específica (30 Puntos)	Se valorará con un total de treinta (30) puntos al oferente que cumpla con la experiencia solicitada. - No se otorgará puntaje a la experiencia específica mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio. - Para que la experiencia específica presentada sea susceptible de calificación por puntaje, está deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo. - El valor total de la experiencia específica solicitada adicional al requisito mínimo que será puntuada, no podrá superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25. - Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia específica adicional el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.
Oferta económica	Puntaje de Oferta Económica CINCUENTA (55) Puntos





(55 Puntos)	La oferta económica se evaluará aplicando un criterio inversamente proporcional; a menor precio, mayor puntaje. $\text{Oferta Económica} = \frac{\text{Precio Menor Ofertado} \times \text{Calificación Máxima}}{\text{Precio del Oferente}}$
-------------	--

Para la valoración se observarán los siguientes criterios:

Parámetro	Valoración
Experiencia general	15 puntos
Experiencia específica	30 puntos
Oferta económica	55 puntos
TOTAL	100 puntos

SECCIÓN V OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1. Obligaciones del adjudicatario en la aplicación de transferencia de tecnología:

El adjudicatario deberá cumplir, de acuerdo con el objeto de contratación y los requerimientos establecidos en los pliegos.

Para los proveedores extranjeros, cualquier requisito relacionado con transferencia de tecnología podrá ser acreditado mediante documentos equivalentes válidamente emitidos en su país de origen o por organismos internacionales competentes. La Entidad Contratante reconocerá dichas equivalencias siempre que permitan verificar objetivamente el cumplimiento de la finalidad del requisito, sin exigir documentos, registros o certificaciones de carácter exclusivamente nacional cuando no sean legalmente indispensables para la ejecución del contrato.

5.2. Obligaciones del contratista:

La contratista entregará, en un plazo máximo de cinco (5) días de finalizado el (período establecido), la(s) planilla(s), las cuales se pondrán a consideración de la fiscalización y serán aprobadas por ella en el término de 5 días, luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el



trámite de autorización del administrador del contrato y solo con dicha autorización se procederá al pago.

Además, el contratista presentará con las planillas el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen, que indicará, para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad total y el valor total contratado, las cantidades y el valor ejecutado hasta el periodo anterior, y en el período en consideración, y la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente.

- El Contratista asumirá la responsabilidad sobre la ejecución total de la obra para que ésta se realice en óptimas condiciones técnicas.
- Será obligación primordial del Contratista ejecutar la obra de acuerdo con los diseños, planos, especificaciones y toda la documentación que forma parte del contrato.
- Deberá disponer de elementos de protección personal para visitantes y proveedores quienes solo deben ingresar con la autorización directa del personal administrativo designado por el contratista y/o la Fiscalización.
- Desde la firma del acta de inicio y entrega del sitio de la obra hasta la entrega definitiva a la fiscalización y a la entidad contratante el contratista está en la obligación de señalizar y regular el tránsito en el sector de los trabajos, como prevención de riesgos a los usuarios y personal de la obra.
- El contratista será el único responsable de los accidentes que se presenten como consecuencia de la ejecución de la obra por deficiencia en la señalización y todas las normas de seguridad necesarias, eximiendo al GADCV y al BEI de cualquier repercusión legal.
- Todo elemento o material de construcción que vaya a ser implementado en la obra deberá dar cumplimiento a lo estipulado en los planos constructivos y en las especificaciones de construcción, para lo cual la Fiscalización podrá solicitar al Contratista muestras de los diferentes materiales en el momento que lo considere conveniente.
- Todo material dispuesto por el contratista será nuevo, de primera calidad, deberá cumplir con las normas de calidad vigentes y con las indicaciones señaladas en las especificaciones.
- Antes de iniciar cualquier trabajo, el Contratista deberá revisar y estudiar cuidadosamente todos los planos y documentos que contiene el proyecto con el fin de verificar detalles, dimensiones, cantidades y especificaciones de materiales e informar a la fiscalización cualquier novedad detectada.
- Se asume que las cotas y dimensiones de los planos deben coincidir, pero será siempre obligación por parte del Contratista el verificar los planos y las medidas antes de iniciar los trabajos. Cualquier duda deberá consultarla por escrito en forma oportuna a la fiscalización.
- Inspeccionar el lugar de la obra para determinar aquellas condiciones que puedan afectar los trabajos.
- Suministrar el personal competente y adecuado para ejecutar los trabajos a los que se refieren los planos y las especificaciones, en la mejor manera posible.
- El Contratista deberá mantener en el sitio los equipos adecuados a las características y magnitud de la obra y en la cantidad requerida, de manera que se garantice su ejecución de acuerdo con los planos, especificaciones de construcción, programas de trabajo y dentro de los plazos previstos.
- El Contratista deberá mantener los equipos de construcción en óptimas condiciones, con el objeto de evitar demoras o interrupciones debidas a daños en los mismos. La mala calidad





- de los equipos o los daños que ellos puedan sufrir, no serán causal que exima al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones.
- Los trabajos se deberán ejecutar de manera que no se causen molestias a personas, ni daños a estructuras, servicios públicos, ni otras propiedades cuya destrucción o menoscabo no estén previstos en los planos, ni sean necesarios para la construcción de las obras.
 - Los materiales suministrados y demás elementos que el Contratista emplee en la ejecución de las obras deberán ser de primera calidad y adecuados al objeto que se les destinan. Los materiales y elementos que el Contratista emplee en la ejecución de las obras sin la aprobación de la fiscalización podrán ser rechazados por esta cuando no los encuentre adecuados. La aprobación de la Fiscalización de los materiales, no exonera la responsabilidad del Contratista por la calidad de la obra.
 - Todo trabajo rechazado por no cumplir con las especificaciones exigidas, por defecto en los materiales, en los elementos empleados, en la mano de obra o por deficiencia en los equipos de construcción, deberá ser reconstruido o reparado por cuenta del Contratista y dentro del plazo que determine el Fiscalizador mediante comunicación escrita. Además, el Contratista queda obligado a retirar del sitio donde se ejecuten los trabajos los materiales o elementos defectuosos, a su costa, cuando así lo exija la fiscalización y la Contratante en las visitas de supervisión de obra.
 - Durante su permanencia en la obra correrá a cargo del contratista la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como oficinas, bodegas, talleres.
 - Pagar cumplidamente al personal a su cargo los sueldos, prestaciones, seguros, bonificaciones y demás beneficios complementarios que ordene la ley. La Contratante bajo ningún concepto, asumirá responsabilidades por omisiones legales del Contratista en este aspecto.
 - El Contratista deberá dar cumplimiento a la legislación vigente sobre higiene y seguridad industrial establecida para la industria de la construcción.
 - Una vez finalizada la obra, el Contratista deberá elaborar y entregar en original y medio digital los planos de taller o tal como fue construida "As Built" de la misma, lo cual debe cumplir previo a la suscripción del Acta de Recepción provisional.
 - Será obligación del Contratista que el personal empleado durante el transcurso de la obra sea el mencionado y calificado en la oferta y demuestre que es competente e idóneo, además de contar con la experiencia suficiente para acometer de la mejor manera las labores encomendadas. En el caso de cualquier cambio en el personal ofertado, previo a su ingreso deberá ser calificado y aprobado por la fiscalización y la entidad Contratante para constatar que tenga igual o mejor calificación del ofertado.
 - En obras que estén sujetas a los procesos de revisión y recibo por parte de las empresas de servicios públicos, el Contratista deberá dar cumplimiento a las observaciones e instrucciones impartidas por los inspectores y/o funcionarios de las mismas.
 - Al final de cada mes, la fiscalización y el contratista cuantificarán en conjunto los rubros ejecutados en el periodo vigente. El contratista, en base a la cuantificación realizada, preparará las planillas mensuales, las cuales se pondrán a consideración de la fiscalización en los primeros 5 días de cada mes, y serán aprobadas por ella en los siguientes 10 días.

Además, el contratista presentará con las planillas el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen, que indicará, para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad total y el valor total contratado, las cantidades y el valor ejecutado hasta el mes anterior, en el periodo en consideración, y la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha, incluyendo el valor de los rubros subcontratados. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla





correspondiente. De igual manera se acompañará a las planillas un anexo que contenga el análisis de las medidas tomadas relacionadas con el cumplimiento de los aspectos ambientales y sociales, previstos o detectados en el proceso de ejecución de los trabajos.

Las Planillas de avance de obra, deberán contener como información mínima lo siguiente: todos los requisitos administrativos correspondientes al contrato y a el Contratista, planilla de IESS (Seguro de los trabajadores), los aportes y fondos de reserva de los trabajadores que estuviese empleando en la obra y una copia de las planillas de pago al IESS, anexos fotográficos de los rubros ejecutados, de igual manera los justificativos de las cantidades de obra acompañados mediante gráficos o planos que permitan identificar el porcentaje de ejecución del rubro y adjuntar los ensayos de materiales para garantizar la calidad de la obra y demás documentos que exija el contrato que corren por cuenta del Contratista con el respectivo control de la fiscalización.

5.3. Obligaciones de la contratante:

- a. Designar al administrador del contrato.
- b. Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un término de 5 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- c. Proporcionar al contratista los documentos, permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al contratante, ante los distintos organismos públicos.
- d. En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, autorizar ordenes de cambio y órdenes de trabajo, a través de las modalidades de costo más porcentaje y aumento de cantidades de obra, respectivamente.
- e. En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, se celebrará los contratos complementarios.
- f. Entregar oportunamente y antes del inicio de las obras toda la información previstos en el contrato, en tales condiciones que el contratista pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos; siendo correspondientes a la entidad los costos de expropiaciones, indemnizaciones, derechos de paso y otros conceptos similares.
- g. Suscribir las actas de entrega recepciones parciales, provisionales y definitivas de las obras contratadas, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

5.3.1. Obligaciones del contratante en la aplicación de transferencia de tecnología:

Las entidades contratantes deberán exigir la transferencia tecnológica en la adquisición de bienes, cuando corresponda, de acuerdo con la normativa vigente emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública. El adjudicatario deberá cumplir con los requerimientos establecidos en los pliegos, garantizando la adecuada transferencia de conocimientos, capacidades técnicas y procedimientos necesarios para el correcto uso, operación y mantenimiento de los bienes adquiridos.





5.4. Ejecución del contrato:

5.4.1. Inicio, planificación y control de obra:

Al inicio de la ejecución contractual el administrador del contrato, conjuntamente con el fiscalizador, deberán verificar que el contratista cumpla la presentación de la documentación relacionada con el equipo mínimo requerido por la entidad contratante en los pliegos, y los cronogramas de incorporación de estos; la presentación de la documentación relacionada con el personal técnico mínimo y su experiencia mínima; y, la presentación de la metodología de ejecución de la obra. Parámetros que serán utilizados a lo largo de la ejecución de la obra, y que, en caso de existir algún cambio o modificación, serán revisados y valorados por el fiscalizador y administrador del contrato, respectivamente.

En las planillas de ejecución de trabajos o avance de obra, se incluirán los resultados de verificación de origen de los componentes y elementos (*mano de obra, materiales, equipos y servicios*) utilizados para la ejecución de los trabajos a ser planillados, declarado por la Fiscalización con base a la supervisión *in situ* de los trabajos, las facturas de provisión de materiales y servicios, y formularios de pago de aportes al IESS de la mano de obra.

5.4.2. Facturación y reajuste: El contratista preparará las planillas, las cuales se pondrán a consideración de la fiscalización en los (*número de días*) de cada (*período*), y serán aprobadas por ella en el término de (*número de días*), luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el trámite de autorización del administrador del contrato y solo con dicha autorización se procederá al pago.

A cada planilla se adjuntarán los anexos de medidas, ensayos de suelos y materiales, aprobaciones y otros que correspondan.

Además, el contratista presentará con las planillas el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen, que indicará, para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad total y el valor total contratado, las cantidades y el valor de los trabajos ejecutados hasta el periodo anterior, y en el período en consideración, y la cantidad y el valor de los trabajos acumulado hasta la fecha, incluyendo el valor de los rubros subcontratados. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente.

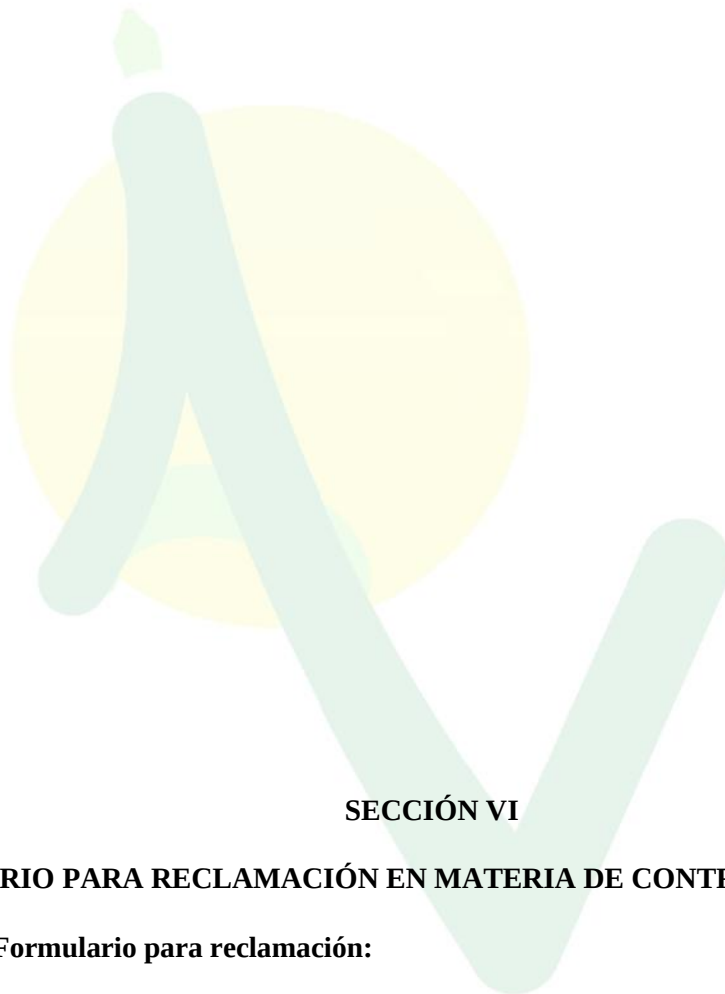
En cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador o la unidad de control de cada obra, calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en el contrato. En el caso de aplicar el reajuste de precios, se establecerá como fecha de





partida -sub cero-, la correspondiente a los treinta (30) días anteriores de la fecha límite de presentación de las ofertas.

El fiscalizador realizará el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC.



SECCIÓN VI

FORMULARIO PARA RECLAMACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

6.1. Formulario para reclamación:

- **RECLAMACIONES CONTRA ACTUACIONES DEL PROMOTOR O ENTIDAD CONTRATANTE**

1.- Responsabilidad del Promotor.

La responsabilidad de recibir, tramitar y resolver las reclamaciones formuladas contra actuaciones o decisiones adoptadas durante el procedimiento de contratación corresponde



GAD MUNICIPAL DE VINCES

     vinces.gob.ec

 Sucre y 9 de Octubre (Esquina)



al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Vinces, en calidad de Promotor y Entidad Contratante.

El Banco Europeo de Inversiones no es parte del contrato ni sustituye a la Entidad Contratante en la adopción de decisiones administrativas. Su intervención se limita a verificar el cumplimiento de las condiciones vinculadas a su financiación y de la Guía de Contratación Pública aplicable.

2.- Personas legitimadas para presentar una reclamación

Podrá presentar una reclamación cualquier licitante, licitante potencial, participante o persona natural o jurídica que tenga o haya tenido un interés legítimo en obtener la adjudicación del contrato y que considere que una actuación, omisión o decisión de la Entidad Contratante ha afectado o podría afectar sus derechos o intereses legítimos.

3.- Unidad responsable de la recepción y tramitación

La Unidad de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Vinces, dependiente de la Dirección de Gestión Administrativa, será responsable de:

- a) recibir y registrar las reclamaciones;
- b) verificar el cumplimiento de sus requisitos mínimos;
- c) acusar recibo al reclamante;
- d) conformar y custodiar el expediente correspondiente;
- e) solicitar los informes técnicos y jurídicos necesarios;
- f) coordinar la tramitación de la reclamación; y
- g) remitir el expediente completo a la autoridad competente para su decisión.

La recepción y coordinación administrativa de la reclamación no implicará que la Unidad de Compras Públicas pueda resolver por sí misma cuestiones que correspondan a la máxima autoridad o a su delegado.

4.- Medios para la presentación

Las reclamaciones podrán presentarse mediante cualquiera de los siguientes medios:

- a) Por correo electrónico institucional, a la dirección:
recepciondocumentosgadv@gmail.com y
recepciondocumentosgadv@vinces.gob.ec
- b) Físicamente, en la ventanilla de recepción documental del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Vinces, ubicada en las calles Sucre y 9 de octubre, esquina, cantón Vinces, provincia de Los Ríos; o



En el asunto del correo o en la parte exterior del documento deberá indicarse:

“RECLAMACIÓN – PROCEDIMIENTO [CÓDIGO Y DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO]”.

La reclamación se considerará presentada en la fecha y hora que conste en el registro electrónico o en el comprobante de recepción documental emitido por la Entidad Contratante.

5.- Requisitos mínimos

La reclamación deberá contener, como mínimo:

- a) nombres y apellidos o razón social del reclamante;
- b) número de identificación, Registro Único de Contribuyentes o documento equivalente;
- c) identificación del representante legal o apoderado, cuando corresponda;
- d) dirección física y correo electrónico para recibir notificaciones;
- e) código y denominación del procedimiento de contratación;
- f) identificación clara de la actuación, omisión o decisión impugnada;
- g) exposición ordenada de los hechos;
- h) fundamentos técnicos y jurídicos de la reclamación;
- i) explicación de la afectación ocasionada o del riesgo de afectación;
- j) petición concreta dirigida a la Entidad Contratante;
- k) documentos, antecedentes o medios de prueba disponibles; y
- l) firma física o electrónica del reclamante o de su representante.

6.- Registro y acuse de recibo

La Unidad de Compras Públicas registrará la reclamación y remitirá al reclamante un acuse de recibo dentro del término máximo de un día hábil contado desde su recepción.

El acuse de recibo deberá contener, al menos:

- a) el número asignado al expediente;
- b) la fecha y hora de recepción;
- c) la identificación del procedimiento de contratación;
- d) la unidad responsable de la tramitación; y
- e) el correo electrónico habilitado para notificaciones.

7.- Verificación de requisitos





Dentro del término máximo de dos días hábiles contados desde la recepción, la Unidad de Compras Públicas verificará que la reclamación cumpla los requisitos mínimos establecidos.

Cuando la reclamación sea incompleta, se requerirá al reclamante que la complete o aclare dentro del término de dos días hábiles. Si la información solicitada no fuera presentada dentro de dicho término, la autoridad competente podrá disponer su archivo mediante decisión motivada, sin perjuicio de los recursos o mecanismos previstos en la legislación aplicable.

No podrán exigirse formalidades innecesarias que obstaculicen injustificadamente el ejercicio del derecho a reclamar.

8.- Informes técnicos y jurídicos

Admitida la reclamación, la Unidad de Compras Públicas remitirá inmediatamente el expediente a la Comisión Técnica o a los servidores responsables de la evaluación, quienes deberán presentar un informe técnico motivado sobre los hechos reclamados.

Cuando la reclamación contenga cuestiones jurídicas, el expediente también será remitido a la Procuraduría Síndica o a la unidad jurídica competente, para la emisión del correspondiente criterio legal.

Los informes deberán analizar objetivamente:

- a) los hechos expuestos por el reclamante;
- b) la documentación del procedimiento;
- c) las disposiciones del pliego;
- d) la normativa ecuatoriana aplicable;
- e) la Guía de Contratación Pública del BEI; y
- f) los principios de igualdad de trato, transparencia, competencia, proporcionalidad y debido proceso.

9.- Autoridad competente para resolver

La reclamación será resuelta mediante decisión motivada por la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Vinces o por el servidor público que cuente con delegación expresa para el efecto.

La autoridad competente no podrá limitarse a reproducir los informes técnicos o jurídicos, sino que deberá analizar los argumentos del reclamante y expresar las razones de hecho y de derecho que sustentan su decisión.

10.- Plazo para resolver





La decisión deberá emitirse dentro del término máximo de diez días hábiles contados desde la fecha en que la reclamación se encuentre completa.

Cuando la complejidad técnica o jurídica del asunto lo justifique, el plazo podrá ampliarse, por una sola vez, hasta por cinco días hábiles adicionales. La ampliación deberá ser motivada y notificada al reclamante antes del vencimiento del plazo inicial.

La Entidad Contratante procurará que toda reclamación que pueda incidir sobre la adjudicación sea resuelta antes de que finalice el plazo suspensivo y antes de la suscripción del contrato.

11.- Contenido de la decisión

La decisión deberá contener:

- a) identificación del procedimiento y del reclamante;
- b) resumen de la reclamación;
- c) antecedentes relevantes;
- d) análisis de los argumentos y pruebas presentados;
- e) informes técnicos y jurídicos considerados;
- f) normativa y disposiciones aplicadas;
- g) decisión de aceptar total o parcialmente, o rechazar la reclamación;
- h) medidas correctivas que correspondan, cuando proceda; y
- i) indicación de los mecanismos administrativos, de control o judiciales disponibles.

12.- Notificación.

La decisión será notificada al reclamante mediante el correo electrónico señalado para el efecto y se incorporará al expediente del procedimiento.

Cuando corresponda y sin afectar información confidencial, secretos comerciales o datos protegidos, la Entidad Contratante publicará la decisión o un resumen de esta en los medios electrónicos utilizados para el procedimiento.

13.- Efectos sobre el procedimiento

La presentación de una reclamación no suspenderá automáticamente todo el procedimiento, salvo que:

- a) la legislación ecuatoriana disponga lo contrario;
- b) la reclamación pueda afectar sustancialmente la legalidad de la adjudicación;
- c) el Banco Europeo de Inversiones suspenda su declaración de no objeción; o
- d) la máxima autoridad o su delegado disponga motivadamente la suspensión como medida preventiva.



Cuando la reclamación se relacione directamente con la adjudicación, la Entidad Contratante evitará suscribir el contrato mientras no se haya adoptado una decisión motivada y cumplido las condiciones aplicables del plazo suspensivo.

14.- Independencia, confidencialidad y ausencia de represalias.

Las reclamaciones serán examinadas con objetividad, imparcialidad y confidencialidad.

La presentación de una reclamación no podrá originar represalias, discriminación, descalificación automática ni tratamiento desfavorable contra el reclamante.

Los servidores que tengan conflicto de interés respecto de la reclamación deberán abstenerse de intervenir en su análisis o resolución.

REMISIÓN DE COPIA AL BANCO EUROPEO DE INVERSIONES

El reclamante podrá remitir al Banco Europeo de Inversiones una copia de la reclamación presentada ante el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Vinces.

La remisión de una copia al Banco no exime al reclamante de presentar la reclamación ante el Promotor ni sustituye los mecanismos nacionales aplicables.

Las comunicaciones dirigidas al Banco Europeo de Inversiones relacionadas con reclamaciones de contratación pública podrán remitirse al correo electrónico:

▪ REMISIÓN DE COPIA AL BANCO EUROPEO DE INVERSIONES

El reclamante podrá remitir al Banco Europeo de Inversiones una copia de la reclamación presentada ante el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Vinces.

La remisión de una copia al Banco no exime al reclamante de presentar la reclamación ante el Promotor ni sustituye los mecanismos nacionales aplicables.

Las comunicaciones dirigidas al Banco Europeo de Inversiones relacionadas con reclamaciones de contratación pública podrán remitirse al correo electrónico:
procurementcomplaints@eib.org

▪ RECLAMACIONES CONTRA UNA ACTUACIÓN DEL BANCO EUROPEO DE INVERSIONES

1. Objeto

Los reclamantes podrán cuestionar la posición o decisión adoptada por el Banco Europeo de Inversiones respecto de la conformidad del procedimiento de contratación con la Guía de Contratación Pública aplicable.



Las alegaciones relacionadas con fraude, corrupción, colusión, coerción, obstrucción, blanqueo de capitales, financiación del terrorismo u otras prácticas prohibidas serán remitidas a los servicios competentes del Banco, de conformidad con su Política Antifraude.

2. presentación

Las reclamaciones contra actuaciones del Banco deberán presentarse directamente ante el Banco Europeo de Inversiones por correo postal o mediante el correo electrónico: procurementcomplaints@eib.org.

3. Momento de presentación

Se recomienda presentar la reclamación antes de que expire el plazo suspensivo. La presentación posterior a dicho plazo puede impedir que el procedimiento de contratación sea rectificado, sin perjuicio de que el Banco examine si corresponde mantener o retirar su financiación.

4. Procedimiento del Banco

Las reclamaciones presentadas antes de la declaración de no objeción del Banco serán analizadas por sus servicios competentes dentro del procedimiento ordinario de diligencia debida.

Las reclamaciones presentadas después de la declaración de no objeción y durante el plazo suspensivo serán examinadas por el Comité de Reclamaciones de Contratación Pública del Banco. Durante este análisis, el Banco podrá suspender su declaración de no objeción.

La decisión del Banco será adoptada dentro de los plazos establecidos en la Guía de Contratación Pública aplicable. El Banco comunicará su decisión al Promotor y remitirá al reclamante una respuesta motivada.

▪ PREVALENCIA NORMATIVA

El presente procedimiento se aplicará conjuntamente con:

- a) el contrato de financiación suscrito con el Banco Europeo de Inversiones;
- b) la versión de la Guía de Contratación Pública del BEI aplicable al proyecto;
- c) la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- d) su Reglamento General;
- e) las regulaciones emitidas por el SERCOP;
- f) el Código Orgánico Administrativo; y
- g) las demás normas ecuatorianas aplicables.



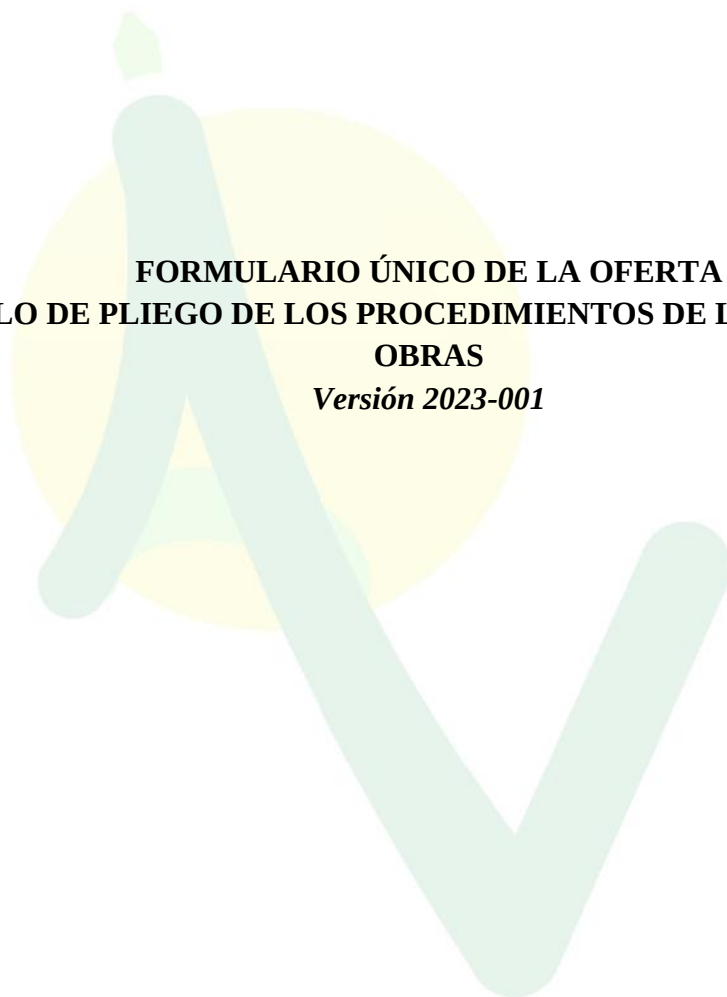


En caso de diferencia entre este procedimiento y una disposición imperativa de la legislación ecuatoriana o del contrato de financiación, prevalecerá la disposición de mayor jerarquía o aquella que resulte obligatoria para el proyecto.





FORMULARIO ÚNICO DE LA OFERTA
MODELO DE PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN DE
OBRAS
Versión 2023-001



GAD MUNICIPAL DE VINCES

     vnces.gob.ec

 Sucre y 9 de Octubre (Esquina)



MODELO DE PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN DE OBRAS

Versión 2023-001

FORMULARIOS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

SECCIÓN VII	7.0 FORMULARIO ÚNICO DE LA OFERTA 7.1. PRESENTACIÓN Y COMPROMISO 7.2. DATOS GENERALES DEL OFERENTE 7.3. NÓMINA DE ACCIONISTAS, PARTÍCIPES O SOCIOS MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS Y DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO FINAL. 7.4. SITUACIÓN FINANCIERA 7.5. TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS 7.6. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS 7.7. METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN 7.8. CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS 7.9. EXPERIENCIA DEL OFERENTE 7.10. PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO 7.11. EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO 7.12. FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL CLAVE Y TÉCNICO / HOJA DE VIDA 7.13. HOJA DE VIDA ACTUALIZADA DEL PERSONAL CLAVE Y TÉCNICO ASIGNADO AL PROYECTO 7.14. FORMULARIO DE PERFIL DE INTEGRIDAD DEL PROVEEDOR 7.15. MODELO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA DE INTEGRIDAD DEL PROVEEDOR
SECCIÓN VIII	FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL 8.1. Compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual: equipo mínimo requerido; personal técnico mínimo requerido y experiencia del personal técnico; metodología
SECCIÓN IX	FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO
SECCIÓN X	FORMULARIO COMPROMISO DE INTEGRIDAD





SECCIÓN XI	FORMULARIO DE COMPROMISO SOCIAL Y AMBIENTAL
SECCIÓN XII	FORMULARIO DE COMPROMISO PARA SUBCONTRATACIÓN
SECCIÓN XIII	FORMULARIO DE NOTIFICACIÓN DE INTENCIÓN DE ADJUDICACIÓN
	PROYECTO DE CONTRATO PARA EJECUCIÓN DE OBRA





SECCIÓN VII FORMULARIO ÚNICO DE LA OFERTA

NOMBRE DEL OFERENTE:

7.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por *(nombre de la entidad contratante)* para la ejecución de *(nombre de la obra o proyecto)*, luego de examinar el pliego del presente procedimiento de ejecución de obras, al presentar esta oferta por *(sus propios derechos, si es persona natural) / (representante legal o apoderado de si es persona jurídica), (procurador común si se trata de asociación o consorcio)* declara que:

1. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.
2. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento de ejecución de obras
3. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos vehículos y materiales que se incorporarán a la obra, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.
4. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para la construcción del proyecto, de acuerdo con el pliego, realizará las obras en el plazo y por los precios unitarios indicados en el Formulario Único de la Oferta; que, al presentar esta oferta, ha considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
5. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en el presente Formulario, la entidad contratante le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.
6. Conoce las condiciones del sitio de la obra, ha estudiado los planos, especificaciones técnicas y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en





- el proceso, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.
7. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Oferta para este proyecto son solamente aproximadas y, por tanto sujetas a aumento o disminución, por lo que está dispuesto a efectuar los aumentos y/o disminuciones de las cantidades requeridas que fueren necesarios, a los precios unitarios de la oferta, y dentro de los límites indicados en los planos y especificaciones técnicas, y utilizando la modalidad que aplique de acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
 8. De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el contrato comprometiéndose a ejecutar la obra sobre la base de los estudios con los que cuente la entidad contratante, los mismos que declara conocerlos; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios.
 9. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación proporcionada; así como de las declaraciones realizadas para el presente procedimiento de contratación, inclusive aquellas respecto de la calidad de productor nacional e internacional; contenidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos.
 10. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.
 11. Declaro que en calidad de oferente, no me encuentro incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar, establecidas en la Guía del BEI, LOSNCP y su Reglamento General y demás normativa aplicable.
 12. Declaro libre y voluntariamente que la procedencia de los fondos y recursos utilizados para el presente procedimiento de contratación pública son de origen lícito; para lo cual, proporcionaré a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, la información necesaria referente al representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; así como de sus socios o partícipes, hasta identificar a la última persona natural. Información que le permitirá a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, verificar que el oferente se encuentra debidamente habilitado para participar del presente procedimiento de contratación pública.





13. Así también, en la letra C, del numeral 1.3 de la Sección I del presente formulario, declaro la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo.
14. El oferente adjudicatario, una vez suscrito el contrato, acepta presentar al inicio de la ejecución contractual, la documentación relacionada con el equipo mínimo requerido por la entidad contratante en los pliegos; la documentación relacionada con el personal técnico mínimo y su experiencia; y, la presentación de la metodología de ejecución, conforme los cronogramas de incorporación de equipo y personal operativo de acuerdo al cronograma valorado de la oferta.
15. Así mismo, declaro conocer que toda la información relacionada con los pagos recibidos como contratista o subcontratista del Estado; así como, sus movimientos financieros, tendrán el carácter de públicos y deberán ser difundidos a través de un portal de información o página web destinada para el efecto, que permitan detectar con certeza el flujo de los fondos públicos. No se podrá alegar reserva tributaria, societaria, bursátil ni bancaria sobre este tipo de información.
16. Según el caso, se deberá agregar los siguientes numerales:
- *(Si el oferente fuere extranjero, se añadirá un literal que dirá: d) Previamente a la firma del contrato, el oferente se compromete a domiciliarse en el país conforme lo dispone la Ley de Compañías; y, a obtener el RUP).*
- *(Si el oferente fuere extranjero, se añadirá un literal que dirá: d) Previamente a la firma del contrato, el oferente se compromete a domiciliarse en el país conforme lo dispone la Ley de Compañías; y, a obtener el RUP).*

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O
PROCURADOR COMÚN (según el caso) ****

(LUGAR Y FECHA)

7.1.2. DATOS GENERALES DEL OFERENTE.



GAD MUNICIPAL DE VINCES



vinces.gob.ec



Sucre y 9 de Octubre (Esquina)



NOMBRE DEL OFERENTE: *(determinar si es persona natural, jurídica, consorcio o asociación; en este último caso, se identificará a los miembros del consorcio o asociación. Se determinará al representante legal, apoderado o procurador común, de ser el caso).*

DATOS GENERALES DEL OFERENTE

Participación:	
Nombre del oferente:	
Origen:	
R.U.C.	
Naturaleza:	

DOMICILIO DEL OFERENTE

Provincia:	
Cantón:	
Calle principal:	
Número:	
Calle secundaria:	
Código Postal:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	

7.1.3. NÓMINA DE ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES O SOCIOS MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS Y DECLARACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL.

A. DECLARACIÓN

En mi calidad de representante legal de *(razón social)* declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:



1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionistas o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública;

1.1.- Libre y voluntariamente autorizo al SERCOP a publicar la información declarada en esta oferta sobre las personas naturales identificadas como beneficiarios finales y/o que ejerzan el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo, conjuntamente con el listado de los socios, accionistas y partícipes mayoritarios. Información que le permitirá a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, verificar lo siguiente:

- Que el oferente y sus socios, accionistas o partícipes mayoritarios, se encuentran debidamente habilitados para participar en el presente procedimiento de contratación pública; y,
- Detectar con certeza el flujo de los recursos públicos, otorgados en calidad de pagos a los contratistas y subcontratistas del Estado.

2. La compañía a la que represento (SI/NO) está registrada en la BOLSA DE VALORES; y la misma, (SI/NO) cotiza en bolsa.

*En caso de que, la persona jurídica este **REGISTRADA** en alguna bolsa de valores, deberá agregar el siguiente cuadro:*

NUMERO DE REGISTRO	FECHA DE REGISTRO

*(En caso de que la persona jurídica **COTICE** en bolsa de valores, deberá agregar el siguiente cuadro:*

DECLARO QUE COTIZO EN LA BOLSA DE VALORES
(nombre de la bolsa de valores)

3. Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública, o a los órganos de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.

4. Acepto que, si el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la entidad contratante:

- a) Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- b) Descalifique a mi representada como oferente; o,





c) Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

B. NÓMINA DE ACCIONISTAS, PARTÍCIPES O SOCIOS MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS:

TIPO DE PERSONA JURÍDICA:.....

Los accionistas, partícipes o socios mayoritarios de cada uno de los oferentes que sean personas jurídicas, deberán completar el siguiente cuadro:

Nombres completos del accionista, partícipe o socio mayoritario de la persona jurídica	Número de cédula de ciudadanía, RUC o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal

NOTA: Este apartado aplica únicamente para personas jurídicas. En el caso que requiera mayor desglose deberá incluirlo como anexo en su oferta. De no incluir dicha información será causal de descalificación.

C. DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO FINAL

Declaro que las siguientes personas naturales, son los beneficiarios finales del flujo de recursos públicos en el presente procedimiento de contratación pública:

Nombre	Cédula/Pasaporte	Nacionalidad	Nro. (s) de Cuenta (s)	Institución Financiera

NOTA: Este apartado debe llenarse obligatoriamente en todos los casos, sin importar si el oferente es persona natural o persona jurídica, de conformidad con lo señalado en la Normativa Secundaria.

7.1.4. SITUACIÓN FINANCIERA

La situación financiera del oferente se demostrará con la presentación del formulario de *declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal inmediato anterior que fue entregada al Servicio de Rentas Internas SRI.*





El participante presentará la información requerida por la entidad contratante para los índices financieros por ella solicitada, conforme el siguiente cuadro:

Índice	Indicador solicitado	Indicador declarado por el oferente	Observaciones (Adjuntar documentos de respaldo)
Solvencia			
Endeudamiento			
Otro índice resuelto por la entidad contratante			

7.1.5. TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

No.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio referencial unitario	Precio referencial global
TOTAL					

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: (en números), sin IVA





7.1.6. ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Rubro:.....

Unidad

Detalle:.....

EQUIPOS					
Descripción	Cantidad	Tarifa	Costo hora	Rendimiento	Costo
	A	B	$C=A*B$	R	$D=C*R$
SUBTOTAL M					
MANO DE OBRA					
Descripción	Cantidad	Jornal/hr	Costo hora	Rendimiento	Costo
	A	B	$C=A*B$	R	$D=C*R$
SUBTOTAL N					
MATERIALES					
Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Costo	
		A	B	$C=A*B$	
SUBTOTAL O					
TRANSPORTE					
Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifa	Costo	
		A	B	$C=A*B$	
SUBTOTAL P					
		TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)			
		INDIRECTOS %			
		UTILIDAD %			
		COSTO TOTAL DEL RUBRO			
		VALOR OFERTADO			

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.



7.1.7. METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN

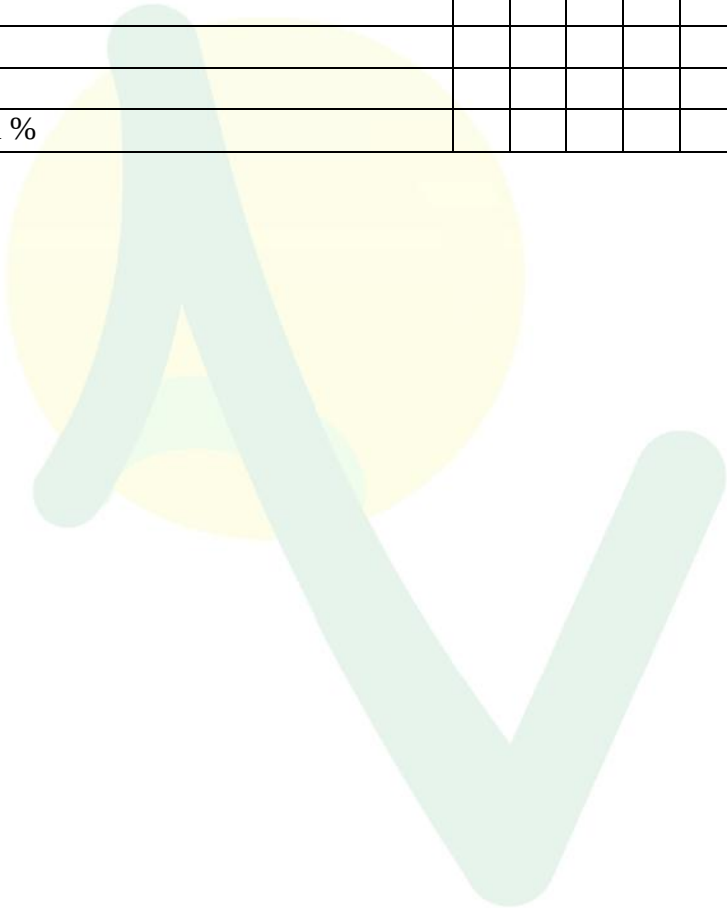
(Indicar con el suficiente detalle la metodología y procedimientos a seguirse para los diferentes trabajos de ejecución de las obras. Se considerará la correcta secuencia de actividades y el número de frentes de trabajo simultáneo que se propone. Usar las hojas que se consideren necesarias. El oferente no reproducirá las especificaciones técnicas de la obra para describir la metodología que propone usar.)





7.1.8. CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

Rubro	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Tiempo en (semanas, meses)											
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Inversión mensual															
Avance parcial en %															
Inversión acumulada															
Avance acumulado en %															





7.1.9. EXPERIENCIA DEL OFERENTE

No.	Tipo	Contratante	Objeto de contrato	Valor del Contrato	Fecha de recepción
-----	------	-------------	--------------------	--------------------	--------------------

A) Experiencia en obras similares

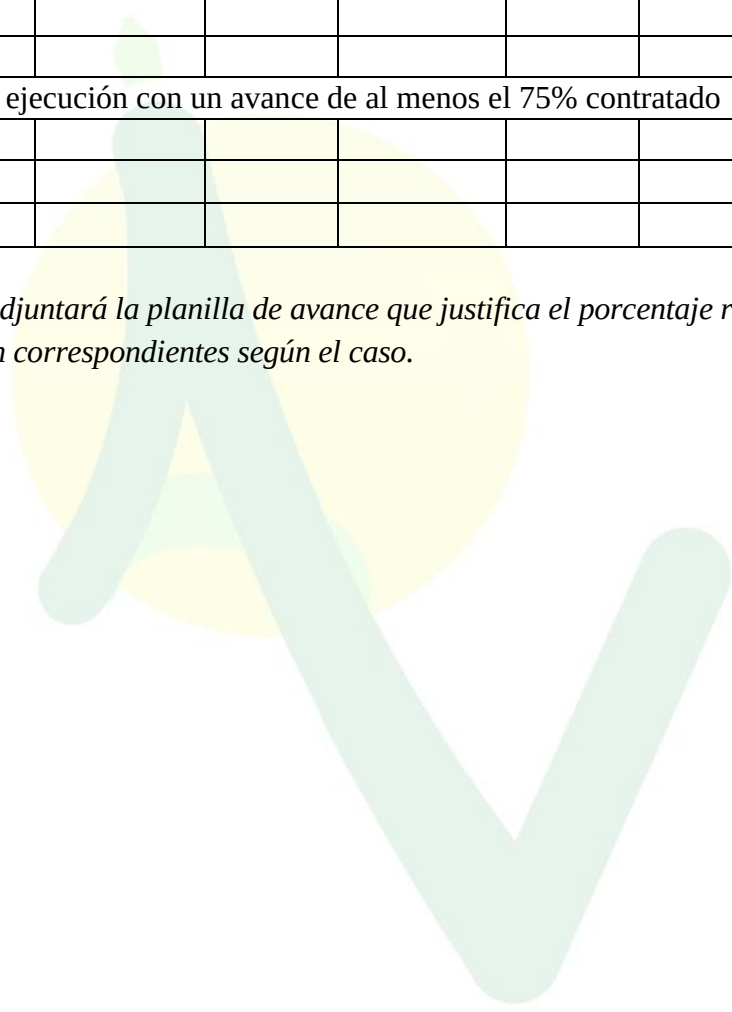
Con un acta de entrega-recepción provisional o definitiva

1						
2						
3						

B) Contratos en ejecución con un avance de al menos el 75% contratado

1						
2						
3						

NOTA: Se adjuntará la planilla de avance que justifica el porcentaje requerido o la certificación correspondientes según el caso.





7.1.10. PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO

Nombre	Nacionalidad	Título	Fecha grado	Cargo a ocupar	Participación	Experiencia en obras similares	Observaciones



GAD MUNICIPAL DE VINCES






vnces.gob.ec

 Sucre y 9 de Octubre (Esquina)



7.1.11. EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO

Detalle del equipo (Tipo, potencia, capacidad, etc.)	Fecha de fabricación	Ubicación actual	Propietario actual	Matrícula No. **	Observaciones

** La columna con información de matrícula deberá ser completada exclusivamente tratándose de vehículos y equipo caminero.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

(LUGAR Y FECHA)

7.12.- FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL CLAVE Y TÉCNICO / HOJA DE VIDA

7.12.1 COMPROMISO DEL PROFESIONAL ASIGNADO AL PROYECTO

Hoja _____ de _____

Yo, (nombre del profesional), me comprometo con (nombre del oferente) a prestar mis servicios en calidad de (título profesional), para (cargo asignado) durante la realización del proyecto, en caso de adjudicación, adjuntando al presente compromiso mi hoja de vida actualizada correspondiente, numeral 5.2.2 de este formulario.

Así mismo declaro que este compromiso lo contraigo única y exclusivamente con el presente oferente y conozco que, en caso de incluir mi nombre en otra (s) propuesta(s), todas, incluyendo la presente, serán descalificadas, quedando mi nombre vetado para siguientes procesos, cuyo financiamiento lo efectúe el BEI.



Lugar y Fecha

(Firma, Nombre y Número de identidad)

(Profesional Asignado al Proyecto)

Notas:

- a) Este formulario deberá estar directamente firmado por el profesional para ser considerado en el proyecto, exclusivamente. No se aceptarán documentos escaneados.
- b) Incluir información de cada experiencia profesional en el formato detallado en el literal n) de este formulario.



GAD MUNICIPAL DE VINCES



vinces.gob.ec



Sucre y 9 de Octubre (Esquina)



7.13.- HOJA DE VIDA ACTUALIZADA DEL PERSONAL CLAVE Y TÉCNICO ASIGNADO AL PROYECTO

Hoja _____ de _____

1. Nombres completos:
2. Lugar y fecha de nacimiento:
3. Correo electrónico:
4. Número telefónico:
5. Nacionalidad:
6. Título profesional:
7. Fecha de graduación:
8. Título IV nivel:
9. Fecha de obtención:
10. Experiencia profesional:

Empresa / Institución:	
Contratante:	
Proyecto:	
Monto del proyecto:	
Papel desempeñado:	
Tiempo de participación:	
Actividades relevantes:	

Certificación:

El suscrito certifica que esta hoja de vida describe correctamente a mi persona, mis conocimientos profesionales, mi experiencia y estoy disponible para asumir el trabajo en caso de que se adjudique el contrato. Entiendo que cualquier falsedad o interpretación falsa aquí descrita podrá conducir a la descalificación de la oferta y a sanciones (civiles o penales) por el Banco.

A su vez declaro que mi participación es única y exclusiva con un solo oferente, caso contrario acepto que en caso de participar con varios oferentes estas serán rechazadas.

Debidamente Firmada por el profesional y el oferente.

Nota: La hoja de vida de cada profesional deberá estar actualizada a la fecha de presentación de la propuesta.



Se debe acompañar los certificados respectivos, los mismos que en cualquier momento la entidad contratante solicitará la presentación de los originales para verificar su autenticidad. Si se detectare cualquier indicio de falsedad o alteración, la oferta será descalificada.





7.14.- FORMULARIO DE PERFIL DE INTEGRIDAD DEL PROVEEDOR

Yo, [Detallar Nombre Completo, Razón social] [Detallar por sus propios derechos, si es persona natural/ Detallar Representante Legal o apoderado si es persona jurídica; Procurador Común si se trata de consorcio], portador del RUC No. [Detallar RUC], en atención a la convocatoria realizada por [Detallar Nombre de la Entidad Contratante] para la ejecución de [Detallar el objeto de contratación], dentro del procedimiento de contratación pública con el código [Detallar Código del Procedimiento de Contratación], al presentar mi oferta suscribo el presente Formulario de Perfil de Integridad del Proveedor, y declaro que:

1. Conozco formalmente el contenido, alcance y principios de la Política Nacional de Integridad Pública (PNIP). Garantizo que mi actuación en este procedimiento se ceñirá estrictamente a los valores de honestidad, legalidad, integridad, probidad y prevención de conflictos de interés, así como a las directrices e instrumentos que emita la Secretaría General de Integridad Pública, para promover la integridad y fortalecer la lucha contra la corrupción.
2. En mi calidad de proveedor del Estado, no he ofrecido, entregado, prometido ni facilitado dinero, bienes, dádivas, favores ni ventajas indebidas de orden material o inmaterial a ningún servidor público, trabajador de la entidad contratante o persona del sector privado, con el objeto de influir, viciar u obtener un trato favorable en este o cualquier otro procedimiento de contratación en el que haya participado.
3. No me encuentro incurso en ningún conflicto de intereses con los miembros de la Comisión Técnica y/o el delegado de la fase precontractual, ni con los servidores públicos que intervengan en la sustanciación de las fases y etapas de este procedimiento de contratación de [Detallar Nombre de la Entidad Contratante], garantizando que mi participación está libre de conductas que configuren tráfico de influencias, colusión o cualquier otro delito contra la administración pública.
4. Toda la información y documentación consignada en este formulario y en mi oferta es veraz, exacta, completa y actualizada. Acepto que, si la entidad contratante, el Servicio Nacional de Contratación Pública o cualquier organismo de control constata falsedad o alteración en estos datos, o si se determinan motivadamente riesgos sustanciales para la seguridad integral del Estado conforme al Decreto Ejecutivo Nro. 328 del 12 de marzo de 2026, esto constituirá una falta de idoneidad en materia de integridad pública. En consecuencia, acepto que dicha condición se calificará como incumplimiento de un requisito mínimo, dando lugar a la descalificación inmediata de la oferta en la etapa precontractual, o a la declaratoria de adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda, sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles y penales pertinentes.

Así también me comprometo a:





1. Poner en conocimiento y denunciar de manera inmediata ante la Fiscalía General del Estado, la Secretaría General de Integridad Pública, la máxima autoridad de la entidad contratante o cualquier otra autoridad competente, todo presunto delito contra la administración pública o acto de corrupción del cual llegue a tener conocimiento, a fin de que se adopten las acciones y medidas legales en contra de los presuntos infractores.

[FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO / PROCURADOR COMÚN SEGÚN EL CASO]

NOMBRE: [DETALLAR NOMBRE COMPLETO]

C.C. / RUC: [DETALLAR NÚMERO DE RUC O DE C.C.]

Detallar lugar y fecha]





7.15.- MODELO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA DE INTEGRIDAD DEL PROVEEDOR

SEÑOR/A NOTARIO/A

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una de DECLARACIÓN JURAMENTADA, acorde a las cláusulas siguientes:

Declaro bajo juramento que no me encuentro inmiscuido/a en ningún acto de corrupción, ni he cometido ningún delito contra la administración pública del Estado como cohecho, concusión, enriquecimiento ilícito, tráfico de influencias, peculado, etc., así como he actuado y actuaré conforme a los principios y valores establecidos en la Política Nacional de Integridad Pública (PNIP), como lo son la integridad, la honestidad, la legalidad, la justicia, la eficiencia, la imparcialidad, la probidad, la igualdad, el acceso a la información pública, la rendición de cuentas, la prevención del conflicto de interés, la promoción de la ética o cualquier mecanismo que el Estado implementó o que implementará para fomentar la integridad pública y la lucha contra la corrupción. Es por esta razón que declaro que, de conformidad con la normativa legal y vigente, denuncié o denunciaré ante la Fiscalía General del Estado cualquier caso que llegó o llegase a mi conocimiento que pueda configurar una infracción penal y alerté o alertaré a la Secretaría General de Integridad Pública (SGIP) cualquier posible acto de corrupción que pueda interferir con la integridad, la ética y transparencia del procedimiento de contratación pública ejecutado por la (nombre de la entidad contratante), signado con el código [Detallar código], cuyo objeto es [Detallar objeto], en el que me encuentro adjudicado mediante Resolución Administrativa Nro. [Detallar número de resolución] de fecha [Detallar fecha]. Declaro que, en el presente procedimiento de contratación pública, no he ofrecido, entregado ni prometido dinero, bienes, dádivas o cualquier otro beneficio indebido a los miembros de la Comisión Técnica y/o al delegado de la fase precontractual, ni a los servidores públicos que, en el ámbito de sus competencias, hayan intervenido en la sustanciación de este procedimiento, con el propósito de obtener ventaja indebida alguna. De la misma manera, no estaré inmiscuido en actos irregulares y/o de corrupción que afecten el normal y oportuno cumplimiento y desenvolvimiento del objeto del contrato, ni que vayan contra los principios y valores de la PNIP mencionados anteriormente. Es todo cuanto puedo declarar bajo el rigor del juramento y en honor a la verdad.

Cumpla usted, señor/a Notario/a, con los demás requisitos para la perfecta validez y firmeza de este instrumento.





SECCIÓN VIII

FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL

8.1. Compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual: equipo mínimo requerido; personal técnico mínimo requerido y experiencia del personal técnico; metodología.

Yo,, en mi calidad de oferente como persona natural / Representante Legal de, de profesión, con número de RUC, en caso de resultar adjudicatario del contrato, me comprometo a ejecutar el contrato, con personal técnico capacitado y suficientemente experimentado en el objeto contractual, el cual deberá reunir las condiciones de experiencia, probidad y preparación académica, conforme los parámetros señalados por la entidad contratante, en los pliegos precontractuales y conforme se requiera para el cumplimiento adecuado del cronograma valorado. La documentación referente al personal técnico mínimo y su experiencia, serán entregadas al Administrador del Contrato y Fiscalizador al inicio de la obra para su verificación, conforme lo anunciado en el formulario de la oferta.

Me comprometo, además, en caso de resultar adjudicatario, a presentar y disponer a partir del inicio del plazo contractual, el equipo mínimo solicitado, conforme a los requerimientos del cronograma valorado, para el cumplimiento del objeto contractual, conforme los parámetros señalados por la entidad contratante, en los pliegos precontractuales y en el formulario de la oferta. Lo cual será verificado por el Administrador del Contrato y Fiscalizador al inicio de la obra.

Así mismo, en caso de resultar adjudicatario, me comprometo a entregar la metodología de construcción solicitada por la entidad contratante en los pliegos precontractuales, y conforme a lo anunciado en el formulario de la oferta, la cual deberá promover el uso eficiente y aprovechamiento de los recursos e insumos para el cumplimiento del objeto contractual, dentro de los plazos y costos proyectados. Lo cual será verificado por el Administrador del Contrato y Fiscalizador al inicio de la obra.

La obligación de cumplimiento de estos parámetros en la ejecución contractual, constarán explícitamente señalados en el contrato respectivo, y su cumplimiento será objeto de verificación por parte del administrador del contrato y del fiscalizador.

La presentación del presente formulario no será considerado como un parámetro de verificación de la oferta, ni será objeto de evaluación por puntaje. Sin embargo, deberá encontrarse debidamente firmado al presentarse la oferta, caso contrario la oferta será descalificada por falta de integridad de la misma.

(LUGAR Y FECHA)



Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O
PROCURADOR COMÚN (según el caso)**



GAD MUNICIPAL DE VINCES

     vinces.gob.ec

 Sucre y 9 de Octubre (Esquina)



SECCIÓN IX
FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO

Comparecen a la suscripción del presente compromiso, por una parte,.....(*persona natural o representante legal de persona jurídica*), debidamente representada por.....; y, por otra parte, (*personas natural o representante legal de persona jurídica*),..... representada por....., todos debidamente registrados y habilitados en el RUP.

Los comparecientes, en las calidades que intervienen, capaces para contratar y obligarse, acuerdan suscribir el presente compromiso de Asociación o Consorcio para participar en el procedimiento de contratación No., cuyo objeto es..... y por lo tanto expresamos lo siguiente:

- a) El Procurador Común de la Asociación o Consorcio será (*indicar el nombre*), con cédula de ciudadanía o pasaporte No. _____ de (*Nacionalidad*), quien está expresamente facultado representar en la fase precontractual.
- b) El detalle valorado de los aportes de cada uno de los miembros es el siguiente: (*incluir el detalle de los aportes sea en monetario o en especies, así como en aportes intangibles, de así acordarse*).
- c) Los compromisos y obligaciones que asumirán las partes en la fase de ejecución contractual, de resultar adjudicada; son los siguientes: (*detallar*)
- d) En caso de resultar adjudicados, los oferentes comprometidos en la conformación de la asociación o consorcio, declaran bajo juramento que formalizarán el presente compromiso mediante la suscripción de la pertinente escritura pública y se habilitará al Consorcio constituido en el RUP, para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, aplicable a este caso.
- e) La asociación o consorcio está integrado por:

Número	Asociados o Consorciados	Porcentaje de participación
1		
2		





El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

- f) La responsabilidad de los integrantes de la asociación o consorcio es solidaria e indivisible para el cumplimiento de todas y cada una de las responsabilidades y obligaciones emanadas del procedimiento precontractual, con renuncia a los beneficios de orden y excusión.
- g) La constitución de la asociación o consorcio se la realizará dentro del plazo establecido en la normativa vigente o en el pliego, previo a la suscripción del contrato.
- h) El plazo del compromiso de asociación o consorcio y plazo del acuerdo en caso de resultar adjudicatario, cubrirá la totalidad del plazo precontractual, hasta antes de suscribir el contrato de asociación o consorcio respectivo, y noventa días adicionales.

Además, manifestamos que el consorcio cumplirá con todo lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, así como con lo establecido en la normativa que expida el Servicio Nacional de Contratación Pública.

Atentamente,

Asociado o consorciado 1.-

Firma: Representante Legal o persona natural.

Nombre: Representante Legal o persona natural.

Domicilio:

Lugar de recepción de notificaciones:

Asociado o consorciado 2.-

Firma: Representante Legal o persona natural

Nombre: Representante Legal o persona natural.

Domicilio:

Lugar de recepción de notificaciones:





SECCIÓN X FORMULARIO COMPROMISO DE INTEGRIDAD

Nosotros, [Nombre del licitador principal], por la presente declaramos y garantizamos, en nuestro nombre y en el de nuestros socios del negocio conjunto, en su caso, de [nombre del contrato] gestionado por [nombre del promotor] (el «**Contrato**»), que ni nosotros ni nadie de nuestra empresa, incluidos sus directores, empleados, agentes o subcontratistas del Contrato, actuando en nuestro nombre con la debida autoridad o con nuestro conocimiento o consentimiento, o con nuestra colaboración (conjuntamente, las «**Entidades y Personas Asociadas**»), así como tampoco nuestra sociedad dominante, ni ninguna empresa afiliada o dependiente,

- i. ha incurrido ni incurrirá en ninguna Práctica Prohibida¹⁸ en conexión con el procedimiento de contratación pública, ni nosotros ni las Entidades y Personas Asociadas han incurrido ni incurrirán en dicha Práctica Prohibida durante la ejecución del Contrato;
- ii. figura en una lista o está sujeto de cualquier otro modo a sanciones de la UE o de las Naciones Unidas;¹⁹
- iii. es objeto de una decisión de exclusión en vigor del Banco Europeo de Inversiones;
- iv. durante los 5 (cinco) años inmediatamente anteriores a la fecha del presente Compromiso, ha sido declarado culpable por cualquier juzgado o tribunal o sancionado²⁰ por cualquier autoridad (esté o no aún en vigor dicha condena o sanción) de cualquier delito por motivos comparables a una Práctica Prohibida en relación con cualquier proceso de licitación o ejecución de obras, suministro de bienes o prestación de servicios; o
- v. está excluido o sometido a medidas coercitivas o a cualquier otro tipo de sanción²¹ por las instituciones de la UE o por cualquier banco multilateral de desarrollo²², por motivos comparables a una Práctica Prohibida, o ha sido objeto de tal exclusión, medida coercitiva o sanción cuya efectividad cesó hace no más del período de 5 (cinco) años inmediatamente anterior a la fecha del presente Compromiso.

Les informaremos inmediatamente si cualquier caso descrito en los puntos (i) a (v) anteriores con respecto a nosotros o a cualquiera de las Entidades y Personas Asociadas llega a conocimiento de cualquier persona de nuestra organización que tenga la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de este Compromiso en cualquier momento durante el proceso de licitación y, en caso de ser adjudicatarios, durante el período de vigencia del Contrato.

Asimismo, declaramos y nos comprometemos a que, en caso de resultar adjudicatarios, ni nosotros ni ninguna de las Entidades y Personas Asociadas actuará contraviniendo las sanciones de la UE o de las Naciones Unidas durante la ejecución del Contrato.

Si procede, facilitamos a continuación los detalles de todas las condenas, exclusiones u otras sanciones, procedimientos de exclusión/sanciones y/o medidas coercitivas, enumeradas anteriormente en los puntos (i) a (v), con respecto a nosotros o a cualquiera de las Entidades y Personas Asociadas, junto con los detalles de las medidas adoptadas, o pendientes de adopción,



para garantizar que no se incurra en ninguna Práctica Prohibida en relación con el proceso de licitación o con la ejecución del Contrato (si no procede, consignar «no aplicable» en el cuadro siguiente):

¹⁸ Corrupción, fraude, colusión, coacción, obstrucción, robo en las dependencias del Grupo BEI, uso indebido de los recursos o activos del Grupo BEI, blanqueo de capitales o financiación del terrorismo, tal como se definen en la Política Antifraude del Grupo BEI, disponible en <https://www.eib.org/en/publications/anti-fraud-policy> y conforme se modifique en cada momento.

¹⁹ Sanciones o medidas restrictivas de la UE emitidas al amparo del capítulo 2 del título V del Tratado de la UE y los objetivos de la Política Exterior y de Seguridad Común establecidos en el artículo 21 del Tratado de la UE y el artículo 215 del Tratado de Funcionamiento de la UE, ya sea de forma autónoma o en cumplimiento de las sanciones decididas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas con arreglo al artículo 41 de la Carta de las Naciones Unidas.

²⁰ Incluida una multa o cualquier otra sanción pecuniaria, independientemente de que se haya pagado o no.

²¹ Incluida cualquier decisión que tenga un efecto similar a una no exclusión condicional, suspensión temporal, cartas de amonestación o medidas de autocontrol.

²² Incluidos el Grupo Banco Mundial, el Banco Africano de Desarrollo, el Banco Asiático de Desarrollo, el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, el Banco Europeo de Inversiones y el Banco Interamericano de Desarrollo.

¹⁸ Corrupción, fraude, colusión, coacción, obstrucción, robo en las dependencias del Grupo BEI, uso indebido de los recursos o activos del Grupo BEI, blanqueo de capitales o financiación del terrorismo, tal como se definen en la Política Antifraude del Grupo BEI, disponible en <https://www.eib.org/en/publications/anti-fraud-policy> y conforme se modifique en cada momento.

¹⁹ Sanciones o medidas restrictivas de la UE emitidas al amparo del capítulo 2 del título V del Tratado de la UE y los objetivos de la Política Exterior y de Seguridad Común establecidos en el artículo 21 del Tratado de la UE y el artículo 215 del Tratado de Funcionamiento de la UE, ya sea de forma autónoma o en cumplimiento de las sanciones decididas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas con arreglo al artículo 41 de la Carta de las Naciones Unidas.

²⁰ Incluida una multa o cualquier otra sanción pecuniaria, independientemente de que se haya pagado o no.

²¹ Incluida cualquier decisión que tenga un efecto similar a una no exclusión condicional, suspensión temporal, cartas de amonestación o medidas de autocontrol.

²² Incluidos el Grupo Banco Mundial, el Banco Africano de Desarrollo, el Banco Asiático de Desarrollo, el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, el Banco Europeo de Inversiones y el Banco Interamericano de Desarrollo.

Les informaremos inmediatamente si cualquier caso descrito en los puntos (i) a (v) anteriores con respecto a nosotros o a cualquiera de las Entidades y Personas Asociadas llega a conocimiento de cualquier persona de nuestra organización que tenga la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de este Compromiso en cualquier momento durante el proceso de licitación y, en caso de ser adjudicatarios, durante el período de vigencia del Contrato.



Asimismo, declaramos y nos comprometemos a que, en caso de resultar adjudicatarios, ni nosotros ni ninguna de las Entidades y Personas Asociadas actuará contraviniendo las sanciones de la UE o de las Naciones Unidas durante la ejecución del Contrato.

Si procede, facilitamos a continuación los detalles de todas las condenas, exclusiones u otras sanciones, procedimientos de exclusión/sanciones y/o medidas coercitivas, enumeradas anteriormente en los puntos (i) a (v), con respecto a nosotros o a cualquiera de las Entidades y Personas Asociadas, junto con los detalles de las medidas adoptadas, o pendientes de adopción, para garantizar que no se incurra en ninguna Práctica Prohibida en relación con el proceso de licitación o con la ejecución del Contrato (si no procede, consignar «no aplicable» en el cuadro siguiente):

Nombre de la entidad	Detalles de la divulgación	Medidas adoptadas o pendientes de adopción

Nosotros, o cualquiera de las Entidades y Personas Asociadas, hemos pagado, o pagaremos, las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios en relación con el proceso de licitación o la ejecución del Contrato [insertar el nombre completo de cada beneficiario, su dirección completa, el motivo por el que se pagó o se pagará cada comisión, gratificación u honorario, y el importe y la moneda de cada una de dichas comisiones, gratificaciones u honorarios]:

Nombre del beneficiario	Dirección	Motivo	Importe

Todo el tiempo que dure el proceso de licitación y, si somos los adjudicatarios del Contrato, durante todo el período de vigencia del Contrato, nombraremos y mantendremos en su cargo a un ejecutivo, que será una persona razonablemente satisfactoria para ustedes y a la que ustedes tendrán acceso pleno e inmediato, que tendrá asignado el deber de garantizar el cumplimiento de este Compromiso y gozará de las facultades necesarias a tal efecto.

Otorgamos a [nombre del promotor], al Banco Europeo de Inversiones y a cualesquiera personas designadas por él y/o a cualquier autoridad o institución u organismo de la Unión Europea que tenga competencias en virtud de la normativa de la Unión Europea, el derecho a i) visitar los





emplazamientos, instalaciones y obras; ii) entrevistar a nuestros representantes y cualquier otra persona relevante; y iii) examinar y hacer copias de nuestros libros y registros en relación con el proceso de licitación o el Contrato, y obligaremos a nuestras Entidades y Personas Asociadas con conocimiento del Contrato a responder a las preguntas del Banco Europeo de Inversiones y a facilitarle cualquier información o documentos necesarios para la investigación de denuncias de Prácticas Prohibidas.

Nos comprometemos a conservar nuestros libros y registros y a garantizar que los libros y registros de las Entidades Asociadas se conserven generalmente de conformidad con la legislación vigente, pero en todo caso durante un plazo no inferior a 6 (seis) años contado a partir de la fecha de la presentación de las ofertas y, si se nos adjudicara el Contrato, durante un plazo no inferior a 6 (seis) años contado a partir de la fecha de la ejecución sustancial del Contrato. Nos aseguraremos de que en cualesquiera contratos con las Entidades Asociadas relativos a la ejecución del Contrato se incluyan cláusulas dirigidas a garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en este párrafo.

Aceptamos que cualquier incumplimiento de las obligaciones derivadas de este Compromiso de Integridad (incluida cualquier omisión o declaración falsa, realizada a sabiendas o por falta de diligencia, de una condena anterior, exclusión, otra sanción o medida coercitiva), o cualquier modificación no autorizada del Compromiso, podría considerarse una infracción de la Política Antifraude del Grupo BEI y, por tanto, resultar en la desestimación de nuestra oferta para el Contrato y/o provocar la incoación de un procedimiento de exclusión por parte del BEI contra nosotros y/o cualquiera de las Entidades y Personas Asociadas.

FIRMADO por un representante debidamente autorizado con el poder y la autoridad necesarios para firmar en nombre de su empresa y, en el caso de un negocio conjunto, en nombre de cada uno de sus miembros:

Fecha:

Denominación de la sociedad:

Nombre del firmante:

Cargo del firmante:

Firma:

Nota: El presente Compromiso deberá ser remitido al Banco junto con el contrato en el caso de un procedimiento internacional de contratación pública (conforme se define en el punto 3.3.2). En los demás casos, el promotor deberá conservarlo y entregárselo al Banco cuando este se lo requiera.



SECCIÓN XI FORMULARIO COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL

Nosotros, [nombre del licitador principal], nos comprometemos a cumplir y a asegurarnos de que todos los miembros de nuestro negocio conjunto y nuestros subcontratistas, en su caso, de [nombre del contrato] gestionado por [nombre de la Autoridad Contratante] (el «Contrato»), cumplan todas las leyes y reglamentos en materia de trabajo, salud y seguridad vigentes en el país de ejecución del Contrato, así como todas las leyes y reglamentos nacionales y cualesquiera obligaciones derivadas de los convenios internacionales y acuerdos multilaterales relevantes en materia de protección del medio ambiente aplicables en el país de ejecución del Contrato.

Normas laborales

Nos comprometemos a respetar los principios de los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo²³ y, en particular, prometemos explícitamente no recurrir al trabajo infantil ni al trabajo forzoso, en consonancia con la Norma 8 de las Normas medioambientales y sociales del BEI²⁴.

Exigiremos a nuestros subcontratistas que no recurran al trabajo infantil ni al trabajo forzoso [y que trasladen estos requisitos a lo largo de sus respectivas cadenas de suministro]²⁵. Nos comprometemos a:

- i. pagar salarios y prestaciones sociales; observar condiciones de trabajo (entre otras, las referentes a la duración de la jornada laboral) que sean justas y no inferiores a las establecidas para la profesión o industria donde se realice el trabajo; y garantizar el pago puntual y regular de los salarios; y
- ii. conservar registros completos y exactos de empleo de los trabajadores en el centro de trabajo.

[para contratos de ejecución de obras, insertar:

«Relaciones con los trabajadores

De conformidad con la Norma 8 de las Normas medioambientales y sociales del BEI, [insertar «mantendremos»/«elaboraremos y aplicaremos»] políticas y procedimientos de gestión del trabajo que sean proporcionales al tamaño y la plantilla, y se apliquen al proyecto (incluido un mecanismo de reclamación acorde con las buenas prácticas internacionales para abordar consideraciones tanto laborales como de salud y seguridad en el trabajo). Supervisaremos e informaremos regularmente de la aplicación del mecanismo de reclamación a [nombre de la Autoridad Contratante], incluidas cualesquiera medidas correctoras que se consideren necesarias».]

Salud, protección y seguridad laborales y públicas





Nos comprometemos a:

- i. cumplir toda la normativa en materia de salud y seguridad en el trabajo vigente en el país de ejecución del Contrato;
- ii. elaborar y aplicar los planes y sistemas de gestión en materia de seguridad y salud necesarios, de conformidad con [en el caso de suministro de bienes, prestación de servicios distintos a la consultoría y ejecución de obras, insertar «las medidas definidas en los planes de gestión social y ambiental del Proyecto o medidas equivalentes y/o en los estudios pertinentes y»] las Directrices relativas a los sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de la Organización Internacional del Trabajo²⁶;

²³ <https://www.ilo.org/es/normas-internacionales-del-trabajo/convenios-protocolos-y-recomendaciones>.

²⁴ https://www.eib.org/attachments/publications/eib_environmental_and_social_standards_es.pdf.

²⁵ El texto entre paréntesis se debe añadir en caso de que la evaluación de riesgos del Banco identifique la presencia o un riesgo significativo de trabajo infantil, trabajo forzoso o explotación o abuso sexual en el proveedor principal, o cuando se conozcan o se hayan denunciado riesgos en niveles inferiores de la cadena de suministro.

²⁶ http://www.ilo.org/safework/info/standards-and-instruments/WCMS_107727/lang--en/index.htm.

- iii. facilitar a los trabajadores empleados en relación con el Contrato acceso a instalaciones adecuadas, seguras y saludables, así como a viviendas para los trabajadores que vivan in situ, si procede, en consonancia con las Normas medioambientales y sociales del BEI;
- iv. comunicar todas las normas, instrucciones y señalizaciones de salud y seguridad en el trabajo en un idioma que comprendan los trabajadores;
- v. disponer en todo momento de mecanismos adecuados de [respuesta de emergencia/]primeros auxilios;
- vi. desarrollar y aplicar un código de conducta y adoptar medidas específicas para prevenir y abordar, inter alia, la violencia de género, la explotación sexual y la trata de seres humanos para todos los trabajadores, incluidos los de nuestros subcontratistas;
- vii. usar sistemas de gestión de la seguridad que se ajusten a las normas y los principios internacionales en materia de derechos humanos²⁷ cuando dichos sistemas sean necesarios para el cumplimiento del Contrato;
- viii. establecer procedimientos y sistemas para investigar, registrar y notificar todo tipo de accidentes e incidentes (tanto si ocurren in situ como dentro de la zona de influencia del Contrato) que se produzcan como consecuencia directa de las obras de ejecución o de las actividades del Contrato;
- ix. notificar, investigar, documentar y analizar cualesquiera incidentes, accidentes o circunstancias medioambientales y de salud y seguridad, así como sus repercusiones o los efectos derivados o que puedan derivarse de los mismos, incluidas incapacidades permanentes, problemas de salud o fallecimientos que se produzcan en relación con el





Contrato, y adoptar las medidas oportunas para abordar y prevenir cualquier suceso similar en el futuro, mantener informado al BEI de la aplicación en curso de dichas medidas y, cuando así lo exija la legislación nacional, notificar tales sucesos a las autoridades competentes y cooperar con ellas a este respecto.

Protección del medio ambiente

Tomaremos todas las medidas razonables para proteger el medio ambiente, la biodiversidad y los ecosistemas dentro y fuera de las instalaciones y para limitar las molestias a personas y bienes derivadas de la contaminación, el ruido, el tráfico y otros resultados de las operaciones. [En el caso de contratos de **suministro de bienes, prestación de servicios distintos a la consultoría y ejecución de obras, insertar:** «A dicho efecto, las emisiones, los vertidos en superficie, terrestres y marinos, así como los residuos de nuestras actividades cumplirán los límites, las especificaciones o estipulaciones definidas en [insertar el título del documento pertinente]²⁸ y la normativa nacional e internacional aplicable en el país de ejecución del Contrato».]

Comportamiento social y ambiental

Cumpliremos las medidas que se nos asignen en el Contrato y cualesquiera acciones correctoras o preventivas establecidas en el informe anual de seguimiento social y ambiental u otro plan de acción social y ambiental exigido por el Contrato, en su caso [en el caso de **ejecución de obras, insertar** «y entregaremos [insertar la periodicidad indicada en el Contrato, en su caso] informes de seguimiento social y ambiental a [insertar el nombre de la Autoridad Contratante]».] [En el caso de **contratos por encima de los umbrales**²⁹, insertar: «A dicho efecto, desarrollaremos y aplicaremos un sistema de gestión social y ambiental acorde con el tamaño y la complejidad del Contrato y proporcionaremos a [insertar el nombre de la Autoridad Contratante] información detallada sobre i) los planes y procedimientos, ii) las funciones y responsabilidades, y iii) los informes de seguimiento y revisión correspondientes. Además, nos comprometemos a cooperar plenamente con el personal del consultor de supervisión, cuando proceda».]

²⁷ Por ejemplo, los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos de las Naciones Unidas (<https://www.voluntaryprinciples.org/>), los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley de las Naciones Unidas (<https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/basicprinciples-use-force-and-firearms-law-enforcement>), el Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley de las Naciones Unidas (<https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/code-conduct-law-enforcement-officials>) y el Código Internacional de Conducta para Proveedores de Servicios de Seguridad Privada (<https://icoca.ch/es/the-code/>).

²⁸ Por ejemplo, una evaluación del impacto social y ambiental, así como las licencias correspondientes.

²⁹ Véanse los umbrales en el punto 3.4.1 de la guía.





El precio que hemos ofrecido para este Contrato incluye todos los costos relacionados con las obligaciones de comportamiento social y ambiental que nos corresponden en virtud del Contrato. Nos comprometemos a:

- i. volver a evaluar, en consulta con [insertar el nombre de la Autoridad Contratante], cualesquiera cambios que puedan causar impactos sociales o ambientales negativos;
- ii. trasladar a [insertar el nombre de la Autoridad Contratante] notificación escrita y puntual de cualesquiera riesgos o impactos sociales o ambientales imprevistos que surjan durante la ejecución del Contrato no tenidos previamente en cuenta; y
- iii. en consulta con [insertar el nombre de la Autoridad Contratante], ajustar las medidas de mitigación y/o compensación/repación y el seguimiento social y ambiental conforme sea necesario para garantizar el cumplimiento de nuestras obligaciones sociales y ambientales.

[En el caso de **suministro de bienes, prestación de servicios distintos a la consultoría y ejecución de obras, insertar:**

«Personal para asuntos sociales y ambientales

Facilitaremos el seguimiento y supervisión permanente por parte de [insertar el nombre de la Autoridad Contratante] de nuestro cumplimiento de las obligaciones sociales y ambientales descritas anteriormente».]

[En el caso de **contratos de suministro de bienes, prestación de servicios distintos a la consultoría y ejecución de obras por encima de los umbrales, insertar:**

«Equipo de gestión social y ambiental

A tal efecto, designaremos y mantendremos en plantilla hasta la finalización del Contrato un equipo de gestión social y ambiental (cuya dotación en material y personal se ajustará al tamaño y la complejidad del Contrato) que será razonablemente satisfactorio para [insertar el nombre de la Autoridad Contratante] y al que [insertar el nombre de la Autoridad Contratante] tendrá acceso pleno e inmediato, y al que se habrán asignado los deberes y conferido los poderes necesarios para garantizar el cumplimiento de este Compromiso Social y Ambiental».]

Otorgamos a [insertar el nombre de la Autoridad Contratante] y al BEI, así como a los auditores nombrados por cualquiera de ellos, el derecho a inspeccionar todas nuestras cuentas, registros, datos electrónicos y documentos relacionados con los aspectos sociales y ambientales del Contrato en vigor, al igual que los de todos los miembros de nuestro negocio conjunto y de nuestros subcontratistas.

FIRMADO por un representante debidamente autorizado con el poder y la autoridad necesarios para firmar en nombre de su empresa y, en el caso de un negocio conjunto, en nombre de cada uno de sus miembros:

Fecha:

Denominación de la sociedad:



Nombre del firmante:

Cargo del firmante:

Firma:

Nota para el promotor: El presente Compromiso Social y Ambiental deberá remitirse al Banco junto con el contrato en caso de un procedimiento internacional de contratación pública (conforme se define en el punto 3.3.2). En los demás casos, el promotor deberá conservarlo y entregárselo al Banco cuando este se lo requiera.



GAD MUNICIPAL DE VINCES

     vnces.gob.ec

 Sucre y 9 de Octubre (Esquina)



SECCIÓN XIII MODELO DE NOTIFICACIÓN DE INTENCIÓN DE ADJUDICACIÓN

NOTIFICACIÓN DE INTENCIÓN DE ADJUDICACIÓN

[Esta Notificación de Intención de Adjudicación será enviada a cada Oferente que haya presentado una Oferta.]

[Enviar esta Notificación al Representante Autorizado del Oferente nombrado en el Formulario de Información del Oferente]

A la atención del Representante Autorizado del Oferente

Nombre: [insértese el nombre del Representante Autorizado]

Dirección: [indicar la dirección del Representante Autorizado]

Números de teléfono: [insertar los números de teléfono del Representante Autorizado]

Dirección de correo electrónico: [insertar dirección de correo electrónico del Representante Autorizado]

[IMPORTANTE: insertar la fecha en que esta Notificación se transmite a los Oferentes. La Notificación debe enviarse a todos los Oferentes simultáneamente. Esto significa en la misma fecha y lo más cerca posible al mismo tiempo.]

FECHA DE TRANSMISIÓN: Esta notificación se envía por: [correo electrónico] el [fecha] (hora local)

Notificación de Intención de Adjudicación

Contratante: [insertar el nombre del Contratante]

Proyecto: [insertar nombre del proyecto]

Título del contrato: [indicar el nombre del Contrato]

País: [insertar el país donde se emite la SDO]

Número de préstamo: [indicar el número de referencia del préstamo]

Licitación No: [insertar número de referencia SDO del Plan de Adquisiciones]



Esta Notificación de Intención de Adjudicación (la Notificación) le notifica nuestra decisión de adjudicar el contrato anterior. La transmisión de esta Notificación comienza el Período de Suspensivo. Durante el Plazo Suspensivo usted puede:

- (a) solicitar una sesión informativa en relación con la evaluación de su Oferta, y / o
- (b) presentar un reclamo sobre la adquisición en relación con la decisión de adjudicar el contrato.

1. El Adjudicatario

Nombre:	[ingresar el nombre del Oferente seleccionado]
Dirección:	[ingresar la dirección del Oferente seleccionado]
Precio del contrato:	[ingresar el precio de la Oferta del Oferente seleccionado]

2. Otros Oferentes [INSTRUCCIONES: ingresar los nombres de todos los Oferentes que presentaron una Oferta. Si se evaluó el precio de la Oferta, incluya el precio evaluado, así como el precio de la Oferta leído en la apertura.]

Nombre del Oferente	Precio de la Oferta	Precio Evaluado (si aplica)
[ingrese el nombre]	[ingrese el precio de la Oferta]	[ingrese el precio evaluado]
[ingrese el nombre]	[ingrese el precio de la Oferta]	[ingrese el precio evaluado]
[ingrese el nombre]	[ingrese el precio de la Oferta]	[ingrese el precio evaluado]

c) Razón por la cual su oferta no tuvo éxito.

[INSTRUCCIONES: Indique la razón por la cual la Oferta de este Oferente no tuvo éxito. NO incluya: (a) una comparación punto por punto con la Oferta de otro Oferente o (b) información que el Oferente indique como confidencial en su Oferta.]

d) Cómo solicitar una sesión informativa

FECHA LÍMITE: La fecha límite para solicitar una sesión informativa expira a medianoche el [insertar fecha y hora local].

Usted puede solicitar una explicación sobre los resultados de la evaluación de su Oferta pero no sobre la evaluación de otras Ofertas o del Adjudicatario. Si decide solicitar una





explicación, su solicitud por escrito debe hacerse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de esta Notificación de Intención de Adjudicación.

Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Oferente, detalles de contacto; y dirija la solicitud de explicación así:

Atención: [indicar el nombre completo de la persona, si procede]

Título / posición: [insertar título / posición]

Agencia: [indicar el nombre del Contratante]

Dirección de correo electrónico: [indicar dirección de correo electrónico]

Si su solicitud de explicación es recibida dentro del plazo de 3 días hábiles, le proporcionaremos el informe dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de su solicitud. Si no pudiéramos proporcionar la sesión informativa dentro de este período, el Plazo Suspensivo se extenderá por cinco (5) días hábiles después de la fecha en que se proporcionó la información. Si esto sucede, le notificaremos y confirmaremos la fecha en que finalizará el Plazo Suspensivo extendido.

La explicación puede ser por escrito, por teléfono, videoconferencia o en persona. Le informaremos por escrito de la manera en que se realizará el informe y confirmaremos la fecha y la hora.

Si el plazo para solicitar un informe ha expirado, puede aun así solicitar una explicación. En este caso, proporcionaremos la explicación tan pronto como sea posible, y normalmente no más tarde de quince (15) días hábiles desde la fecha de publicación de la Notificación de Adjudicación del Contrato.

e) Cómo presentar una reclamación

Período: Reclamos relacionados con la adquisición que impugne la decisión de adjudicación deberá presentarse antes de la medianoche, [insertar fecha y hora local].

Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Oferente, detalles de contacto; y dirija la reclamación relacionada con contratación pública así:

Atención: [indicar el nombre completo de la persona, si procede]

Título / posición: [insertar título / posición]

Agencia: [insertar el nombre del Contratante]

Dirección de correo electrónico: [indicar dirección de correo electrónico]

En este punto del proceso de contratación pública, puede presentar una reclamación relacionada con el proceso de licitación impugnando la decisión de adjudicar el contrato. No es necesario que haya solicitado o recibido una explicación antes de presentar esta reclamación. Su reclamación debe ser presentada dentro del Plazo Suspensivo y recibida por nosotros antes de que finalice el Plazo Suspensivo.





En resumen, hay cuatro requisitos esenciales:

Usted debe ser una “parte interesada”. En este caso, significa un Oferente que presentó una Oferta en este proceso de licitación y es el destinatario de una Notificación de Intención de Adjudicación.

La reclamación sólo puede impugnar la decisión de adjudicación del contrato.

Debe presentar la reclamación en el plazo indicado anteriormente.

Debe presentar la reclamación de conformidad con el numeral 1.8 y el Anexo 8 de la Guía de Contratación Pública para proyectos financiados por el BEI.

f) Plazo Suspensivo

FECHA LÍMITE: El Plazo Suspensivo termina a medianoche el [insertar fecha y hora local]

El Plazo Suspensivo dura diez (10) días hábiles después de la fecha de transmisión de esta Notificación de Intención de Adjudicación.

El Plazo Suspensivo puede extenderse como se indica en la Sección 5 anterior.

Si tiene alguna pregunta sobre esta Notificación, no dude en ponerse en contacto con nosotros.

En nombre del Contratante

Firma: _____

Nombre: _____

Título / cargo: _____

Teléfono: _____

Email: _____





**MODELO ÚNICO DE CONTRATO PARA PROCEDIMIENTOS DE
CONTRATACIÓN
Versión 2023-001**

PROYECTO DE CONTRATO

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte (*nombre de la entidad contratante*), representada por (*nombre de la máxima autoridad o su delegado*), en calidad de (*cargo*), a quien en adelante se le denominará contratante; y, por otra (*nombre del contratista o de ser el caso del representante legal, apoderado o procurador común a nombre de "persona jurídica"*), a quien en adelante se le denominará el/la "Contratista".

Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera.- ANTECEDENTES

1.1. De conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y su Reglamento General, el Plan Anual de Contratación de la contratante, contempla la ejecución de: (describir objeto de la contratación); que se suscribió un contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios No. 46302 y 46303, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Vinces y el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. (BDE B.P.), financiado con recursos del programa PRASAS del Banco Europeo de Inversiones.

1.2. La máxima autoridad de la entidad contratante resolvió aprobar el pliego de (*señalar el procedimiento de contratación*) para (*describir objeto de la contratación*).

1.3. Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria (*No.*), conforme consta en la certificación conferida por (*funcionario competente y cargo*), mediante documento (*identificar certificación, número, fecha y valor*).

1.4. Se realizó la respectiva convocatoria el (*día*) (*mes*) (*año*), a través de un medio de comunicación escrita (*nombre del medio de comunicación*).





1.5. Luego del procedimiento correspondiente, *(nombre)* en su calidad de máxima autoridad de la entidad contratante *(o su delegado)*, mediante resolución *(No.) de (día) de (mes) de (año)*, adjudicó el contrato para la ejecución de la obra *(establecer objeto del contrato)* al oferente *(nombre del adjudicatario)*.

Cláusula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.1. Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- a) El pliego *(Conforme a la normativa vigente, de acuerdo al procedimiento de contratación)* incluyendo las especificaciones técnicas y/o términos de referencia.
- b) La oferta presentada por el/la Contratista, con todos sus documentos que la conforman.
- c) Las garantías presentadas por el/la Contratista. (De ser el caso)
- d) La resolución de adjudicación.
- e) Las certificaciones de *(dependencia a la que le corresponde certificar)*, que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
- f) Los requerimientos correspondientes al nivel de Transferencia de Tecnología, cuando sea aplicable conforme a la normativa vigente y con el compromiso de integridad y ambiental y social del BEI.

Cláusula Tercera.- OBJETO DEL CONTRATO

3.1. El/La Contratista se obliga para con la entidad contratante a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la misma *(describir detalladamente el objeto de la contratación)*.

(En el caso de bienes) Asimismo, se obliga con la *(entidad contratante)* a cumplir con todos los requerimientos y compromisos determinados según el nivel de transferencia de tecnología que se requiera para uno de los bienes que constan en la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Cuarta.- PRECIO DEL CONTRATO

4.1. El valor del presente contrato, es el de *(cantidad exacta en números y letras)* dólares de los Estados Unidos de América, más IVA, de conformidad con la oferta presentada por el/la Contratista.





4.2. Los precios acordados en el contrato, constituirán la única compensación al contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato.

Cláusula Quinta.- FORMA DE PAGO

5.1. La entidad contratante cancelará el valor del contrato de la siguiente manera *(establecer conforme lo que determine la entidad contratante en observancia de la normativa vigente)*.

5.2. Discrepancias (según lo aplicable a cada procedimiento): Si existieren discrepancias respecto a la ejecución del contrato, se notificará al/la Contratista conforme a la normativa vigente; si no se receptare respuesta, dentro del término de *(número días)* siguientes a la fecha de la notificación, se entenderá que el/la Contratista ha aceptado la liquidación y se dará paso al pago; cuando se consiga un acuerdo sobre tales divergencias, se procederá como se indica en el presente contrato.

Nota: (En caso de haberse estipulado reajuste de precios: en cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en este contrato. El fiscalizador realizará el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC que sean aplicables).

Cláusula Sexta.- GARANTÍAS

6.1. En este contrato se rendirán las siguientes garantías: *(establecer las garantías que apliquen de acuerdo con lo establecido en el Pliego para las contrataciones de obras que es parte integrante del presente contrato)*.

6.2. Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la entidad contratante.

Cláusula Séptima.- PLAZO

7.1. El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad del/ de los (bien/es, obra o servicio/s) contratado/s/a es de *(establecer periodo en letras – días)*, contados a partir de *(establecer conforme a lo establecido en la normativa vigente)*, de conformidad con lo establecido en la oferta.

Cláusula Octava.- MULTAS





8.1. Por cada día de retardo en el cumplimiento de la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, se aplicará la multa de *(valor establecido por la entidad contratante, de acuerdo a la naturaleza del contrato)*.

(El porcentaje para el cálculo de las multas lo determinará la entidad contratante de conformidad con lo establecido en la normativa vigente)

Cláusula Novena.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS *(Cuando sea aplicable)*

9.1 -El reajuste de precios para efectos del pago de las planillas se calculará de acuerdo con la(s) siguientes fórmula(s): *(Incorporar la fórmula de reajuste en base a aquella establecida en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública).*

Nota: (Esta cláusula no será aplicable si las partes han convenido la renuncia del reajuste de precios, según lo previsto en el pliego correspondiente, caso en el cual se establecerá en su lugar una disposición específica en ese sentido).

Cláusula Décima.- SUBCONTRATACIÓN *(Cuando sea aplicable)*

10.1. El/La Contratista se obliga a subcontratar los trabajos que han sido comprometidos en su oferta y por el monto establecido.

En caso de que el/la Contratista no haya ofertado subcontratación, la cláusula 10.1, dirá: *“El/La Contratista podrá subcontratar determinados trabajos previa autorización de la entidad contratante siempre que el monto de la totalidad de lo subcontratado no exceda del 30% del valor total del contrato principal, y el subcontratista esté habilitado en el Registro Único de Proveedores”.*

Nota: (La entidad contratante escogerá una de las dos opciones, dependiendo de si el contratista ofertó o no la subcontratación)

10.2. El/La Contratista será el/la único/a responsable ante la entidad contratante por los actos u omisiones de sus subcontratistas y de las personas directa o indirectamente empleadas por ellos.

Cláusula Undécima.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

11.1. La entidad contratante designa al *(nombre del designado)*, en calidad de administrador del contrato, quien deberá atenerse a las condiciones del pliego que forma parte del presente contrato, y velará por el cabal cumplimiento del mismo en base a lo dispuesto en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

11.2. La entidad contratante podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará notificar a al/la Contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesaria la modificación del texto contractual.





Cláusula Duodécima.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO

12.1. Terminación del contrato.- El contrato termina conforme lo previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones del Contrato.

12.2. Causales de Terminación unilateral del contrato.- Tratándose de incumplimiento del/de la Contratista, procederá la declaración anticipada y unilateral por parte de la entidad contratante, en los casos establecidos en la LOSNCP, el RGLOSNCP y la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública.

(La entidad contratante podrá incorporar causales adicionales de terminación unilateral, conforme a lo previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública)

12.3. Procedimiento de terminación unilateral.- El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General.

Cláusula Décima Tercera.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes podrán establecer los términos específicos del convenio arbitral, para el efecto se propone el siguiente texto:

En caso de que, respecto de las divergencias o controversias suscitadas sobre el cumplimiento, interpretación y ejecución del presente contrato, no se logre un acuerdo directo entre las partes, éstas acuerdan someterse a los mecanismos alternativos de resolución de conflictos previstos en la Ley de Arbitraje y Mediación, al reglamento de funcionamiento del centro de mediación y arbitraje de *(determinar el centro de mediación acordado entre las partes)* y a las siguientes normas:

- a) Previo a iniciar el trámite del arbitraje, las partes someterán la controversia a mediación para lograr un acuerdo mutuamente satisfactorio.
- b) En el evento de que el conflicto no fuere resuelto mediante la mediación, las partes se someterán a arbitraje administrado por el centro de arbitraje y mediación de *(determinar el centro de mediación acordado entre las partes)*.





- c) El contratista renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este contrato. Si el contratista incumpliere este compromiso, la contratante podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y ejecutar las garantías.
- d) La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y, por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.)

(De no pactarse cláusula compromisoria o no acordarse ventilar mediante solución arbitral, las controversias derivadas de la suscripción y ejecución del contrato se sustanciarán ante el órgano jurisdiccional competente, en observancia de lo previsto en el ordenamiento jurídico vigente)

Cláusula Décima Cuarta: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

14.1. Todas las comunicaciones entre las partes sin excepción, serán formuladas por escrito o medios electrónicos y en idioma español. Las comunicaciones entre el administrador del contrato, la fiscalización *(cuando sea aplicable)* y el/la Contratista se harán a través de documentos escritos o medios electrónicos, cuya constancia de entrega debe encontrarse en la copia del documento y registrada en el libro de obra *(cuando sea aplicable)*.

Cláusula Décima Quinta.- DOMICILIO

15.1. Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de *(establecer ciudad)*.

15.2. Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

- a) La contratante: *(dirección y teléfonos, correo electrónico)*.
- b) El/La Contratista: *(dirección y teléfonos, correo electrónico)*.

Cláusula Décima Sexta.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

16.1. Declaración.- Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de *(indicar procedimiento de contratación)*, publicado en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, vigente a la fecha de la convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante del presente contrato.



Dado, en la ciudad de _____, a _____

LA CONTRATANTE

EL/LA CONTRATISTA



GAD MUNICIPAL DE VINCES



vinces.gob.ec



Sucre y 9 de Octubre (Esquina)